



Sumario

II Actos no legislativos

ACUERDOS INTERNACIONALES

- ★ **Decisión (UE) 2022/1987 del Consejo, de 13 de octubre de 2022, relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo Marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de Malasia, por otra** 1

REGLAMENTOS

- ★ **Reglamento Delegado (UE) 2022/1988 de la Comisión, de 12 de julio de 2022, por el que se prorroga el período transitorio previsto en el artículo 48, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo para continuar prestando servicios de financiación participativa de conformidad con el Derecho nacional ⁽¹⁾** 3
- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1989 de la Comisión, de 20 de octubre de 2022, por el que se prorroga una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1967/2006 del Consejo en lo que se refiere a la distancia mínima de la costa y la profundidad marina mínima en el caso de las redes de tiro desde embarcación para la pesca de chanquete (*Aphia minuta*) en determinadas aguas territoriales de Italia (Manfredonia)** 5
- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1990 de la Comisión, de 20 de octubre de 2022, por el que se cancela la aprobación del uso de la tolilfluanida como sustancia activa en biocidas del tipo de producto 7 de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾** 9
- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1991 de la Comisión, de 20 de octubre de 2022, por el que se aprueba el uso de cloruro de didicildimetilamonio como sustancia activa en biocidas de los tipos de producto 1 y 2 de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾** 11

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

- ★ Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1992 de la Comisión, de 20 de octubre de 2022, por el que se aprueba el extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con disolventes de hidrocarburos como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo 19, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾ 14
- ★ Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1993 de la Comisión, de 20 de octubre de 2022, por el que se aprueba el extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con dióxido de carbono supercrítico como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo 19, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾ 17

DECISIONES

- ★ Decisión (UE) 2022/1994 del Consejo, de 17 de octubre de 2022, relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el subcomité de indicaciones geográficas establecido por el Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra, por lo que respecta a la adopción de su reglamento interno 20
- ★ Decisión (UE) 2022/1995 del Consejo, de 17 de octubre de 2022, por la que se nombra miembros titulares o suplentes de la Junta Directiva de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria a tres representantes de los Estados miembros 22
- ★ Decisión de Ejecución (UE) 2022/1996 de la Comisión, de 14 de octubre de 2022, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2022) 7442] ⁽¹⁾ 24

ACTOS ADOPTADOS POR ÓRGANOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS INTERNACIONALES

- ★ Recomendación n.º 1/2022 del Consejo de Asociación UE-República de Moldavia, de 22 de agosto de 2022, sobre el Programa de Asociación UE-República de Moldavia [2022/1997] 103

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN (UE) 2022/1987 DEL CONSEJO

de 13 de octubre de 2022

relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo Marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de Malasia, por otra

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 209, en relación con su artículo 218, apartado 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de noviembre de 2004, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con Malasia acerca de un Acuerdo Marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de Malasia, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
- (2) Las negociaciones relativas al Acuerdo se llevaron a buen término con la rúbrica de este el 6 de abril de 2016 en Putrajaya (Malasia).
- (3) Los negociadores han confirmado su entendimiento común de que, de conformidad con la Constitución Federal de Malasia, mediante su firma el Gobierno de Malasia tiene la intención de vincular a Malasia en su conjunto en relación con el Acuerdo.
- (4) El Acuerdo tiene como objetivo establecer una colaboración reforzada entre la Unión y Malasia y profundizar y reforzar la cooperación en cuestiones de interés mutuo, incluidos los derechos humanos, la no proliferación de armas de destrucción masiva, la lucha contra el terrorismo, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, el comercio, la migración, el medio ambiente, la energía, el cambio climático, el transporte, la ciencia y la tecnología, el empleo y los asuntos sociales, la educación y la agricultura.
- (5) Procede, por tanto, firmar el Acuerdo en nombre de la Unión, a reserva de su celebración en una fecha posterior.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se autoriza la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo Marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de Malasia, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo»), a reserva de la celebración del Acuerdo ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ El texto del Acuerdo se publicará junto con la Decisión relativa a su celebración.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo en nombre de la Unión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 13 de octubre de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
P. BLAŽEK

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2022/1988 DE LA COMISIÓN

de 12 de julio de 2022

por el que se prorroga el período transitorio previsto en el artículo 48, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo para continuar prestando servicios de financiación participativa de conformidad con el Derecho nacional

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1129 y la Directiva (UE) 2019/1937 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 48, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 48, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/1503, los proveedores autorizados de conformidad con el Derecho nacional antes del 10 de noviembre de 2021 pueden seguir prestando servicios de financiación participativa de conformidad con el Derecho nacional hasta el 10 de noviembre de 2022. Ese período transitorio fue introducido para brindar tiempo suficiente a los proveedores de financiación participativa que ya ejerzan actividades para adaptar sus actividades empresariales al nuevo régimen jurídico y para solicitar una autorización en el marco de dicho régimen, y a las autoridades competentes para recabar información y recursos suficientes que garanticen una transición sin perturbaciones del mercado.
- (2) El artículo 48, apartado 3, del Reglamento (UE) 2020/1503 exige a la Comisión que lleve a cabo una evaluación de la aplicación del Reglamento (UE) 2020/1503 a los proveedores de servicios de financiación participativa que presten servicios de financiación participativa únicamente en el ámbito nacional y el impacto de dicho Reglamento en el desarrollo de los mercados nacionales de financiación participativa y en el acceso a la financiación. Sobre la base de esa evaluación, la Comisión puede prorrogar una vez el período mencionado en el artículo 48, apartado 1, de dicho Reglamento por un período de doce meses.
- (3) Tras su evaluación, que tuvo en cuenta el dictamen técnico elaborado por la AEVM y recibido el 19 de mayo de 2022, la Comisión concluyó que la prórroga del período transitorio por un período de doce meses resulta necesaria para evitar perturbaciones en los grandes mercados nacionales de financiación participativa. Esas perturbaciones estarían causadas por la imposibilidad de que determinadas autoridades competentes completaran los procedimientos de autorización de aquí al 10 de noviembre de 2022 y por las dificultades de las plataformas de financiación participativa que ejerzan sus actividades de conformidad con el Derecho nacional para adaptarse a tiempo a un marco más completo.
- (4) Por tanto, dado el elevado riesgo de perturbaciones del mercado, procede prorrogar doce meses, hasta el 10 de noviembre de 2023, el período transitorio contemplado en el artículo 48, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/1503 a fin de brindar a las plataformas de financiación participativa que ejerzan sus actividades de conformidad con el Derecho nacional y a las autoridades competentes el tiempo suficiente para adaptarse al nuevo régimen.
- (5) Con el fin de prorrogar el período transitorio vigente antes de su fecha de expiración o lo antes posible tras esa fecha, el presente Reglamento debe entrar en vigor con carácter de urgencia y debe ser aplicable no más tarde del 11 de noviembre de 2022.

⁽¹⁾ DO L 347 de 20.10.2020, p. 1.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El período transitorio contemplado en el artículo 48, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/1503 se prorroga hasta el 10 de noviembre de 2023.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será aplicable a partir del 11 de noviembre de 2022.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de julio de 2022.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1989 DE LA COMISIÓN
de 20 de octubre de 2022

por el que se prorroga una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1967/2006 del Consejo en lo que se refiere a la distancia mínima de la costa y la profundidad marina mínima en el caso de las redes de tiro desde embarcación para la pesca de chanquete (*Aphia minuta*) en determinadas aguas territoriales de Italia (Manfredonia)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 13, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 13, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1967/2006 prohíbe el uso de artes remolcados a menos de 3 millas náuticas de la costa o antes de la isóbata de 50 metros cuando esta profundidad se alcance a una distancia menor de la costa.
- (2) A petición de un Estado miembro, la Comisión puede autorizar una excepción respecto a lo establecido en el artículo 13, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1967/2006, si se cumplen una serie de condiciones contempladas en el artículo 13, apartados 5 y 9.
- (3) El 2 de marzo de 2018, la Comisión adoptó el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/317 ⁽²⁾, que estableció una excepción a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento (CE) n.º 1967/2006 de conformidad con el procedimiento previsto en su artículo 13, apartado 5, en lo concerniente a la distancia mínima de la costa y la profundidad marina mínima en el caso de las redes de tiro desde embarcación para la pesca de chanquete (*Aphia minuta*) en determinadas aguas territoriales de Italia (Manfredonia), que expiró el 8 de marzo de 2021.
- (4) El 10 de marzo de 2021, la Comisión recibió de Italia una solicitud de prórroga de dicha excepción.
- (5) Italia facilitó justificaciones científicas y técnicas actualizadas para la renovación de la excepción.
- (6) De conformidad con el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1967/2006, Italia adoptó su plan de gestión (en lo sucesivo, «plan de gestión italiano») mediante Decreto ⁽³⁾ de 11 de febrero de 2022. El plan de gestión adoptado se implanta para acompañar la totalidad de la duración de la excepción.
- (7) La solicitud se refiere a actividades pesqueras ya autorizadas por Italia y comprende los buques registrados en la Dirección Marítima de Manfredonia que tengan una habitualidad en la pesquería de más de cinco años y faenen en el marco del plan de gestión italiano que regula las redes de tiro desde embarcación para la pesca de chanquete (*Aphia minuta*) en el distrito pesquero de Manfredonia.
- (8) La excepción solicitada por Italia abarca un total de sesenta buques, de los cien autorizados en 2018, con un máximo de treinta buques autorizados diariamente, mediante un mecanismo de rotación. La flota de Manfredonia que captura chanquete (*Aphia minuta*) tiene una eslora total inferior a 15 m. El plan de gestión italiano excluye cualquier aumento futuro del esfuerzo pesquero, tal como exige el artículo 13, apartado 9, del Reglamento (CE) n.º 1967/2006. Por lo tanto, se puede concluir que la excepción afecta a un número reducido de buques.

⁽¹⁾ DO L 409 de 30.12.2006; versión corregida en el DO L 36 de 8.2.2007, p. 6.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/317 de la Comisión, de 2 de marzo de 2018, por el que se establece una exención a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1967/2006 en lo concerniente a la distancia mínima de la costa y la profundidad marina mínima en el caso de las redes de tiro desde embarcación para la pesca de chanquete (*Aphia minuta*) en determinadas aguas territoriales de Italia (DO L 62 de 5.3.2018, p. 1).

⁽³⁾ Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana 88, 14.4.2022, p. 55.

- (9) Esos buques figuran en una lista comunicada a la Comisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 9, del Reglamento (CE) n.º 1967/2006.
- (10) El Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP) evaluó la prórroga de la excepción solicitada por Italia y el plan de gestión anejo de este país en sus sesiones plenarias celebradas en marzo ⁽⁴⁾ y julio ⁽⁵⁾ de 2021. Durante estas sesiones, el CCTEP señaló que el plan de gestión italiano contenía varios elementos técnicos que debían aclararse. En marzo de 2021, el CCTEP destacó la necesidad de aclarar los niveles de referencia, los datos pesqueros, la ubicación de las operaciones de pesca y las especificaciones técnicas de los artes de pesca. En julio de 2021, tras la presentación de un plan de gestión revisado, el CCTEP destacó que seguía siendo necesario aclarar los datos socioeconómicos, las capturas accesorias, el diseño de los artes de pesca y los niveles de referencia del punto de activación. Para abordar estas cuestiones, las autoridades italianas acordaron actualizar el plan de gestión en lo concerniente a estos elementos.
- (11) El CCTEP evaluó la prórroga de la excepción solicitada por Italia y el plan de gestión italiano revisado anejo en su sesión plenaria de noviembre de 2021 ⁽⁶⁾. La evaluación global del CCTEP es positiva y el proyecto de plan de gestión contiene los principales elementos exigidos para respaldar la solicitud. El CCTEP considera que el plan de gestión revisado ha mejorado significativamente y establece más puntos de activación preventivos y medidas correctoras en caso de que el nivel de biomasa sea bajo. El CCTEP también concluye que las nuevas medidas introducidas en el plan de gestión italiano son más restrictivas que las del plan anterior. No obstante, el CCTEP señaló que todos los datos que se prevé recoger en el marco del plan de gestión italiano (capturas de todas las especies, composiciones de los tamaños, descartes y datos socioeconómicos) deben describirse claramente y que los datos deben recogerse, analizarse y notificarse de manera coherente a fin de supervisar adecuadamente la eficacia del plan de gestión. Italia aceptó incluir en el plan un seguimiento más estrecho de las operaciones de pesca de la flota.
- (12) La excepción solicitada por Italia se ajusta a las condiciones establecidas en el artículo 13, apartados 5 y 9, del Reglamento (CE) n.º 1967/2006.
- (13) En particular, existen limitaciones geográficas específicas, dados tanto el tamaño limitado de la plataforma continental como la distribución espacial de la especie objetivo, que se circunscribe a determinadas áreas de las zonas costeras a profundidades inferiores a 50 m. Por consiguiente, los caladeros son limitados.
- (14) La pesca con redes de tiro desde embarcación no tiene un impacto importante sobre el medio marino y es muy selectiva, ya que las redes de tiro se calan en la columna de agua sin entrar en contacto con el fondo marino, pues la recogida de material de dicho fondo dañaría las especies objetivo y haría virtualmente imposible la selección de las especies capturadas, debido a que su tamaño es muy pequeño.
- (15) La pesca con redes de tiro desde embarcación se realiza cerca de la costa en aguas de poca profundidad. La naturaleza de este tipo de pesquería es tal que no puede realizarse con ningún otro arte de pesca.
- (16) Las actividades pesqueras en cuestión se ajustan a los requisitos del artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1967/2006, dado que el plan de gestión italiano prohíbe explícitamente faenar por encima de los hábitats protegidos.
- (17) Por lo que respecta al requisito de respetar el tamaño mínimo de las mallas, Italia autorizó anteriormente una excepción a dicho tamaño mínimo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1967/2006 sobre la base del cumplimiento de los requisitos del artículo 9, apartado 7, de dicho Reglamento, dado el carácter altamente selectivo de las pesquerías en cuestión, su efecto insignificante en el medio ambiente marino y que no afectan a este cambio las disposiciones del artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1967/2006.

⁽⁴⁾ Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca. Informe del Pleno n.º 66 (Plen 21-01). EUR 28359 EN, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2021. Puede consultarse en la dirección siguiente: https://stecf.jrc.ec.europa.eu/reports/plenary/-/asset_publisher/oS6k/document/id/2871668

⁽⁵⁾ Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca. Informe del Pleno n.º 67 (Plen 21-02). EUR 28359 EN, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2021. Puede consultarse en la dirección siguiente: https://stecf.jrc.ec.europa.eu/reports/plenary/-/asset_publisher/oS6k/document/id/10267322

⁽⁶⁾ Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca. Informe del Pleno n.º 68 (Plen 21-03). EUR 28359 EN, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2021. Puede consultarse en la dirección siguiente: https://stecf.jrc.ec.europa.eu/reports/plenary/-/asset_publisher/oS6k/document/id/15101327

- (18) El anexo IX, parte B, punto 4, del Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁷⁾ permite seguir aplicando las excepciones al tamaño mínimo de las mallas concedidas en el marco del artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1967/2006, salvo que se determine lo contrario en virtud del artículo 15 del Reglamento (UE) 2019/1241.
- (19) La Comisión evaluó la prórroga de la excepción solicitada por Italia y concluyó que cumple las condiciones establecidas en el artículo 15, apartado 5, y en el anexo IX, parte B, punto 4, del Reglamento (UE) 2019/1241, ya que no da lugar a un deterioro de las normas de selectividad vigentes el 14 de agosto de 2019, especialmente por lo que se refiere al incremento de las capturas de juveniles, y tiene por objeto la consecución de los objetivos y las metas establecidos en los artículos 3 y 4 de dicho Reglamento.
- (20) Las actividades pesqueras en cuestión se desarrollan a una distancia muy corta de la costa, en aguas superficiales dentro de la franja de las tres millas náuticas y, por consiguiente, no interfieren ni en las actividades de otros buques ni en sus artes de pesca distintos de los artes de arrastre, las redes de tiro o redes de arrastre similares.
- (21) La actividad de las redes de tiro desde embarcación está regulada en el plan de gestión italiano para garantizar que las capturas de las especies mencionadas en el anexo IX, parte A, del Reglamento (UE) 2019/1241, que sustituye al anexo III del Reglamento (CE) n.º 1967/2006, sean mínimas. Además, según el apartado 5.1.2 de dicho plan, la pesca de chanquete (*Aphia minuta*) se limita a una temporada de pesca que va del 1 de noviembre al 31 de mayo, y a un máximo de sesenta días por buque por cada temporada de pesca.
- (22) Las redes de tiro desde embarcación son muy selectivas y no pretenden capturar cefalópodos.
- (23) El plan de gestión italiano incluye medidas para el seguimiento de las actividades pesqueras, tal como dispone el artículo 13, apartado 9, párrafo tercero, del Reglamento (CE) n.º 1967/2006.
- (24) Las actividades de pesca consideradas cumplen los requisitos de información establecidos en los artículos 14 y 15 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo ⁽⁸⁾.
- (25) En consecuencia, debe autorizarse la prórroga de la excepción solicitada por tres años.
- (26) Italia debe informar a la Comisión en el momento debido y de conformidad con el plan de control previsto en su plan de gestión.
- (27) Debe fijarse una limitación de la duración de la excepción para velar por que puedan adoptarse medidas de gestión correctoras con rapidez en caso de que el informe presentado a la Comisión ponga de manifiesto un estado de conservación deficiente de las poblaciones explotadas, de forma que pueda perfeccionarse la base científica con vistas a la elaboración de un plan de gestión más adecuado.
- (28) Dado que la excepción concedida mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/317 expiró el 8 de marzo de 2021 y que la temporada de pesca empieza todos los años el 1 de noviembre, y a fin de garantizar la continuidad jurídica, el presente Reglamento debe aplicarse con efectos a partir del 1 de noviembre de 2021.
- (29) Por motivos de seguridad jurídica, el presente Reglamento debe entrar en vigor con carácter de urgencia.
- (30) El Comité de Pesca y Acuicultura no ha emitido ningún dictamen en el plazo establecido por su presidente.

⁽⁷⁾ Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 2019/2006 y (CE) n.º 1224/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) n.º 1380/2013, (UE) 2016/1139, (UE) 2018/973, (UE) 2019/472 y (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 894/97, (CE) n.º 850/98, (CE) n.º 2549/2000, (CE) n.º 254/2002, (CE) n.º 812/2004 y (CE) n.º 2187/2005 del Consejo (DO L 198 de 25.7.2019, p. 105).

⁽⁸⁾ Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 847/96, (CE) n.º 2371/2002, (CE) n.º 811/2004, (CE) n.º 768/2005, (CE) n.º 2115/2005, (CE) n.º 2166/2005, (CE) n.º 388/2006, (CE) n.º 509/2007, (CE) n.º 676/2007, (CE) n.º 1098/2007, (CE) n.º 1300/2008 y (CE) n.º 1342/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 2847/93, (CE) n.º 1627/94 y (CE) n.º 1966/2006 (DO L 343 de 22.12.2009, p. 1).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Excepción

1. El artículo 13, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento (CE) n.º 1967/2006 no se aplicará, en las aguas territoriales de Italia adyacentes a la costa del golfo de Manfredonia, a la pesca de chanquete (*Aphia minuta*) con redes de tiro desde embarcación.
2. Las redes de tiro desde embarcación mencionadas en el apartado 1 serán utilizadas por buques:
 - a) registrados en la Dirección Marítima de Manfredonia;
 - b) que acrediten una habitualidad superior a cinco años en la pesca y no den lugar a un aumento futuro del esfuerzo pesquero, y
 - c) que sean titulares de una autorización de pesca y faenen en el marco del plan de gestión adoptado por Italia de conformidad con el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1967/2006.

Artículo 2

Plan de seguimiento e información

En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, Italia remitirá a la Comisión un informe elaborado de conformidad con el plan de seguimiento contemplado en el plan de gestión italiano a que se hace referencia en el artículo 1, apartado 2, letra c).

Artículo 3

Entrada en vigor y período de aplicación

El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable del 1 de noviembre de 2021 al 31 de mayo de 2024.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de octubre de 2022.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1990 DE LA COMISIÓN**de 20 de octubre de 2022****por el que se cancela la aprobación del uso de la tolilfluanida como sustancia activa en biocidas del tipo de producto 7 de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 15, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La tolilfluanida se aprobó como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo de producto 7 (conservantes para películas), según se describe en el anexo V del Reglamento (UE) n.º 528/2012, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1087 de la Comisión ⁽²⁾, con sujeción al cumplimiento de determinadas condiciones. («aprobación»).
- (2) El 2 de marzo de 2020, Dinamarca solicitó a la Comisión que iniciara una revisión de la aprobación de conformidad con el artículo 15, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, sobre la base de indicios significativos de que la utilización de la sustancia activa en biocidas o artículos tratados suscita inquietudes significativas en cuanto a la seguridad de tales biocidas o artículos tratados. Más concretamente, se ha encontrado un metabolito de la tolilfluanida, la dimetilsulfamida, en un gran número de fuentes de suministro de agua potable danesas, y estas contaminaciones pueden estar relacionadas con el uso de pinturas tratadas con tolilfluanida. Cuando las aguas subterráneas se someten a ozonización durante su tratamiento para la producción de agua potable, la dimetilsulfamida puede convertirse en N-nitrosodimetilamina, que es genotóxica, mutágena y cancerígena. Por consiguiente, Dinamarca solicitó una revisión de la evaluación del riesgo para las aguas subterráneas de la tolilfluanida en relación con el tipo de producto 7, con el fin de restringir su uso en las pinturas de exterior tratadas con tolilfluanida.
- (3) El 5 de julio de 2021, la Comisión comunicó al solicitante inicial de la aprobación de la tolilfluanida su intención de iniciar el procedimiento de revisión de la aprobación de dicha sustancia activa en relación con el tipo de producto 7 de conformidad con el artículo 15, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, y le ofreció la oportunidad de presentar observaciones. Además, la Comisión anunció públicamente, en el sitio web de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria, que está llevando a cabo esta revisión de conformidad con el artículo 15, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012.
- (4) El 7 de octubre de 2021, el solicitante inicial de la aprobación de la tolilfluanida indicó que había interrumpido la producción de la sustancia activa y la comercialización de biocidas que la contuvieran, y que no solicitaría la renovación de la aprobación de la sustancia. El solicitante inicial de la aprobación de la tolilfluanida es el único proveedor de la sustancia, en el sentido del artículo 95, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, que figura en relación con esa sustancia activa y ese tipo de producto en la lista mencionada en dicho párrafo, publicada en el sitio web de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas. Además, no se autoriza en la Unión ningún biocida del tipo de producto 7 que contenga tolilfluanida.
- (5) Dado que no existe ningún otro proveedor de la sustancia, que no está autorizado en la Unión ningún biocida del tipo de producto 7 que contenga tolilfluanida y que el solicitante inicial no solicitará la renovación de la aprobación de la sustancia, la Comisión no consultó a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas con arreglo al artículo 15, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 528/2012.

⁽¹⁾ DO L 167 de 27.6.2012, p. 1.⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1087 de la Comisión, de 5 de julio de 2016, por el que se aprueba el uso de la tolilfluanida como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 7 (DO L 180 de 6.7.2016, p. 18).

- (6) Tras examinar la información facilitada, la Comisión considera que el uso de la tolilfluanida en biocidas y artículos tratados suscita una gran preocupación en relación con la seguridad de dichos biocidas y artículos tratados. Dado que no existe ningún otro proveedor de la sustancia, que no está autorizado en la Unión ningún biocida del tipo de producto 7 que contenga tolilfluanida y que el solicitante inicial no solicitará la renovación de la aprobación de la sustancia, la Comisión considera adecuado cancelar la aprobación de la tolilfluanida como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo de producto 7.
- (7) Procede, por tanto, derogar el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1087.
- (8) Dado que los operadores económicos necesitan tiempo para adaptarse a la cancelación de la aprobación, debe permitirse que, durante algún tiempo, sigan introduciéndose en el mercado de la Unión artículos tratados con tolilfluanida o que la contengan relacionados con el tipo de producto 7.
- (9) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Biocidas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda cancelada la aprobación de la tolilfluanida como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo de producto 7.

Artículo 2

Queda derogado el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1087 con efectos a partir del 10 de noviembre de 2022.

Artículo 3

No se introducirán en el mercado de la Unión artículos tratados con tolilfluanida o que la contengan relacionados con el tipo de producto 7 a partir del 10 de mayo de 2023.

Artículo 4

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 octubre 2022.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1991 DE LA COMISIÓN**de 20 de octubre de 2022****por el que se aprueba el uso de cloruro de didecildimetilamonio como sustancia activa en biocidas de los tipos de producto 1 y 2 de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 89, apartado 1, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión ⁽²⁾ establece una lista de sustancias activas existentes que deben evaluarse de cara a su posible aprobación para su uso en biocidas. Dicha lista incluye el cloruro de didecildimetilamonio.
- (2) El cloruro de didecildimetilamonio se ha evaluado para su uso en biocidas del tipo de producto 1 (biocidas para la higiene humana) y del tipo de producto 2 (desinfectantes utilizados en los ámbitos de la vida privada y de la salud pública y otros biocidas) según se definen en el anexo V de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾, que corresponden, respectivamente, a los tipos de producto 1 y 2 según se definen en el anexo V del Reglamento (UE) n.º 528/2012.
- (3) Italia fue designada Estado miembro ponente, y el 10 de septiembre de 2012, su autoridad competente evaluadora presentó a la Comisión el informe de evaluación junto con sus conclusiones. Tras la presentación del informe de evaluación, se celebraron debates en reuniones técnicas organizadas por la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas («la Agencia»).
- (4) Del artículo 90, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 528/2012 se desprende que las sustancias cuya evaluación por parte de los Estados miembros se terminó el 1 de septiembre de 2013 a más tardar, deben ser evaluadas con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 98/8/CE.
- (5) De conformidad con el artículo 75, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, el Comité de Biocidas prepara el dictamen de la Agencia sobre las solicitudes de aprobación de sustancias activas. De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014, el 2 de diciembre de 2021 el Comité de Biocidas adoptó los dictámenes de la Agencia ⁽⁴⁾, teniendo en cuenta las conclusiones de la autoridad competente evaluadora.
- (6) Según dichos dictámenes, cabe esperar que los biocidas de los tipos de producto 1 y 2 que contienen cloruro de didecildimetilamonio satisfagan los requisitos del artículo 5, apartado 1, letras b), c) y d), leído en relación con el artículo 10, apartado 1, de la Directiva 98/8/CE, siempre que se cumplan determinadas condiciones de uso.

⁽¹⁾ DO L 167 de 27.6.2012, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión, de 4 de agosto de 2014, relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas que se mencionan en el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 294 de 10.10.2014, p. 1).

⁽³⁾ Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 1998, relativa a la comercialización de biocidas (DO L 123 de 24.4.1998, p. 1).

⁽⁴⁾ Dictámenes del Comité de Biocidas sobre las solicitudes de aprobación de la sustancia activa cloruro de didecildimetilamonio; tipos de producto: 1 y 2; ECHA/BPC/311/2021 y ECHA/BPC/312/2021, adoptados el 2 de diciembre de 2021.

- (7) Teniendo en cuenta los dictámenes de la Agencia, procede aprobar el cloruro de didicildimetilamonio como sustancia activa para su uso en biocidas de los tipos de producto 1 y 2, siempre que se cumplan determinadas condiciones.
- (8) Antes de aprobar una sustancia activa, conviene dejar que transcurra un plazo razonable para que las partes interesadas puedan tomar las medidas preparatorias necesarias para cumplir los nuevos requisitos.
- (9) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Biocidas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se aprueba el cloruro de didicildimetilamonio como sustancia activa para su uso en biocidas de los tipos de producto 1 y 2, siempre que se cumplan las condiciones expuestas en el anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de octubre de 2022.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Denominación común	Denominación IUPAC Números de identificación	Grado de pureza mínimo de la sustancia activa ⁽¹⁾	Fecha de aprobación	Fecha de expiración de la aprobación	Tipo de biocida	Condiciones específicas
Cloruro de didecildimetilamónio	Denominación IUPAC: Cloruro de N,N-didecil-N,N-dimetilamonio N.º CE: 230-525-2 N.º CAS: 7173-51-5	908 g/kg de peso en seco	1 de febrero de 2024	31 de enero de 2034	1	La autorización de biocidas está sujeta a la condición siguiente: En la evaluación del producto se prestará una atención particular a las exposiciones, los riesgos y la eficacia en relación con cualquiera de los usos que estén contemplados en una solicitud de autorización, pero que no se hayan considerado en la evaluación de riesgos de la sustancia activa a nivel de la Unión.
					2	La autorización de biocidas está sujeta a las condiciones siguientes: 1. En la evaluación del producto se prestará una atención particular a las exposiciones, los riesgos y la eficacia en relación con cualquiera de los usos que estén contemplados en una solicitud de autorización, pero que no se hayan considerado en la evaluación de riesgos de la sustancia activa a nivel de la Unión. 2. En la evaluación del producto se prestará una atención particular a la exposición y a los posibles riesgos para los usuarios profesionales.

⁽¹⁾ La pureza indicada en esta columna es el grado de pureza mínimo de la sustancia activa evaluada. La sustancia activa presente en el producto introducido en el mercado puede tener una pureza igual o diferente, si se ha demostrado que es técnicamente equivalente a la sustancia activa evaluada.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1992 DE LA COMISIÓN**de 20 de octubre de 2022****por el que se aprueba el extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con disolventes de hidrocarburos como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo 19, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 89, apartado 1, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión ⁽²⁾ establece una lista de las sustancias activas existentes que deben evaluarse para la posible aprobación de su uso en biocidas. Dicha lista incluye el extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con disolventes de hidrocarburos.
- (2) El extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con disolventes de hidrocarburos ha sido evaluado para su uso en biocidas del tipo 19 (repelentes y atrayentes) conforme al anexo V de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾, que se corresponde con el tipo de biocida 19 según el anexo V del Reglamento (UE) n.º 528/2012.
- (3) España fue designada Estado miembro ponente, y su autoridad competente evaluadora presentó a la Comisión el informe de evaluación, junto con sus conclusiones, el 1 de septiembre de 2010. Tras la presentación del informe de evaluación, se celebraron debates en reuniones técnicas organizadas por la Comisión y, después del 1 de septiembre de 2013, por la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas («Agencia»).
- (4) Del artículo 90, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 528/2012 se desprende que las sustancias cuya evaluación por parte de los Estados miembros esté terminada el 1 de septiembre de 2013 deben ser evaluadas con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 98/8/CE.
- (5) De conformidad con el artículo 75, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, el Comité de Biocidas prepara el dictamen de la Agencia sobre las solicitudes de aprobación de sustancias activas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014, el Comité de Biocidas adoptó el dictamen de la Agencia ⁽⁴⁾ el 3 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta las conclusiones de la autoridad competente evaluadora.
- (6) Según el dictamen, cabe esperar que los biocidas del tipo 19 que contienen extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con disolventes de hidrocarburos cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5, apartado 1, letras b), c) y d), de la Directiva 98/8/CE, siempre que se cumplan determinados requisitos relativos a su uso.

⁽¹⁾ DO L 167 de 27.6.2012, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión, de 4 de agosto de 2014, relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas que se mencionan en el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 294 de 10.10.2014, p. 1).

⁽³⁾ Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 1998, relativa a la comercialización de biocidas (DO L 123 de 24.4.1998, p. 1).

⁽⁴⁾ Biocidal Products Committee Opinion on the application for approval of the active substance *Chrysanthemum cinerariaefolium* extract from open and mature flowers of *Tanacetum cinerariifolium* obtained with hydrocarbon solvents; Product-type: 19. ECHA/BPC/314/2021, adoptado el 3 de diciembre de 2021.

- (7) Teniendo en cuenta el dictamen de la Agencia, procede aprobar el extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con disolventes de hidrocarburos como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo 19, siempre que se cumplan determinadas condiciones.
- (8) Antes de aprobar una sustancia activa, conviene dejar que transcurra un plazo razonable para que las partes interesadas puedan tomar las medidas preparatorias necesarias para cumplir los nuevos requisitos.
- (9) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Biocidas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se aprueba el extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con disolventes de hidrocarburos como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo 19 en las condiciones establecidas en el anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de octubre de 2022.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Denominación común	Denominación IUPAC Números de identificación	Grado de pureza mínimo de la sustancia activa ⁽¹⁾	Fecha de aprobación	Fecha de expiración de la aprobación	Tipo de producto	Condiciones particulares
Extracto de <i>Chrysanthemum cinerariaefolium</i> obtenido con disolventes de hidrocarburos	Denominación IUPAC: Extracto de flores abiertas y maduras de <i>Tanacetum cinerariifolium</i> (<i>Chrysanthemum cinerariaefolium</i>) obtenido con disolventes de hidrocarburos N.º CE: 289-699-3 N.º CAS: 89997-63-7	100 % (p/p) de extracto de flores abiertas y maduras de <i>Tanacetum cinerariifolium</i> (<i>Chrysanthemum cinerariaefolium</i>) obtenido con disolventes de hidrocarburos	1 de febrero de 2024	31 de enero de 2034	19	La autorización de los biocidas está sujeta a las condiciones siguientes: 1) En la evaluación del biocida se prestará una atención particular a las exposiciones, los riesgos y la eficacia en relación con cualquiera de los usos contemplados en una solicitud de autorización, pero que no se hayan considerado en la evaluación de riesgos de la sustancia activa a nivel de la Unión. 2) En la evaluación del producto se prestará una atención particular a la exposición y a los posibles riesgos para los usuarios no profesionales y el público general. 3) En el caso de productos que puedan dejar residuos en los alimentos o los piensos, se verificará la necesidad de establecer nuevos límites máximos de residuos (LMR), o de modificar los existentes, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 470/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾ o el Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾ , y se adoptarán las medidas adecuadas de reducción del riesgo para garantizar que no se superen tales LMR.

⁽¹⁾ La pureza indicada en esta columna es el grado de pureza mínimo de la sustancia activa evaluada. La sustancia activa presente en el producto comercializado puede tener una pureza igual o diferente, si se ha demostrado que es técnicamente equivalente a la sustancia activa evaluada.

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 470/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la fijación de los límites de residuos de las sustancias farmacológicamente activas en los alimentos de origen animal, se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2377/90 del Consejo y se modifican la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 152 de 16.6.2009, p. 11).

⁽³⁾ Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo (DO L 70 de 16.3.2005, p. 1).

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1993 DE LA COMISIÓN
de 20 de octubre de 2022

por el que se aprueba el extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con dióxido de carbono supercrítico como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo 19, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 89, apartado 1, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión ⁽²⁾ establece una lista de sustancias activas existentes que deben evaluarse de cara a su posible aprobación para su uso en biocidas. Dicha lista incluye el extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*), obtenido con dióxido de carbono supercrítico.
- (2) El extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con dióxido de carbono supercrítico ha sido evaluado para su uso en biocidas del tipo 19 (repelentes y atrayentes) conforme al anexo V de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾, que se corresponde con el tipo de biocida 19 según el anexo V del Reglamento (UE) n.º 528/2012.
- (3) España fue designada Estado miembro ponente, y su autoridad competente evaluadora presentó a la Comisión el informe de evaluación, junto con sus conclusiones, el 1 de septiembre de 2010. Tras la presentación del informe de evaluación, se celebraron debates en reuniones técnicas organizadas por la Comisión y, después del 1 de septiembre de 2013, por la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas («la Agencia»).
- (4) Del artículo 90, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 528/2012 se desprende que las sustancias cuya evaluación por parte de los Estados miembros esté terminada el 1 de septiembre de 2013 deben ser evaluadas con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 98/8/CE.
- (5) De conformidad con el artículo 75, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, el Comité de Biocidas prepara el dictamen de la Agencia sobre las solicitudes de aprobación de sustancias activas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014, el Comité de Biocidas adoptó el dictamen de la Agencia el 3 de diciembre de 2021 ⁽⁴⁾, teniendo en cuenta las conclusiones de la autoridad competente evaluadora.
- (6) Según el dictamen, cabe esperar que los biocidas del tipo 19 que contienen extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con dióxido de carbono supercrítico cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5, apartado 1, letras b), c) y d), de la Directiva 98/8/CE, siempre que se cumplan determinados requisitos relativos a su uso.

⁽¹⁾ DO L 167 de 27.6.2012, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) n.º 1062/2014 de la Comisión, de 4 de agosto de 2014, relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas que se mencionan en el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 294 de 10.10.2014, p. 1).

⁽³⁾ Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 1998, relativa a la comercialización de biocidas (DO L 123 de 24.4.1998, p. 1).

⁽⁴⁾ Biocidal Products Committee Opinion on the application for approval of the active substance *Chrysanthemum cinerariaefolium*, extract from open and mature flowers of *Tanacetum cinerariifolium* obtained with supercritical carbon dioxide; Product-type 19, ECHA/BPC/313/2021, adoptado el 3 de diciembre de 2021.

- (7) Teniendo en cuenta el dictamen de la Agencia, procede aprobar el extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con dióxido de carbono supercrítico como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo 19, siempre que se cumplan determinadas condiciones.
- (8) Antes de aprobar una sustancia activa, conviene dejar que transcurra un plazo razonable para que las partes interesadas puedan tomar las medidas preparatorias necesarias para cumplir los nuevos requisitos.
- (9) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Biocidas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se aprueba el extracto de flores abiertas y maduras de *Tanacetum cinerariifolium* (*Chrysanthemum cinerariaefolium*) obtenido con dióxido de carbono supercrítico como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo 19 en las condiciones establecidas en el anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de octubre de 2022.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Denominación común	Denominación IUPAC Números de identificación	Grado de pureza mínimo de la sustancia activa ⁽¹⁾	Fecha de aprobación	Fecha de expiración de la aprobación	Tipo de producto	Condiciones específicas
Extracto de <i>Chrysanthemum cinerariaefolium</i> obtenido con dióxido de carbono supercrítico	Extracto de flores abiertas y maduras de <i>Tanacetum cinerariifolium</i> (<i>Chrysanthemum cinerariaefolium</i>) obtenido con dióxido de carbono supercrítico N.º CE: 289-699-3 N.º CAS: 89997-63-7	100 % (p/p) de extracto de flores abiertas y maduras de <i>Tanacetum cinerariifolium</i> (<i>Chrysanthemum cinerariaefolium</i>) obtenido con dióxido de carbono supercrítico	1 de febrero de 2024	31 de enero de 2034	19	La autorización de los biocidas está sujeta a las condiciones siguientes: 1) En la evaluación del producto se prestará una atención particular a las exposiciones, los riesgos y la eficacia en relación con cualquiera de los usos que estén contemplados en una solicitud de autorización, pero que no se hayan considerado en la evaluación de riesgos de la sustancia activa a nivel de la Unión. 2) En la evaluación del producto se prestará una atención particular a la exposición y a los posibles riesgos para los usuarios no profesionales y el público general. 3) En el caso de productos que puedan dejar residuos en los alimentos o los piensos, se verificará la necesidad de establecer nuevos límites máximos de residuos (LMR), o de modificar los existentes, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 470/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾ o con el Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾ , y se adoptarán las medidas adecuadas de reducción del riesgo para garantizar que no se superen tales LMR.

⁽¹⁾ La pureza indicada en esta columna es el grado de pureza mínimo de la sustancia activa evaluada. La sustancia activa presente en el producto introducido en el mercado puede tener una pureza igual o diferente, si se ha demostrado que es técnicamente equivalente a la sustancia activa evaluada.

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 470/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la fijación de los límites de residuos de las sustancias farmacológicamente activas en los alimentos de origen animal, se deroga el Reglamento (CEE) n.º 2377/90 del Consejo y se modifican la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 152 de 16.6.2009, p. 11).

⁽³⁾ Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo (DO L 70 de 16.3.2005, p. 1).

DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2022/1994 DEL CONSEJO

de 17 de octubre de 2022

relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el subcomité de indicaciones geográficas establecido por el Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra, por lo que respecta a la adopción de su reglamento interno

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra ⁽¹⁾ (en lo sucesivo, «Acuerdo»), fue celebrado por la Unión mediante la Decisión (UE) 2018/104 del Consejo ⁽²⁾, se aplicó provisionalmente desde el 1 de junio de 2018 y entró en vigor el 1 de marzo de 2021.
- (2) En virtud del artículo 240, apartado 2, del Acuerdo, el subcomité de indicaciones geográficas (en lo sucesivo, «subcomité») ha de adoptar su reglamento interno.
- (3) Procede determinar la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el subcomité por lo que respecta a su reglamento interno, ya que este reglamento será vinculante para la Unión.
- (4) Con el fin de garantizar la aplicación efectiva del Acuerdo, debe adoptarse el reglamento interno del subcomité.
- (5) La posición de la Unión en el subcomité debe basarse, por lo tanto, en el proyecto de Decisión de dicho subcomité adjunto a la presente Decisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el subcomité de indicaciones geográficas por lo que respecta a la adopción de su reglamento interno se basará en el proyecto de Decisión de dicho subcomité adjunto a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

⁽¹⁾ DO L 23 de 26.1.2018, p. 4.

⁽²⁾ Decisión (UE) 2018/104 del Consejo, de 20 de noviembre de 2017, sobre la firma, en nombre de la Unión, y la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra (DO L 23 de 26.1.2018, p. 1).

Hecho en Bruselas, el 17 de octubre de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES

DECISIÓN (UE) 2022/1995 DEL CONSEJO**de 17 de octubre de 2022****por la que se nombra miembros titulares o suplentes de la Junta Directiva de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria a tres representantes de los Estados miembros**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria ⁽¹⁾, y en particular su artículo 25, apartado 1,

Vistas las candidaturas presentadas al Consejo por Bulgaria, Chequia e Irlanda,

Considerando lo siguiente:

- (1) Resulta crucial garantizar la independencia, la alta calidad científica, la transparencia y la eficacia de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). También resulta indispensable garantizar la cooperación de la EFSA con los Estados miembros.
- (2) El artículo 25, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 178/2002 requiere que cada Estado miembro designe un miembro titular y uno suplente como representantes suyos en la Junta Directiva de la EFSA. Los miembros y suplentes así designados son nombrados por el Consejo por un período de cuatro años, renovable, y tienen derecho de voto.
- (3) Mediante su Decisión de 7 de abril de 2022 ⁽²⁾, el Consejo nombró miembros titulares o suplentes de la Junta Directiva de la EFSA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2026 a representantes de los Estados miembros.
- (4) El 1 de mayo de 2022 falleció D. Georgi GEORGIEV, miembro titular por Bulgaria.
- (5) Mediante carta con fecha de 23 de agosto de 2022, D.ª Patricia REILLY, miembro suplente por Irlanda, presentó su dimisión.
- (6) Mediante carta con fecha de 15 de septiembre de 2022, D.ª Jita GÖTZOVÁ, miembro suplente por Chequia, presentó su dimisión.
- (7) Procede, por tanto, nombrar tres nuevos representantes para el resto del mandato de sus predecesores respectivos.
- (8) Los representantes designados por Bulgaria, Chequia e Irlanda tienen amplios conocimientos y experiencia especializados en el ámbito de la normativa y la política sobre la cadena alimentaria, incluida la evaluación del riesgo, y también en el ámbito de la gestión, la administración y los aspectos financieros y jurídicos. Con su nombramiento se garantiza en la Junta Directiva de la EFSA, por lo tanto, el máximo nivel de competencia y la más amplia experiencia disponible en la materia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra miembro titular de la Junta Directiva de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria hasta el 30 de junio de 2026 a:

— D. Koycho KOEV (Bulgaria).

⁽¹⁾ DO L 31 de 1.2.2002, p. 1.

⁽²⁾ Decisión del Consejo de 7 de abril de 2022 por la que se nombra a representantes de los Estados miembros como miembros o suplentes de la Junta Directiva de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (DO C 159 de 12.4.2022, p. 6).

Artículo 2

Se nombra miembros suplentes de la Junta Directiva de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria hasta el 30 de junio de 2026 a:

- D. Martin ŠTĚPÁNEK (Chequia), y
- D.^a Geraldine DUFFY (Irlanda).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 17 de octubre de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
Z. NEKULA

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1996 DE LA COMISIÓN**de 14 de octubre de 2022****por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros***[notificada con el número C(2022) 7442]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ⁽¹⁾, y en particular su artículo 259, apartado 1, letra c),

Considerando lo siguiente:

- (1) La gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) es una enfermedad vírica contagiosa de las aves que puede tener consecuencias graves en la rentabilidad de la cría de aves de corral al perturbar el comercio dentro de la Unión y las exportaciones a terceros países. Los virus de la GAAP pueden infectar a las aves migratorias, que a continuación pueden propagar estos virus a largas distancias durante sus migraciones de otoño y primavera. Por tanto, la presencia de virus de la GAAP en aves silvestres constituye una amenaza continua de introducción directa e indirecta de estos virus en establecimientos en los que se mantienen aves de corral u otras aves cautivas. En caso de producirse un brote de GAAP, existe el riesgo de que el agente patógeno se propague a otros establecimientos donde se mantengan aves de corral u otras aves cautivas.
- (2) El Reglamento (UE) 2016/429 establece un nuevo marco legislativo para la prevención y el control de las enfermedades transmisibles a los animales o los seres humanos. La GAAP se considera una «enfermedad de la lista» según la definición que figura en dicho Reglamento y está sujeta a las normas de prevención y control de enfermedades que se establecen en él. Por otro lado, el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión ⁽²⁾ completa el Reglamento (UE) 2016/429 en lo referente a las normas para la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, incluidas las medidas de control de la GAAP.
- (3) La Decisión de Ejecución (UE) 2021/641 de la Comisión ⁽³⁾, adoptada en el marco del Reglamento (UE) 2016/429, establece medidas de emergencia a nivel de la Unión en relación con los brotes de GAAP.
- (4) Más concretamente, la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641 dispone que las zonas de protección y de vigilancia y otras zonas restringidas establecidas por los Estados miembros a raíz de brotes de GAAP, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, deben abarcar, como mínimo, las superficies que figuran como zonas de protección y de vigilancia y otras zonas restringidas en el anexo de dicha Decisión de Ejecución.
- (5) El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641 se modificó recientemente mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1853 de la Comisión ⁽⁴⁾ a raíz de la aparición de brotes de GAAP en aves de corral u otras aves cautivas en Bélgica, Alemania, España, Francia, Italia, los Países Bajos y Polonia que debían reflejarse en dicho anexo.

⁽¹⁾ DO L 84 de 31.3.2016, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64).

⁽³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/641 de la Comisión, de 16 de abril de 2021, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros (DO L 134 de 20.4.2021, p. 166).

⁽⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2022/1853 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2022, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros (DO L 257 de 5.10.2022, p. 13).

- (6) Desde la fecha de adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1853, Bélgica, Alemania, Francia, los Países Bajos y Portugal han notificado a la Comisión nuevos brotes de GAAP en establecimientos en los que se mantenían aves de corral u otras aves cautivas situados en las provincias de Flandes Oriental, Limburgo y Flandes Occidental, en Bélgica, en los estados federados de Baja Sajonia, Renania del Norte-Westfalia y Schleswig-Holstein, en Alemania, en los departamentos de Gironde, Maine-et-Loire, Morbihan, Oise, Seine-et-Marne y Somme, en Francia, en las provincias de Drenthe, Friesland, Gelderland, Groningen y Zuid-Holland, en los Países Bajos, y en el distrito de Lisboa, en Portugal.
- (7) Las autoridades competentes de Bélgica, Alemania, Francia, los Países Bajos y Portugal han adoptado las medidas de control de la enfermedad necesarias de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, entre las que se encuentra el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia en torno a esos brotes.
- (8) Además, un brote confirmado en los Países Bajos se encuentra muy cerca de la frontera con Alemania. En consecuencia, las autoridades competentes de estos Estados miembros han colaborado debidamente para el establecimiento de la zona de vigilancia necesaria, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, dado que la zona de vigilancia se extendía al territorio de Alemania.
- (9) Asimismo, algunos brotes confirmados en Bélgica se encuentran muy cerca de la frontera con los Países Bajos. En consecuencia, las autoridades competentes de estos Estados miembros han colaborado debidamente para el establecimiento de las zonas de vigilancia necesarias, dado que estas zonas de vigilancia se extendían al territorio de los Países Bajos.
- (10) La Comisión ha examinado las medidas de control de la enfermedad adoptadas por Bélgica, Alemania, Francia, los Países Bajos y Portugal en colaboración con estos Estados miembros y considera que los límites de las zonas de protección y vigilancia establecidas en los mencionados Estados miembros por sus autoridades competentes se encuentran a una distancia suficiente de los establecimientos en los que se han confirmado los brotes de GAAP.
- (11) Con objeto de prevenir cualquier perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y de evitar que terceros países impongan obstáculos injustificados al comercio, es preciso describir rápidamente a nivel de la Unión, en colaboración con Bélgica, Alemania, Francia, los Países Bajos y Portugal, las zonas de protección y de vigilancia debidamente establecidas por dichos Estados miembros de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687.
- (12) Por consiguiente, deben modificarse las superficies que figuran en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641 como zonas de protección y de vigilancia en Bélgica, Alemania, Francia, los Países Bajos y Portugal.
- (13) En consecuencia, debe modificarse el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641 para actualizar la regionalización a nivel de la Unión, a fin de tener en cuenta las zonas de protección y de vigilancia debidamente establecidas por Bélgica, Alemania, Francia, los Países Bajos y Portugal de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, así como la duración de las medidas aplicables en ellas.
- (14) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641 en consecuencia.
- (15) Dada la urgencia de la situación epidemiológica en la Unión por lo que respecta a la propagación de la GAAP, es importante que las modificaciones que deben introducirse en la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641 mediante la presente Decisión surtan efecto lo antes posible.
- (16) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/641 se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 14 de octubre de 2022.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión

ANEXO

«ANEXO

Parte A

Zonas de protección en los Estados miembros afectados (*), tal como se contemplan en los artículos 1 y 2:

Estado miembro: Bélgica

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
BE-HPAI(P)-2022-00003	Those parts of the municipalities Eeklo, Kaprijke en Sint-Laureins contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,570060, lat 51,231510.	14.10.2022
BE-HPAI(NON-P)-2022-00123	Those parts of the municipalities Aalter and Beernem contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,370828, lat 51,13012.	12.10.2022
BE-HPAI(NON-P)-2022-00124	Those parts of the municipalities Bocholt contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 5,58139, lat 51,19645.	14.10.2022
BE-HPAI(P)-2022-00004	Those parts of the municipalities Eeklo, Kaprijke en Sint-Laureins contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,55313, lat 51,22553.	19.10.2022
BE-HPAI(P)-2022-00005	Those parts of the municipalities Eeklo, Kaprijke en Sint-Laureins contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,56564, lat 51,22364.	20.10.2022
BE-HPAI(P)-2022-00006	Those parts of the municipalities Oostkamp and Wingene contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,26749, lat 51,08261.	23.10.2022
BE-HPAI(NON-P)-2022-00138	Those parts of the municipalities Diksmuide and Veurne contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 2,79513, lat 51,06076.	26.10.2022
BE-HPAI(P)-2022-00007	Those parts of the municipalities Borgloon, Hoeselt, Kortesseem and Tongeren contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 5,44421, lat 50,79007.	30.10.2022

Estado miembro: Alemania

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
NIEDERSACHSEN		
DE-HPAI(P)-2022-00056	Landkreis Cloppenburg 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.108564/52.731073 Betroffen sind Teile der Gemeinde Cappeln.	16.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00058	Landkreis Cloppenburg 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.883850/52.809076 Betroffen sind Teile der Gemeinden Lastrup und Molbergen.	19.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00059	Landkreis Emsland 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.530647/52.017923 Betroffen sind Teile der Gemeinden Bockhorst, Esterwegen, Surwold und der Stadt Papenburg	20.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00057	Landkreis Friesland 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.777805/53.530628 Betroffen sind Teile der Gemeinde Jever.	17.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00061	Landkreis Friesland 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.930981/53.673312 Betroffen sind Teile der Gemeinde Wangerland.	25.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00059	Landkreis Leer 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.530647/52.017923 Betroffen sind Teile der Gemeinde Rhaderfehn.	20.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00057	Landkreis Wittmund 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.777805/53.530628 Betroffen sind Teile der Gemeinde Friedeburg und der Stadt Wittmund.	17.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00063	Landkreis Wittmund 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.735534/53.582188 Betroffen sind Teile der Stadt Wittmund.	29.10.2022

NORDRHEIN-WESTFALEN

DE-HPAI(P)-2022-00060	3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb (GPS-Koordinaten 6.927974/51.619296) Betroffen sind Teile: — der kreisfreien Stadt Bottrop — des Kreises Recklinghausen mit der Stadt Dorsten des Kreises Wesel mit der Gemeinde Schermbeck	27.10.2022
-----------------------	---	------------

SCHLESWIG-HOLSTEIN

DE-HPAI(P)-2022-00062	Kreis Dithmarschen Teile der Gemeinde Offenbüttel und Osterrade	1.11.2022
-----------------------	---	-----------

DE-HPAI(P)-2022-00055	Kreis Nordfriesland Beginnend von Kreuzung B5 Krouerswäi In gerader Linie nach Osten auf den Senfmühlenweg, dann der Straße Senfmühlenweg nach Süden folgend dann in östlicher Richtung bis zur Dorfstraße Kreuzung Freifennen-Graben dann in südöstlicher Richtung in gerader Linie zum Kreuzungspunkt des Kornkoogs-Graben/Küfennegraben in gerader Linie folgend bis zur Kreuzung Näie Wäi/Stadionstr. In südlicher Richtung in gerader Linie bis zur Kreuzung B5/Blengerweg In südlicher Richtung bis zur Kreuzung Klinkerstraße (K88)/Hunnebüller Weg weiter in gerader Linie bis zum Trollebüller Weg/Hasenhallig in westlicher Richtung in gerader Linie bis zur Lecker Au/Mündung des Osterdeichshalligsiezug in nordwestlicher Richtung in gerader Linie bis zur Kreuzung Herrenkoogstraße/Norderland der Straße Nordland gen Westen folgend bis zum Kreuzungspunkt mit dem Osterdeichshalligsiezug in nordwestlicher Richtung bis zur Gabelung Spalönj auf der Straße Spalönj in westlicher Richtung folgend bis zur Straße Moordeich in gerader Linie Richtung Norden bis zur Kreuzung Deezbülldeich/Moorhäuser in Richtung Norden in gerader Linie bis zur Kreuzung Schützenring/Kastanienweg Richtung Nordosten in gerader Linie folgend bis zur Kreuzung Roggenweg/Weizenweg Den Roggenweg bis zur Bäderstraße Kreisverkehr	12.10.2022
-----------------------	--	------------

DE-HPAI(P)-2022-00064	Kreis Nordfriesland 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8,370326 54,886141, Betroffen ist ein Teil der Gemeinde Sylt	31.10.2022
-----------------------	---	------------

DE-HPAI(P)-2022-00062	Kreis Rendsburg-Eckernförde 3 km Radius um Primär-Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten 9,473735/54,181813 Gemeinde Tackesdorf und Teile der Gemeinden Breiholz, Haale, Hamdorf, Lütjenwestedt, Oldenbüttel, Prinzenmoor	1.11.2022
-----------------------	--	-----------

Estado miembro: España

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
ES-HPAI(P)-2022-00036	Las partes de la comarca de Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 40,7275418° N, 3,1622795° O.	17.10.2022
ES-HPAI(P)-2022-00037	Las partes de la comarca de Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 40,7068421° N, 3,1695321° O.	21.10.2022

Estado miembro: Francia

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
<i>Département: Gironde (33)</i>		
FR-HPAI(NON-P)-2022-00308	LANSAC MOMBRIER SAINT-TROJAN SAMONAC TEUILLAC	18.10.2022
<i>Département: Ille-et-Vilaine (35)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01376	ST ONEN LA CHAPELLE en totalité	7.10.2022
FR-HPAI(P)-2022-01377	LE CROUAIS en totalité ST MEEM LE GRAND en totalité MONTAUBAN DE BRETAGNE partie de la commune située à l'Ouest du triangle formé par les routes nationales 12 et 164	
<i>Département: Maine-et-Loire (49)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01381	"OMBRÉE D'ANJOU	18.10.2022
FR-HPAI(P)-2022-01385	Commune déléguée COMBREE" "OMBRÉE D'ANJOU	

	Commune déléguée LE TREMBLAY” ”SEGRÉ-EN-ANJOU BLEU Commune déléguée LE BOURG-D’IRE”	
FR-HPAI(P)-2022-01383	BÉCON-LES-GRANITS ”VAL D’ERDRE-AUXENCE Sud de la RD963 et Est de la RD51” ”VAL D’ERDRE-AUXENCE Commune déléguée de VILLEMOSAN” SAINT-AUGUSTIN-DES-BOIS	13.10.2022
<i>Département: Morbihan (56)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-1386	PEILLAC Partie de la commune au nord de la D764 et à l’ouest de la D777 SAINT CONGARD Partie de la commune à l’est de la D764 jusqu’à Le Port D’Oust SAINT GRAVE Partie de la commune au nord de la D764 SAINT MARTIN SUR OUST Commune entière	25.10.2022
<i>Département: Oise (60)</i>		
FR- HPAI(NON-P)-2022-00309	LONGUEIL ST MARIE LE MEUX VERBERIE RIVECOURT LE FAYEL LACROIX SAINT6OUEEN CHEVIERES	23.10.2022
<i>Département: Sarthe (72)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01384	Courcelles la forêt Malicorne sur Sarthe Mezeray	14.10.2022
<i>Département: Seine-et-Marne (77)</i>		
FR-HPAI(NON-P)-2022-00304	FAVIERES JOSSIGNY NEUFMOUTIERS EN BRIE VILLENEUVE LE COMTE VUILLENEUVE EN BRIE	17.10.2022
<i>Département: Somme (80)</i>		
FR-HPAI(NON-P)-2022-00229 FR-HPAI(P)-2022-01378 FR-HPAI(NON-P)-2022-00320	FOREST-L’ABBAYE HAUTVILLERS-OUVILLE LAMOTTE-BULEUX LE TITRE NOUVION SAILLY-FLIBEAUCOURT	26.10.2022

FR-HPAI(NON-P)-2022-00318	QUEND FORT-MAHON-PLAGE	22.10.2022
---------------------------	---------------------------	------------

Département : Vendée (85)

FR-HPAI(P)-2022-01387	SAINT-MARTIN-DES-NOYERS à l'ouest de la D7	27.10.2022
-----------------------	--	------------

Estado miembro: Italia

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
IT-HPAI(P)-2022-00024	The area of the parts of Veneto Region (ADIS: IT-HPAI(P)-2022-00025) contained within a circle of radius of three kilometres, centred on WGS84 dec. coordinates N45.646565, E12.33426	17.10.2022

Estado miembro: Países Bajos

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
BE-HPAI(NON-P)-2022-00124	Those parts of the municipality Weert contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on 51,196632 – 5,581387 of the municipality Bocholt Belgium	14.10.2022
NL-HPAI(NON-P)-2022-00640	Those parts of the municipality Tubbergen contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6.76 lat 52.41.	13.10.2022
NL-HPAI(P)-2022-00067	Those parts of the municipality Emmen contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 7.01 lat 52, 78	19.10.2022
NL-HPAI(P)-2022-00068	Those parts of the municipality Veendam contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6.89, lat 53,06	21.10.2022
NL-HPAI(P)-2022-00069	Those parts of the municipality Zuidwolde, Het Hoogeland contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,6, lat 53,27	21.10.2022
NL-HPAI(P)-2022-00070	Those parts of the municipality Voorst contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6.08 lat 52,15.	24.10.2022

NL-HPAI(P)-2022-00071	Those parts of the municipality Hoogezand contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,76 lat 53,21.	25.10.2022
NL-HPAI(P)-2022-00072	Those parts of the municipality Veendam contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,89, lat 53,06	27.10.2022
NL-HPAI(P)-2022-00073	Those parts of the municipality Veendam contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,9, lat 53,07	29.10.2022
NL-HPAI(NON-P)-2022-00683	Those parts of the municipality Tiel contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 5,44, lat 51,89	29.10.2022
NL-HPAI(NON-P)-2022-00684	Those parts of the municipality Dantumadeel contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,03, lat 53,3	27.10.2022
NL-HPAI(P)-2022-00074	Those parts of the municipality Waddingxveen contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 4,67 , lat 52,03	31.10.2022

Estado miembro: Polonia

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
PL-HPAI(P)-2022-00036	Cześć gminy Grabów w województwie łódzkim w powiecie łączycyckim, zawierająca się w promieniu 3 km od współrzędnych GPS: 52.125970/19.044864	13.10.2022

Estado miembro: Portugal

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
PT-HPAI(P)-2022-00009	The parts of Alenquer municipality, from the district of Lisboa, that are contained within circle of 3 kilometers radius, centered on GPS coordinates 39.147585N, 9.034070W	24.10.2022

Parte B

Zonas de vigilancia en los Estados miembros afectados (*), tal como se contemplan en los artículos 1 y 3:

Estado miembro: Bélgica

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
BE-HPAI(P)-2022-00003	Those parts of the municipalities Assenede, Eeklo, Kaprijke, Lievegem, Maldegem en Sint-Laureins, extending beyond the area described in the protection zone and contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,570060, lat 51,231510.	23.10.2022
	Those parts of the municipalities Eeklo, Kaprijke en Sint-Laureins contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,570060, lat 51,231510.	15.10.2022 – 23.10.2022
BE-HPAI(NON-P)-2022-00123	Those parts of the municipalities Aalter, Beernem, Brugge, Damme, Maldegem, Oostkamp, Ruiselede, Tielt and Wingene, extending beyond the area described in the protection zone and contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,370828, lat 51,13012.	21.10.2022
	Those parts of the municipalities Aalter and Beernem contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,370828, lat 51,13012.	13.10.2022 – 21.10.2022
BE-HPAI(NON-P)-2022-00124	Those parts of the municipalities Bocholt, Bree, Hamont-Achel, Kinrooi, Oudsbergen, Peer and Pelt extending beyond the area described in the protection zone and contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 5,58139, lat 51,19645.	23.10.2022
	Those parts of the municipalities Bocholt contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 5,58139, lat 51,19645.	15.10.2022 – 23.10.2022
BE-HPAI(P)-2022-00004	Those parts of the municipalities Aalter, Assenede, Eeklo, Evergem, Kaprijke, Lievegem, Maldegem en Sint-Laureins, extending beyond the area described in the protection zone and contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,55313, lat 51,22553.	28.10.2022
	Those parts of the municipalities Eeklo, Kaprijke en Sint-Laureins contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,55313, lat 51,22553.	20.10.2022 – 28.10.2022

BE-HPAI(P)-2022-00005	Those parts of the municipalities Aalter, Assenede, Eeklo, Evergem, Kaprijke, Lievegem, Maldegem en Sint-Laureins, extending beyond the area described in the protection zone and contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,56564, lat 51,22364.	29.10.2022
	Those parts of the municipalities Eeklo, Kaprijke en Sint-Laureins contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,56564, lat 51,22364.	21.10.2022 – 29.10.2022
BE-HPAI(P)-2022-00006	Those parts of the municipalities Aalter, Ardoorie, Beernem, Lichtervelde, Oostkamp, Pittem, Ruiselede, Tielt, Torhout, Wingene and Zedelgem, extending beyond the area described in the protection zone and contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,26749, lat 51,08261.	1.11.2022
	Those parts of the municipalities Oostkamp and Wingene contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 3,26749, lat 51,08261.	24.10.2022 – 1.11.2022
BE-HPAI(NON-P)-2022-00138	Those parts of the municipalities Alveringem, Diksmuide, Gistel, Houthulst, Koekelare, Koksijde, Lo-Reninge, Middelkerke, Nieuwpoort and Veurne, extending beyond the area described in the protection zone and contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 2,79513, lat 51,06076.	4.11.2022
	Those parts of the municipalities Diksmuide and Veurne contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 2,79513, lat 51,06076.	27.10.2022 – 4.11.2022
BE-HPAI(P)-2022-00007	Those parts of the municipalities Awans, Bassenge, Bilzen, Borgloon, Crisnée, Heers, Herstappe, Hoeselt, Juprelle, Kortesseem, Oreye, Riemst, Tongeren and Wellen, extending beyond the area described in the protection zone and contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 5,44421, lat 50,79007.	8.11.2022
	Those parts of the municipalities Borgloon, Hoeselt, Kortesseem and Tongeren contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 5,44421, lat 50,79007.	31.10.2022 – 8.11.2022

Estado miembro: Dinamarca

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
DE-HPAI(P)-2022-00052	The parts of Tønder municipality that is part of the German zone within the circle of radius 10 kilometres, centred on GPS coordinates coordinates N 54.838732; E 8.662918	14.10.2022

Estado miembro: Alemania

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
BREMEN		
DE-HPAI(P)-2022-00054	Stadtgemeinde Bremen die Ortsteile Rönnebeck, Blumenthal, Fähr-Lobbendorf, Vegesack, Aumund-Hammersbeck, Schönebeck, Grohn, St. Magnus, Werderland, Seehausen, Strom, Neustädter Hafen sowie Industriehafen	19.10.2022
NIEDERSACHSEN		
DE-HPAI(P)-2022-00051	Landkreis Ammerland 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: : 8.059453/53.002505 Betroffen sind Teile der Gemeinde Edewecht.	12.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00053	Landkreis Ammerland 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.109724/53.263993 Betroffen sind Teile der Gemeinden Bad Zwischenahn, Rastede, Westerstede und Wiefelstede.	16.10.2022
	Landkreis Ammerland 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.109724/53.263993 Betroffen sind Teile der Gemeinden Rastede und Wiefelstede.	8.10.2022 – 16.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00057	Landkreis Aurich 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.777805/53.530628 Betroffen sind Teile der Gemeinde Wiesmoor und der Stadt Aurich.	26.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00063	Landkreis Aurich 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.735534/53.582188 Betroffen sind Teile der Stadt Aurich.	7.11.2022

DE-HPAI(P)-2022-00051	<p>Landkreis Cloppenburg</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: : 8.059453/53.002505</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Bösel, Emstek und Garrel, sowie der Städte Friesoythe und Cloppenburg.</p>	12.10.2022
	<p>Landkreis Cloppenburg</p> <p>3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: : 8.059453/53.002505</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinde Bösel und Garrel</p>	4.10.2022 – 12.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00056	<p>Landkreis Cloppenburg</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.108564/52.731073</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Cappeln, Emstek, Essen und Lastrup.</p>	25.10.2022
	<p>Landkreis Cloppenburg</p> <p>3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.108564/52.731073</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinde Cappeln.</p>	17.10.2022 -25.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00058	<p>Landkreis Cloppenburg</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.883850/52.809076</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Cappeln, Essen, Lastrup, Lindern, Löningen, Molbergen und der Stadt Cloppenburg.</p>	28.10.2022
	<p>Landkreis Cloppenburg</p> <p>3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.883850/52.809076</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Lastrup und Molbergen.</p>	20.10.2022- 28.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00059	<p>Landkreis Cloppenburg</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.530647/52.017923</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinde Saterland.</p>	29.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00054	<p>Stadt Delmenhorst</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.568811/53.106421</p> <p>Betroffen sind Teile der Stadt Delmenhorst.</p>	19.10.2022

DE-HPAI(P)-2022-00050	<p>Landkreis Emsland</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.090579/52.733247</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Haren (Ems), Meppen und Twist.</p>	13.10.2022
	<p>Landkreis Emsland</p> <p>3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.090579/52.733247</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Haren (Ems) und Twist.</p>	5.10.2022 – 13.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00059	<p>Landkreis Emsland</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.530647/52.017923</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Breddenberg, Börger, Bockhorst, Dörpen, Esterwegen, Hilkenbrook, Lehe, Lorup, Neubörger, Neulehe, Surwold und der Stadt Papenburg.</p>	29.10.2022
	<p>Landkreis Emsland</p> <p>3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.530647/52.017923</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Bockhorst, Esterwegen, Surwold und der Stadt Papenburg</p>	21.10.2022- 29.10.2022
NL-HPAI(P)-2022-00067	<p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.00136/52.86442</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Haren (Ems) und Sustrum.</p>	28.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00053	<p>Landkreis Friesland</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.109724/53.263993</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Bockhorn, Varel</p>	16.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00057	<p>Landkreis Friesland</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.777805/53.530628</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Jever, Schortens und Wangerland.</p>	26.10.2022
	<p>Landkreis Friesland</p> <p>3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.777805/53.530628</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinde Jever.</p>	18.10.2022 -26.10.2022

DE-HPAI(P)-2022-00061	Landkreis Friesland 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.930981/53.673312 Betroffen sind Teile der Gemeinden Schortens, Wangerland und der Stadt Jever.	3.11.2022
	Landkreis Friesland 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.930981/53.673312 Betroffen sind Teile der Gemeinde Wangerland.	26.10.2022 – 3.11.2022
DE-HPAI(P)-2022-00063	Landkreis Friesland 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.735534/53.582188 Betroffen sind Teile der Gemeinde Wangerland und der Stadt Jever.	7.11.2022
NL-HPAI #(NON-P)-2022-00640	Landkreis Grafschaft Bentheim 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 6.75101130/52.40922180 Betroffen sind Teile der Samtgemeinde Uelsen.	24.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00059	Landkreis Leer 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.530647/52.017923 Betroffen sind Teile der Gemeinden Ostrhauderfehn, Rhauuderfehn und Westoverledingen.	29.10.2022
	Landkreis Leer 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.530647/52.017923 Betroffen sind Teile der Gemeinde Rhauuderfehn.	21.10.2022- 29.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00051	Landkreis Oldenburg 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: : 8.059453/53.002505 Betroffen sind Teile der Gemeinden Wardenburg und Großenkneten.	12.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00054	Landkreis Oldenburg 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.568811/53.106421 Betroffen sind Teile der Gemeinden Ganderkesee und Hude.	19.10.2022
	Landkreis Oldenburg 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.568811/53.106421 Betroffen sind Teile der Gemeinde Ganderkesee.	11.10.2022 – 19.10.2022

DE-HPAI(P)-2022-00053	<p>Stadt Oldenburg</p> <p>Beginn ist am Übergang der Stadtgrenze von der Metjendorfer Landstraße auf die Alexanderstraße (L824) in Höhe der Einmündung Schwarzer Weg. Dem Straßenverlauf der Alexanderstraße (L824) in südlicher Richtung weiter folgend bis zur Abzweigung Alexandersfeld. Dem gesamten Straßenverlauf Alexandersfeld folgend bis zum Übergang auf die Straße Am Stadtrand. Dem Straßenverlauf Am Stadtrand weiter folgend in östlicher Richtung bis zur Einmündung nach den Bahngleisen auf die Ofenerdieker Straße. Abbiegend in die Ofenerdieker Straße weiter folgend bis zur Abzweigung in die Paul-Tantzen-Straße. Dem gesamten Verlauf der Paul-Tantzen-Straße weiter folgend bis zur Abzweigung in die Lagerstraße. Der gesamten Lagerstraße weiter folgend bis zum Übergang auf Am Strehl. Am Strehl in östlicher Richtung/Richtung A 293 weiter folgend bis zur Abzweigung Schafjückenweg. Dem Straßenverlauf des Schafjückenweg entlang der A 293 bis zum Übergang auf die Straße Am Ende weiter folgend. Dem Straßenverlauf Am Ende in westlicher Richtung weiter folgend bis zum Schnittpunkt mit der Stadtgrenze.</p>	16.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00056	<p>Landkreis Osnabrück</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.108564/52.731073</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Badbergen und Quakenbrück.</p>	25.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00054	<p>Landkreis Osterholz</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.568811/53.106421</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinde Schwanewede.</p>	19.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00056	<p>Landkreis Vechta</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.108564/52.731073</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinden Bakum, Dinklage, Lohne und der Stadt Vechta.</p>	25.10.2022
	<p>Landkreis Vechta</p> <p>3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.108564/52.731073</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinde Bakum.</p>	17.10.2022 -25.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00053	<p>Landkreis Wesermarsch</p> <p>10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.109724/53.263993</p> <p>Betroffen sind Teile der Gemeinde Jade</p>	16.10.2022

DE-HPAI(P)-2022-00054	Landkreis Wesermarsch 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.568811/53.106421 Betroffen sind Teile der Gemeinden Berne und Lemwerder.	19.10.2022
	Landkreis Wesermarsch 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8.568811/53.106421 Betroffen sind Teile der Gemeinde Lemwerder.	11.10.2022- 19.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00061	Stadt Wilhelmshaven 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.930981/53.673312 Betroffen sind Teile der Stadt Wilhelmshaven	3.11.2022
DE-HPAI(P)-2022-00057	Landkreis Wittmund 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.777805/53.530628 Betroffen sind Teile der Gemeinden Dunum, Friedeburg und der Stadt Wittmund.	26.10.2022
	Landkreis Wittmund 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.777805/53.530628 Betroffen sind Teile der Gemeinde Friedeburg und der Stadt Wittmund.	17.10.2022- 26.10.2022
DE-HPAI(P)-2022-00061	Landkreis Wittmund 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.930981/53.673312 Betroffen sind Teile der Stadt Wittmund.	3.11.2022
DE-HPAI(P)-2022-00063	Landkreis Wittmund 10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.735534/53.582188 Betroffen sind Teile der Gemeinden Blomberg, Dunum, Esens, Friedeburg, Moorweg, Stedesdorf, Werdum und der Stadt Wittmund.	7.11.2022
	Landkreis Wittmund 3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 7.735534/53.582188 Betroffen sind Teile der Stadt Wittmund.	30.10.2022 – 7.11.2022

NORDRHEIN-WESTFALEN

DE-HPAI(P)-2022-00060	3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb (GPS-Koordinaten 6.927974/51.619296) Betroffen sind Teile: — der kreisfreien Stadt Bottrop — des Kreises Recklinghausen mit der Stadt Dorsten des Kreises Wesel mit der Gemeinde Schermbeck	28.10.2022 - 5.11.2022
	10 km Radius um den Ausbruchsbetrieb (GPS-Koordinaten 6.927974/51.619296) Betroffen sind Teile: — der kreisfreien Stadt Bottrop — der kreisfreien Stadt Gelsenkirchen — der kreisfreien Stadt Oberhausen — des Kreises Recklinghausen mit der Stadt Dorsten, Marl, Herten und Gladbeck des Kreises Wesel mit den Gemeinden Hünxe und Schermbeck sowie der Stadt Dinslaken	5.11.2022

SCHLESWIG-HOLSTEIN

DE-HPAI(P)-2022-00062	Kreis Dithmarschen Gemeinden: Bunsloh, Dellstedt, Offenbüttel, Osterrade, Süderdorf, Tielenhemme, Wennbüttel, Wrohm	10.11.2022
	Kreis Dithmarschen Teile der Gemeinde Offenbüttel und Osterrade	2.11.2022 – 10.11.2022
DE-HPAI(P)-2022-00052	Kreis Nordfriesland Von der westlichen Küstenlinie an der DK-Grenze bis zur nördlichen Verlängerung der Kreuzung Aventofter Landstraße/ Gotteskoogstraße. Gotteskoogstraße nach Süden bis zur Klanxbüller Straße. Der Straße Südende nach Süden bis Süderweg. Diesem nach Osten bis Raiffeisenweg. Raiffeisenweg nach Süden zur Kreuzung Mitteldeich → Gerade Linie bis zur Kreuzung L9/L6 → Gerade Linie nach Westen bis zur Küste → Küste nach Norden bis DK	14.10.2022
	Kreis Nordfriesland In der Gemeinde Emmelsbüll-Horsbüll beginnend von der Küste entlang des Klanxbüller Wegs und Westerweg nach Osten → hier alle Betriebe entlang des Westerwegs Bis Kreuzung Westerweg – Osterklanxbüll → entlang des Rottgrabens bis zur Hesbüller Straße → gerade Linie bis Klanxbüller Straße/Hoddebülldeich Hoddebülldeich über Mühlendeich nach Westen bis Kreuzung Dorfstraße in Emmelsbüll.	6.10.2022 - 14.10.2022

	<p>Der Dorfstraße über die Hesbüller Straße bis zur Küste. Hier alle Betriebe entlang der Dorfstraße.</p> <p>Die Küste nach Norden bis Höhe Klanxbüller Weg.</p> <p>Von der westlichen Küstenlinie an der DK-Grenze bis zur nördlichen Verlängerung der Kreuzung Aventofter Landstraße/Gotteskoogstraße. Gotteskoogstraße nach Süden bis zur Klanxbüller Straße.</p> <p>Der Straße Südende nach Süden bis Süderweg. Diesem nach Osten bis Raiffeisenweg. Raiffeisenweg nach Süden zur Kreuzung Mitteldeich</p> <p>→ Gerade Linie bis zur Kreuzung L9/L6</p> <p>→ Gerade Linie nach Westen bis zur Küste</p> <p>→ Küste nach Norden bis DK</p>	
DE-HPAI(P)-2022-00055	<p>Kreis Nordfriesland</p> <p>Die Gemeinde Ockholm komplett</p> <p>Teile der Gemeinden Dagebüll, Galmsbüll und Niebüll außerhalb der Schutzzone</p> <p>Zwischen Galmsbüll und Niebüll: von der Gemeindegrenze Galmsbüll/Gotteskoogdeich zur Kreuzung Gotteskoogdeich/Wrewelsbüllweg – in gerader Linie bis zur Kreuzung Nordergotteskoogsweg/Klanxbüller Straße – der Klanxbüller Straße bis zur Gemeindegrenze Niebüll folgend</p> <p>Weiter der Gemeindegrenze Niebüll in östlicher Richtung folgend</p> <p>Vom Berührungspunkt der Gemeinden Niebüll, Holm und Uphusum in gerader Linie in nordöstlicher Richtung bis zur Kreuzung Aventofter Straße/Gotteskoogallee</p> <p>In gerader Linie Richtung Osten bis zur Kreuzung Alter Wang/Norderweg</p> <p>Folgend der Straße Alter Wang Richtung Osten bis zur Einmündung auf die Humptruper Straße</p> <p>In gerader Linie bis zur B5/Neulandweg</p> <p>In gerader Linie bis zur Kreuzung Twedtweg/Wongweg</p> <p>In gerader Linie in südöstlicher Richtung bis zur Kreuzung Dorfstraße/Querweg</p> <p>Der Dorfstraße folgend bis zum Ochsenweg, weiter Richtung Süden bis zur Kreuzung Dorfstraße nach Karlum</p> <p>In südöstlicher Richtung bis zur Kreuzung Waldstraße/Käthnerweg</p> <p>In gerader Linie bis zur Gabelung Seewang, Höhe Hausnummer 2</p> <p>Seewang folgend bis zur Kreuzung Lecker Straße/Büllsbüll</p>	21.10.2022

	<p>In gerader Linie Richtung Süden bis zur Kreuzung Osterstraße/ Hauptstraße Ecke Schruplund</p> <p>In gerader Linie in südlicher Richtung bis zur Kreuzung B199/ Fresenhagen</p> <p>In gerader Linie Richtung Süden bis zur Kreuzung Boberheide/ Nedderheide</p> <p>In gerader Linie bis zur Dorfstraße Ecke Feldweg (Schardebüll), Höhe Dorfstraße 57</p> <p>In gerader Linie in südlicher Richtung bis zur Kreuzung Dörpstraat/ Schöpfwerk (Ost-Bargum)</p> <p>In gerader Linie in südwestlicher Richtung bis zur Kreuzung Mönkebüller Straße/Tannenweg (Langenhorn)</p> <p>In gerader Linie zur Kreuzung Mönkebüller Straße/Kiefernweg Der Mönkebüller Straße folgend bis zur Ecke Mommsenstraße</p> <p>In gerader Linie folgend bis zur Kreuzung B5/Holmweg Dem Holmweg folgend bis zur Ecke Nahdeheide, weiter auf Nahdeheide in Richtung Süden bis zur Straße Ole Karkenweg, weiter auf Ole Karkenweg bis zur Kreuzung Ihleweg</p> <p>In gerader Linie Richtung Westen bis zur Kreuzung Horne/ Addebüller Weg, weiter dem Addebülüller Weg folgend bis zur Gemeindegrenze Bordelum, der nördlichen Gemeindegrenze bis zur Gemeinde Ockholm folgend</p>	
	<p>Kreis Nordfriesland</p> <p>Beginnend von Kreuzung B5 Krouerswäi</p> <p>In gerader Linie nach Osten auf den Senfmühlenweg, dann der Straße Senfmühlenweg nach Süden folgend dann in östlicher Richtung bis zur Dorfstraße Kreuzung Freifennen- Graben dann in südöstlicher Richtung in gerader Linie zum Kreuzungspunkt des Kornkoogs-Graben/Küfennegraben in gerader Linie folgend bis zur Kreuzung Näie Wäi/Stadionstr.</p> <p>In südlicher Richtung in gerader Linie bis zur Kreuzung B5/Blengerweg</p> <p>In südlicher Richtung bis zur Kreuzung Klinkerstraße (K88)/ Hunnebüller Weg weiter in gerader Linie bis zum Trollebüller Weg/Hasenhallig in westlicher Richtung in gerader Linie bis zur Lecker Au/Mündung des Osterdeichshalligsiezug</p>	<p>13.10.2022- 21.10.2022</p>

	<p>in nordwestlicher Richtung in gerader Linie bis zur Kreuzung Herrenkoogstraße/Norderland</p> <p>der Straße Nordland gen Westen folgend bis zum Kreuzungspunkt mit dem Osterdeichalligsielzug</p> <p>in nordwestlicher Richtung bis zur Gabelung Spalönj</p> <p>auf der Straße Spalönj in westlicher Richtung folgend bis zur Straße Moordeich</p> <p>in gerader Linie Richtung Norden bis zur Kreuzung Deezbülldeich/Moorhäuser</p> <p>in Richtung Norden in gerader Linie bis zur Kreuzung Schützenring/Kastanienweg</p> <p>Richtung Nordosten in gerader Linie folgend bis zur Kreuzung Roggenweg/Weizenweg</p> <p>Den Roggenweg bis zur Bäderstraße Kreisverkehr</p>	
DE-HPAI(P)-2022-00064	<p>Kreis Nordfriesland</p> <p>Gesamtes Gebiet der Insel Sylt</p>	9.11.2022
	<p>Kreis Nordfriesland</p> <p>3 km Radius um den Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten: 8,370326 54,886141, Betroffen ist ein Teil der Gemeinde Sylt</p>	1.11.2022 – 9.11.2022
DE-HPAI(P)-2022-00062	<p>Kreis Rendsburg-Eckernförde</p> <p>Gesamtfläche der Gemeinden Bargstall, Beldorf, Bendorf, Beringstedt, Brinjaha, Elsdorf-Westermühlen, Embühren, Gokels, Hamweddel, Hanerau-Hademarschen, Hörsten, Nienborstel, Nübbel, Osterstedt, Schülp/RD, Seefeld, Sophienhamm, Steinfeld, Thaden und Todenbüttel sowie die Teile der Gemeinden Breiholz, Haale, Hamdorf, Lütjenwestedt, Oldenbüttel und Prinzenmoor, die nicht in der Schutzzone liegen.</p>	10.11.2022
	<p>Kreis Rendsburg-Eckernförde</p> <p>3 km Radius um Primär-Ausbruchsbetrieb GPS Koordinaten 9,473735/54,181813</p> <p>Gemeinde Tackesdorf und betroffene Teile der Gemeinden Breiholz, Haale, Hamdorf, Lütjenwestedt, Oldenbüttel, Prinzenmoor</p>	2.11.2022- 10.11.2022
	<p>Kreis Steinburg</p> <p>Folgende Flurstücke der Gemeinde Puls:</p> <p>Gemarkung Puls, Gemarkungsnummer 2099, Flur 1, die Flurstücke 502, 503, 504, 68/2, 61/21, 19/1, 26, 24/2, 24/4, 24/5</p> <p>Gemarkung Puls, Gemarkungsnummer 2012, Flur 15, Flurstück 64</p> <p>Gemarkung Beringstedt, Gemarkungsnummer 2012, Flur 13, die Flurstücke 15, 16, 20</p>	2.11.2022- 10.11.2022

Estado miembro: España

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
ES-HPAI(P)-2022-00036	Las partes de la comarca de Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, más allá de la superficie descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 40,7275418° N, 3,1622795° O	26.10.2022
	Las partes de la comarca de Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 40,7275418° N, 3,1622795° O.	18.10.2022 – 26.10.2022
ES-HPAI(P)-2022-00037	Las partes de la comarca de Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, más allá de la superficie descrita en la zona de protección e incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 40,7068421° N, 3,169532° O	30.10.2022
	Las partes de la comarca de Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro (UTM 30 ETRS89) tiene las coordenadas 40,7068421° N, 3,169532° O.	22.10.2022 – 30.10.2022

Estado miembro: Francia

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
<i>Département: Côtes-d'Armor (22)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01371	COETLOGON GOMENE ILLIFAUT MERDRIGNAC PLUMIEUX	11.10.2022
FR-HPAI(P)-2022-01373	LA CHAPELLE-BLANCHE GUENROC GUITTE PLOUASNE SAINT-MADEN TREFUMEL	13.10.2022

FR-HPAI(P)-2022-01376	LOSCOUËT-SUR-MEU PLUMAUGAT SAINT-JOUAN-DE-L'ISLE TREMOREL	13.10.2022
<i>Département: Gironde (33)</i>		
FR-HPAI(NON-P)-2022-00308	BAYON-SUR-GIRONDE BERSON BLAYE BOURG CARS CEZAC CIVRAC-DE-BLAYE COMPS CUBNEZAIS GAURIAC GENERAC PEUJARD PLASSAC PRIGNAC-ET-MARCAMPS PUGNAC SAINT-CHRISTOLY-DE-BLAYE SAINT-CIERS-DE-CANESSE SAINT-GERVAIS SAINT-GIRONS-D'AIGUEVIVES SAINT-LAURENT-D'ARCE SAINT-PAUL SAINT-SAVIN SAINT-SEURIN-DE-BOURG SAINT-VIVIEN-DE-BLAYE TAURIAC VILLENEUVE	27.10.2022
	LANSAC MOMBRIER SAINT-TROJAN SAMONAC TEUILLAC	19.10.2022 – 27.10.2022
<i>Département: Ille-et-Vilaine (35)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01373	LA BAUSSAINE BECHEREL BEDEE CARDROC	13.10.2022

	LA CHAPELLE-CHAUSSEE LONGAULNAY MINIAC-SOUS-BECHEREL MONTAUBAN-DE-BRETAGNE LA NOUAYE ROMILLE	
	LA CHAPELLE-DU-LOU IRODOUËR LANDUJAN MEDREAC SAINT-PERN	13.10.2022
FR-HPAI(P)-2022-01376 FR-HPAI(P)-2022-01377	QUEDILLAC en totalité GAEL en totalité MUEL en totalité BOISGERVILLY en totalité BLERUAIS en totalité SAINT MAUGAN en totalité SAINT UNIAC en totalité IFFENDIC partie de la commune située à l'Est du triangle formé par les routes nationales 12 et 164 MONTAUBAN DE BRETAGNE partie de la commune située à l'Est du triangle formé par les routes nationales 12 et 164	13.10.2022
	ST ONEN LA CHAPELLE en totalité LE CROUAIS en totalité ST MEEM LE GRAND en totalité MEDREAC en totalité MONTAUBAN DE BRETAGNE partie de la commune située à l'Ouest du triangle formé par les routes nationales 12 et 164	8.10.2022 – 13.10.2022
<i>Département: Indre-et-Loire (37)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01379	"BEAUMONT-VILLAGE Partie située à l'ouest de la D11" "CÉRÉ-LA-RONDE Partie qui n'est pas en zone de protection" ÉPEIGNÉ-LES-BOIS "GENILLÉ Partie située à l'est de la D764 et au nord de la D89" LE LIÈGE "ORBIGNY Partie qui n'est pas en zone de protection"	18.10.2022

	"CÉRÉ-LA-RONDE Partie située à l'est de la D281 et de la D81" "ORBIGNY Partie située au nord de la D81 et de la D89"	9.10.2022 – 18.10.2022
<i>Département: Loir-et-Cher (41)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01379	"ANGÉ Partie qui n'est pas en zone de protection" BOURRE "CHÂTEAUVIEUX Ouest de la D675 et ouest de la D4" FAVEROLLES-SUR-CHER "MAREUIL-SUR-CHER Partie qui n'est pas en zone de protection" MONTHOU-SUR-CHER MONTRICHARD "POUILLÉ Partie qui n'est pas en zone de protection" "SAINT-AIGNAN Sud de la route partant de la D90 vers D675" SAINT-GEORGES-SUR-CHER SAINT-JULIEN-DE-CHÉDON "SAINT-ROMAIN-SUR-CHER Sud-ouest de la D976" THÉSÉE	18.10.2022
	ANGÉ MAREUIL-SUR-CHER POUILLÉ	9.10.2022 – 18.10.2022
<i>Département: Loire-Atlantique (44)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01382	SAINT-ÉTIENNE-DE-MER-MORTE SAINT-PHILBERT-DE-GRAND-LIEU VILLENEUVE-EN-RETZ SAINT-HILAIRE-DE-CHALÉONS LA LIMOUZINIÈRE "LA MARNE Sud de la D117 et Est de la D73" "MACHECOUL-SAINT-MÊME Sud de la D13 et Est de la D73" "SAINT-MARS-DE-COUTAIS Nord de la D61"	20.10.2022

	<p>"SAINT-LUMINE-DE-COUTAIS Est de la D73 et Nord de la D61" SAINTE-PAZANNE "PORT ST PÈRE Toute la commune excepté le Nord de la D751" PAULX</p>	
	<p>"MACHECOUL-SAINT-MÊME Nord de la D13 et Ouest de la D73" "LA MARNE Nord de la D117 et Ouest de la D73" "SAINT-LUMINE-DE-COUTAIS Nord de la D13 et Ouest de la D73" "SAINT-MARS-DE-COUTAIS Sud de la D61"</p>	12.10.2022 – 20.10.2022
FR-HPAI(P)-2022-01381	<p>"VALLONS DE L'ERDRE Commune déléguée de VRITZ"</p>	21.10.2022
FR-HPAI(P)-2022-01383	<p>LOIREAUXENCE Nord de l'autoroute A11 et Est de la D10</p>	22.10.2022
<i>Département: Maine-et-Loire (49)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01381 FR-HPAI(P)-2022-01385	<p>ANGRIE ARMAILLE BOUILLE-MENARD BOURG-L'EVEQUE CHALLAIN-LA-POThERIE CHAZE-SUR-ARGOS LOIRE "OMBREE D'ANJOU Commune déléguée CHAZE-HENRY" "OMBREE D'ANJOU Commune déléguée GRUGE-L'HOPITAL" "OMBREE D'ANJOU Commune déléguée LA CHAPELLE-HULLIN" "OMBREE D'ANJOU Commune déléguée NOELLET" "OMBREE D'ANJOU Commune déléguée SAINT-MICHEL-ET-CHANVEAUX" "OMBREE D'ANJOU Commune déléguée VERGONNES" "SEGRE-EN-ANJOU BLEU</p>	27.10.2022

	Commune déléguée CHATELAIS" "SEGRE-EN-ANJOU BLEU Commune déléguée NOYANT-LA-GRAVOYERE" "SEGRE-EN-ANJOU BLEU Commune déléguée NYOISEAU" "SEGRE-EN-ANJOU BLEU Commune déléguée SAINT-GEMMES-D'ANDIGNE"	
	"OMBRÉE D'ANJOU Commune déléguée COMBREE" "OMBRÉE D'ANJOU Commune déléguée LE TREMBLAY" "SEGRÉ-EN-ANJOU BLEU Commune déléguée LE BOURG-D'IRE"	19.10.2022 – 27.10.2022
FR-HPAI(P)-2022-01383	CANDE CHAMPTOCE-SUR-LOIRE "ERDRE-EN-ANJOU Commune déléguée LA POUZEZE" "ERDRE-EN-ANJOU Commune déléguée VERN-D'ANJOU" INGRANDES - LE FRESNE SUR LOIRE SAINT-SIGISMOND SAINT-CLEMENT-DE-LA-PLACE SAINT-GEORGES-SUR-LOIRE SAINT-GERMAIN-DES-PRES SAINT-LAMBERT-LA-POThERIE "SAINT-LEGER-DE-LINIERES Commune déléguée SAINT-LEGER-DES-BOIS" SAINT-MARTIN-DU-FOUILLOUX "VAL D'ERDRE-AUXENCE Commune déléguée de LA CORNUAILLE" "VAL D'ERDRE-AUXENCE Commune déléguée de LE LOUROUX-BECONNAIS"	22.10.2022
	BÉCON-LES-GRANITS "VAL D'ERDRE-AUXENCE Sud de la RD963 et Est de la RD51" "VAL D'ERDRE-AUXENCE Commune déléguée de VILLEMOSAN" SAINT-AUGUSTIN-DES-BOIS	14.10.2022 – 22.10.2022

<i>Departement: Meuse (55)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01375	APREMONT-LA-FORET entiere BANNONCOURT entiere BAUDREMONT entiere BONCOURT-SUR-MEUSE entiere CHONVILLE-MALAUMONT entiere COURCELLES-EN-BARROIS entiere DOMPCEVRIN entiere FRESNES-AU-MONT entiere GIMECOURT entiere GRIMAUCCOURT-PRES-SAMPIGNY entiere LAHAYMEIX entiere LAMORVILLE entiere LEROUVILLE entiere LIGNIERES-SUR-AIRE entiere MAIZEY entiere MECRIN entiere MENIL-AUX-BOIS entiere LES PAROCHES entiere PONT-SUR-MEUSE entiere ROUVROIS-SUR-MEUSE entiere RUPT-DEVANT-SAINT-MIHIEL entiere SAINT-JULIEN-SOUS-LES-COTES entiere SAINT-MIHIEL Nord D907 - Av 40e division. SAMPIGNY entiere VADONVILLE entiere VALBOIS entiere VILLOTTE-SUR-AIRE entiere	12.10.2022
	BISLEE entiere CHAUVONCOURT entiere HAN-SUR-MEUSE entiere KOEUR-LA-GRANDE entiere KOEUR-LA-PETITE entiere SAINT-MIHIEL sud D907 - Av 40e division.	12.10.2022
<i>Departement: Morbihan (56)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01371	BRIGNAC Commune entière EVRIGUET Commune entière GUILLIERS Commune entière LA TRINITE-PORHOET Commune entière LES FORGES Partie de la commune à l'est de la D 117	11.10.2022

	<p>MAURON Partie de la commune à l'ouest de la D 304 jusqu'à la D 766 et à l'ouest de la D766</p> <p>SAINT-BRIEUC-DE-MAURON Commune entière</p> <p>SAINT-MALO-DES-TROIS-FONTAINES Commune entière</p> <p>MENEAC Commune entière</p> <p>MOHON Commune entière</p>	
FR-HPAI(P)-2022-01386	<p>CARENTOIR Partie de la commune au sud de la D118 et à l'ouest de la D773</p> <p>LES FOUGERÊTS Commune entière</p> <p>LA GACILLY Commune entière</p> <p>MALANSAC Commune entière</p> <p>MALESTROIT Commune entière</p> <p>MISSIRIAC Commune entière</p> <p>PEILLAC Partie de la commune au sud de la D764 et à l'est de la D777</p> <p>PLEUCADEUC Commune entière</p> <p>PLUHERLIN Commune entière</p> <p>ROCHEFORT-EN-TERRE Commune entière</p> <p>RUFFIAC Commune entière</p> <p>SAINT-CONGARD Partie de la commune à l'ouest de la D764 jusqu'à Le Port d'Oust</p> <p>SAINT-GRAVÉ Partie de la commune au sud de la D764</p> <p>SAINT-JACUT-LES-PINS commune entière</p> <p>SAINT-LAURENT-SUR-OUST Commune entière</p> <p>SAINT-NICOLAS-DU-TERTRE Commune entière</p> <p>SAINT-VINCENT-SUR-OUST Commune entière</p> <p>TRÉAL Commune entière</p>	3.11.2022
	<p>PEILLAC Partie de la commune au nord de la D764 et à l'ouest de la D777</p> <p>SAINT CONGARD Partie de la commune à l'est de la D764 jusqu'à Le Port D'Oust</p> <p>SAINT GRAVE Partie de la commune au nord de la D764</p> <p>SAINT MARTIN SUR OUST Commune entière</p>	26.10.2022 – 3.11.2022
<i>Département:Oise (60)</i>		
FR-HPAI(NON-P)-2022-00309	<p>RHUIS</p> <p>RARAY</p> <p>RULLY</p> <p>BRASSEUSE</p>	1.11.2022

LACHELLE
J AUX
SAINT-VAAST-DE-LONGMONT
LONGUEIL SAINTE-MARIE
LE MEUX
BLINCOURT
LES AGEUX
MOYVILLERS
MONCEAUX
BETHISY ST PIERRE
SAINT JEAN AUX BOIS
CHOISY LA VICTOIRE
PONT-SAINTE-MAXENCE
ESTREES-SAINT-DENIS
HOUDANCOURT
GRANDFRESNOY
COMPIEGNE
BETHISY-ST-MARTIN
VILLENEUVE-SUR-VERBERIE
ROCQUEMONT
SAINT SAVEUR
VILLERS-SAINT-FRAMBOURG
LACROIX-ST-OUEN
ARSY
SACY-LE-GRAND
ARMANCOURT
CHEVRIERE
JONQUIERES
NERY
RIVECOURT
REMY
VERBERIE
LE FAYEL
SACY-LE-PETIT
ROBERVAL
ORROUY
CANLY
PONTPOINT
VENETTE
SAINTINES
BAZICOURT
SAINT-MARTIN-LONGUEAU

	LONGUEIL ST MARIE LE MEUX VERBERIE RIVECOURT LE FAYEL LACROIX SAINT6OUEN CHEVIERES	24.10.2022 – 1.11.2022
<i>Département : Pas-de-Calais (62)</i>		
FR-HPAI(NON-P)- 2022-00318	BERCK COLLINE BEAUMONT CONCHILL LE TEMPLE GROFFLIERS LEPINE NEMPONT SAINT FIRMIN RANG DU FLIERS TOIGNY NOYELLE VERTON WABEN	31.10.2022
<i>Département: Sarthe (72)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01384	Arthezé Avoise Le Bailleul Bousse Cérans Fouilletourte Clermont Créans Crosmières Dureil Fercé sur Sarthe La Flèche Fontaine Saint Martin Ligron Noyen sur Sarthe Parcé sur Sarthe Pirmil Saint Jean de la Motte Tasse Villaines sous Malicorne	23.10.2022
	Courcelles la forêt Malicorne sur Sarthe Mezeray	15.10.2022 – 23.10.2022

<i>Département: Seine-Maritime (76)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01380	BAROMESNIL CANEHAN CRIEL-SUR-MER (y compris le domaine public maritime au droit de la commune) CUVERVILLE-SUR-YÈRES FLOQUES (y compris le domaine public maritime au droit de la commune) GUERVILLE INCHEVILLE LONGROY MELLEVILLE LE MESNIL-RÉAUME MILLEBOSC MONCHY-SUR-EU SAINT-MARTIN-LE-GAILLARD SEPT-MEULES TOUFFREVILLE-SUR-EU LE TRÉPORT (y compris le domaine public maritime au droit de la commune) VILLY-SUR-YÈRES	19.10.2022
	ÉTALONDES EU PONTS-ET-MARAIS SAINT-PIERRE-EN-VAL SAINT-RÉMY-BOSCROCOURT	11.10.2022 – 19.10.2022
<i>Département: Seine-et-Marne (77)</i>		
FR-HPAI(NON-P)-2022-00304	BAILLY-ROMAINVILLIERS BUSSY-SAINT-GEORGES BUSSY-SAINT-MARTIN CHALIFERT CHANTELOUP-EN-BRIE LES CHAPELLES-BOURBON CHATRES CHESSY CHEVRY-COSSIGNY COLLEGIEN CONCHEN-SUR-GONDOIRE COUPVRAY COUTEVROULT CRECY-LA-CHAPELLE CREVECOEUR-EN-BRIE	26.10.2022

	CROISSY-BEAUBOURG DAMMARTIN-SUR-TIGEAUX FAVIERES FERRIERES-EN-BRIE FONTENAY-TRESIGNY GOUVERNES GRETZ-ARMAINVILLIERS GUERARD GUERMANTES LA HOUSSAYE-EN-BRIE JOSSIGNY LAGNY-SUR-MARNE LIVERDY-EN-BRIE MAGNY-LE-HONGRE MARLES-EN-BRIE MONTEVRAIN MONTRY MORTCERF NEUFMOUTIERS-EN-BRIE OZOIR-LA-FERRIERE PONTCARRE PRESLES-EN-BRIE ROISSY-EN-BRIE SAINT-GERMAIN-SUR-MORIN SERRIS TIGEAUX TOURNAN-EN-BRIE VILLENEUVE-LE-COMTE VILLENEUVE-SAINT-DENIS VILLIERS-SUR-MORIN VOULANGIS	
	FAVIERES JOSSIGNY NEUFMOUTIERS EN BRIE VILLENEUVE LE COMTE VUILLENEUVE EN BRIE	18.10.2022 – 26.10.2022
<i>Département: Somme (80)</i>		
FR-HPAI(NON-P)- 2022-00229 FR-HPAI(P)-2022-01378 FR-HPAI(NON-P)- 2022-00320	ABBEVILLE AGENVILLERS BERNAY-EN-PONTHIEU	5.11.2022

	BOISMONT BUIGNY-SAINT-MACLOU CAHON CAMBRON CANCHY CAOURS CRECY-EN-PONTHIEU DOMVAST DRUCAT FONTAINE-SUR-MAYE FOREST-MONTIERS FROYELLES GRAND-LAVIERS MACHIEL MACHY MILLENCOURT-EN-PONTHIEU NEUFMOULIN NEUILLY-L'HOPITAL NOYELLES-SUR-MER PONTHOILE PORT-LE-GRAND SAIGNEVILLE	
	FOREST-L'ABBAYE HAUTVILLERS-OUVILLE LAMOTTE-BULEUX LE TITRE NOUVION SAILLY-FLIBEAUCOURT	27.10.2022 – 5.11.2022
FR-HPAI(P)-2022-01380	ALLENAY AULT BEAUCHAMPS BÉTHENCOURT-SUR-MER BOURSEVILLE BUIGNY-LÈS-GAMACHES DARGNIES EMBREVILLE FRESSENNEVILLE FRIAUCOURT FRIVILLE-ESCARBOTIN GAMACHES MÉNESLIES MERS-LES-BAINS	18.10.2022

	SAINT-QUENTIN-LA-MOTTE-CROIX-AU-BAILLY TULLY WOINCOURT YZENGREMER	
	BOUVAINCOURT-SUR-BRESLE OUST-MAREST	10.10.2022 – 18.10.2022
FR-HPAI(NON-P)- 2022-00318	LE CROTOY NAMPONT RUE SAINT-QUENTIN-EN-TOURMONT y compris le domaine public maritime au droit de ces communes VERCOURT VILLERS-SUR-AUTHIE	31.10.2022
	QUEND FORT-MAHON-PLAGE	23.10.2022 – 31.10.2022
<i>Département : Vendée (85)</i>		
FR-HPAI(P)-2022-01387	BOURNEZEAU au nord de la D948 et de la D949B ESSARTS EN BOCAGE FOUGERE LA CHAIZE-LE-VICOMTE LA FERRIERE LA MERLATIERE SAINTE-CECILE SAINT-HILAIRE-LE-VOUHIS SAINT-MARTIN-DES-NOYERS à l'est de la D7	5.11.2022
	SAINT-MARTIN-DES-NOYERS à l'ouest de la D7	28.10.2022 -5.11.2022

Estado miembro: Italia

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
IT-HPAI(P)-2022-00024	The area of the parts of Veneto Region (ADIS: IT-HPAI(P)-2022-00025) extending beyond the area described in the protection zone and within the circle of a radius of ten kilometres, centred on WGS84 dec. coordinates N45.646565, E12.33426	26.10.2022
	The area of the parts of Veneto Region (ADIS: IT-HPAI(P)-2022-00025) contained within a circle of radius of three kilometres, centred on WGS84 dec. coordinates N45.646565, E12.33426	18.10.2022 – 26.10.2022

Estado miembro: Países Bajos

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
<i>Province Overijssel</i>		
DE-HPAI(P)-2022-00050	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vanaf de grens tussen Nederland en Duitsland en de N863, de N863 volgend in westelijke richting tot aan de N862. 2. De N862 volgend in noordelijke richting tot aan de Noordersloot. 3. De Noordersloot volgend in westelijke richting tot aan de Strengdijk. 4. De Strengdijk volgend in noordelijke richting tot aan de Ensingwijk Zuidzijde. 5. De Ensingwijk Zuidzijde volgend in westelijke richting tot aan de Verlengde Vaart Zuidzijde. 6. De Verlengde Vaart Zuidzijde volgend in westelijke richting tot aan de Havenstraat. 7. De Havenstraat volgend in noordelijke richting overgaand in de Ericasestraat tot aan de A37. 8. De A37 volgend in oostelijke richting tot aan de Bladderswijk Westzijde. 9. De Bladderswijk Westzijde volgend in noordwestelijke richting tot aan de Oosterveenseweg. 10. De Oosterveenseweg volgend in noordoostelijke richting tot aan de Phileas Foggstraat 11. De Phileas Foggstraat volgend in westelijke richting overgaand in noordelijke richting tot aan de N391. 12. De N391 volgend in noordelijke richting tot aan de Emmerweg. 13. De Emmerweg volgend in oostelijke richting overgaand in de Kanaal A Noordzijde tot aan de Emmer Ondereinden. 14. De Emmer Ondereinden volgend in zuidelijke richting tot aan de Eerste Groenedijk Zuidzijde. 15. De Eerste Groenedijk Zuidzijde volgend in oostelijke richting tot aan de Middenweg Westzijde. 16. De Middenweg Westzijde volgend in noordelijke richting tot aan de Kanaal A Noordzijde. 17. De Kanaal A Noordzijde volgend in oostelijke richting overgaand in Verlengde Scholtenskanaal Westzijde in noordelijke richting tot aan de Runde Noordzijde. 18. De Runde Noordzijde volgend in oostelijke richting tot aan de Schuttingslaan. 19. De Schuttingslaan volgend in noordelijke richting overgaand in Veenakkers in westelijke richting tot aan de Nieuwe Schuttingkanaal. 	12.10.2022

	<ol style="list-style-type: none"> 20. De Nieuwe Schuttingkanaal volgend in noordelijke richting tot aan de Roswinkelerkanaal Noordzijde. 21. De Roswinkelerkanaal Noordzijde volgend in noordoostelijke richting tot aan de N379. 22. De N379 volgend in zuidoostelijke richting tot aan de Hoofdkanaal Oostzijde. 23. De Hoofdkanaal Oostzijde volgend in zuidelijke richting tot aan de Kloosterweg. 24. De Kloosterweg volgend in oostelijke richting tot aan de grens van Nederland en Duitsland. 25. De grens van Nederland en Duitsland volgend in zuidelijke richting tot aan de N862. 	
	Those parts of the province Overijssel in the Netherlands contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 7.090579 lat 52.733247	4.10.2022 – 12.10.2022
<i>Municipality Langedijk, province Noordholland</i>		
NL-HPAI(NON-P)- 2022-00636	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vanaf de kruising van de Westerduinweg en de N502, de N502 volgend in oostelijke richting tot aan de N9. 2. De N9 volgend in noordelijke richting tot aan de Sint Maartensweg. 3. De Sint Maartensweg volgend in oostzuidelijke richting tot aan de Grote Sloot. 4. De Grote Sloot volgend in noordelijke richting tot aan de N248. 5. De N248 volgend in oostzuidelijke richting tot aan de Waardpolderhoofdweg. 6. De Waardpolderhoofdweg volgend in zuidelijke richting tot aan de Westfriesedijk. 7. De Westfriesedijk volgend in oostelijke richting overgaand in zuidelijke richting tot aan de N239. 8. De N239 volgend in oostelijke richting tot aan de Zuiderzeestraat. 9. De Zuiderzeestraat volgend in zuidelijke richting overgaand in de Gouwe tot aan de Oosterboekelweg. 10. De Oosterboekelweg volgend in noordoostelijke richting tot aan de Driestedenweg. 11. De Driestedenweg volgend in oostzuidelijke richting tot aan de Vekenweg. 12. De Vekenweg volgend in westzuidelijke richting tot aan de Westerstraat. 13. De Westerstraat volgend in westelijke richting tot aan de Opmeerderweg. 14. De Opmeerderweg volgend in zuidwestelijke richting tot aan de De Veken. 15. De De Veken volgend in noordelijke richting overgaand in westelijke richting tot aan de N241. 	14.10.2022

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none">16. De N241 volgend in oostelijke richting tot aan de Tramweg.17. De Tramweg volgend in zuidelijke richting tot aan de Wadweg.18. De Wadweg volgend in westelijke richting tot aan Het War.19. Het War volgend in westzuidelijke richting tot aan de Grote Zomerdijk.20. De Grote Zomerdijk volgend in oostzuidelijke richting tot aan de Noordermeer.21. De Noordermeer volgend in zuidelijke richting overgaand in oostelijke richting overgaand in zuidelijke richting tot aan de Zuidermeerweg.22. De Zuidermeerweg volgend in zuidelijke richting overgaand in westelijke richting overgaand in zuidelijke richting overgaand in westelijke richting overgaand in zuidelijke richting tot aan de Bobeldijk.23. De Bobeldijk volgend in oostelijke richting tot aan de Sevendeelweg.24. De Sevendeelweg volgend in zuidelijke richting tot aan de Westeinde.25. De Westeinde volgend in westelijke richting overgaand in de de Burg overgaand in zuidelijke richting tot aan de Amandelgaard.26. De Amandelgaard volgend in noordwestelijke richting overgaand in de Singel in westzuidelijke richting overgaand in de De Leet tot aan de Julianastraat.27. De Julianastraat volgend in oostzuidelijke richting tot aan de Walingsdijk.28. De Walingsdijk volgend in oostzuidelijke richting tot aan de Oost-Mijzen.29. De Oost-Mijzen volgend in oostzuidelijke richting overgaand in zuidelijke richting overgaand in westelijke richting overgaand in Oostmijzerdijk overgaand in zuidelijke richting tot aan de Westeinde.30. De Westeinde volgend in westelijke richting tot aan de Molendijk.31. De Molendijk volgend in zuidelijke richting tot aan de Noordervaart.32. De Noordervaart volgend in westelijke richting tot aan de Menningweerweg.33. De Menningweerweg volgend in zuidelijke richting tot aan de Zuidertocht.34. De Zuidertocht volgend in westelijke richting tot aan de Zuidervaart.35. De Zuidervaart volgend in zuidelijke richting tot aan de Laanweg.36. De Laanweg volgend in westelijke richting tot aan de Zuidervaart. | |
|---|--|

	<p>37. De Zuidervaart volgend in zuidelijke richting tot aan de Boekelerweg.</p> <p>38. De Boekelerweg volgend in westelijke richting tot aan de N244.</p> <p>39. De N244 volgend in noordelijke richting tot aan de N242.</p> <p>40. De N242 volgend in westelijke richting tot aan de N9.</p> <p>41. De N9 volgend in westnoordelijke richting tot aan de N512.</p> <p>42. De N512 volgend in westelijke richting overgaand in zuidelijke richting tot aan de Krommedijk.</p> <p>43. De Krommedijk volgend in noordelijke richting tot aan de Driehuizerweg.</p> <p>44. De Driehuizerweg volgend in westelijke richting tot aan de N511.</p> <p>45. De N511 volgend in noordelijke richting tot aan de N510.</p> <p>46. De N510 volgend tot aan het strand van Bergen aan Zee.</p> <p>47. Het strand van Bergen aan Zee volgend in noordelijke richting tot aan de Hargerstrandweg.</p> <p>48. De Hargerstrandweg volgend in noordelijke richting overgaand in de Hondsbossenweg overgaand in de Westerduinweg tot aan de N502.</p>	
	Those parts of the municipality Langedijk contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 4,822 lat 52,701.	6.10.2022 – 14.10.2022
<i>Municipality Hellendoorn, province Overijssel</i>		
NL-HPAI(NON-P)-2022-00637	<p>1. Vanaf de kruising van de Kerkstraat en de N348, de N348 volgend in noordelijke richting tot aan het Spoor.</p> <p>2. Het Spoor volgend in oostelijke richting tot aan de N347.</p> <p>3. De N347 volgend in noordelijke richting tot aan de Overijsselse Vecht.</p> <p>4. De Overijsselse Vecht volgend in oostelijke richting overgaand in noordelijke richting overgaand in zuidelijke richting overgaand in oostelijke richting tot aan de Brinkweg.</p> <p>5. De Brinkweg volgend in oostnoordelijke richting overgaand in de Eerste Elsweg in oostzuidelijke richting tot aan het Spoor.</p> <p>6. Het Spoor volgend in oostnoordelijke richting tot aan de Schapenweg.</p> <p>7. De Schapenweg volgend in oostzuidelijke richting tot aan het Kanaal Almelo-de Haandrik.</p> <p>8. Het Kanaal Almelo-de Haandrik volgend in zuidelijke richting tot aan de Rauwbloksweg.</p>	16.10.2022

9. De Rauwbloksweg volgend in oostzuidelijke richting tot aan de N341.
10. De N341 volgend in oostnoordelijke richting tot aan de N343.
11. De N343 volgend in zuidelijke richting overgaand in oostelijke richting tot aan de Gravenlandweg.
12. De Gravenlandweg volgend in zuidelijke richting tot aan de Balkenbeltsweg.
13. De Balkenbeltsweg volgend in oostelijke richting tot aan de Vlierakkersweg.
14. De Vlierakkersweg volgend in oostzuidelijke richting tot aan de Vermolenweg.
15. De Vermolenweg volgend in zuidelijke richting tot aan de Bragersweg.
16. De Bragersweg volgend in oostelijke richting overgaand in zuidelijke richting tot aan de Vinckenweg.
17. De Vinckenweg volgend in westelijke richting tot aan de Huyerensebroekweg.
18. De Huyerensebroekweg volgend in zuidelijke richting overgaand in de Witteveensweg overgaand in oostelijke richting overgaand in zuidelijke richting tot aan de Veeneggeweg.
19. De Veeneggeweg volgend in westelijke richting tot aan de Weitemansweg.
20. De Weitemansweg volgend in zuidelijke richting tot aan het Lateraalkanaal.
21. Het Lateraalkanaal volgend in westelijke richting tot aan de Aadijk.
22. De Aadijk volgend in zuidelijke richting tot aan de Veenelandenweg.
23. De Veenelandenweg volgend in oostelijke richting overgaand in de Stins in zuidelijke richting overgaand in westelijke richting overgaand in de Bleskolsingel overgaand in westzuidelijke richting overgaand in de Schuilenburgsingel in zuidelijke richting overgaand in de Weezebeeksingel tot aan de Wierdensestraat.
24. De Wierdensestraat volgend in westelijke richting tot aan de Almelosestraat.
25. De Almelosestraat volgend in westelijke richting tot aan de Akkerwal.
26. De Akkerwal volgend in westelijke richting tot aan de Zuidbroeksweg.
27. De Zuidbroeksweg volgend in oostzuidelijke richting tot aan de Klumpershoekweg.
28. De Klumpershoekweg volgend in westelijke richting overgaand in zuidelijke richting tot aan de Beverdamsweg.
29. De Beverdamsweg volgend in westelijke richting tot aan de Ypeloweg.

	<p>30. De Ypeloweg volgend in noordelijke richting tot aan de N350.</p> <p>31. De N350 volgend in zuidwestelijke richting tot aan de Rijssensestraat.</p> <p>32. De Rijssensestraat volgend in noordelijke richting tot aan de Burgemeestersdijk.</p> <p>33. De Burgemeestersdijk volgend in westnoordelijke richting overgaand in westelijke richting tot aan de Bosweg.</p> <p>34. De Bosweg volgend in noordelijke richting tot aan de Notterweg.</p> <p>35. De Notterweg volgend in westelijke richting tot aan de Schapendijk.</p> <p>36. De Schapendijk volgend in zuidelijke richting tot aan de van Kregtenweg.</p> <p>37. De van Kregtenweg volgend in westelijke richting tot aan de Nieuwe Hoeksweg.</p> <p>38. De Nieuwe Hoeksweg volgend in noordwestelijke richting tot aan de Ireneweg.</p> <p>39. De Ireneweg volgend in zuidelijke richting tot aan de Klokkendijk.</p> <p>40. De Klokkendijk volgend in oostzuidelijke richting tot aan de Zunaweg.</p> <p>41. De Zunaweg volgend in westelijke richting overgaand in zuidelijke richting overgaand in noordelijke richting overgaand in westelijke richting tot aan de N347.</p> <p>42. De N347 volgend in noordelijke richting tot aan de Rijssensestraat.</p> <p>43. De Rijssensestraat volgend in noordelijke richting overgaand in de Smidsweg overgaand in de De Joncheerelaan tot aan de N35.</p> <p>44. De N35 volgend in westelijke richting tot aan de Tunnelweg.</p> <p>45. De Tunnelweg volgend in oostnoordelijke richting tot aan de Luttenbergerweg.</p> <p>46. De Luttenbergerweg volgend in westelijke richting overgaand in de Buurtschapsweg in noordelijke richting overgaand in de Butzelaarstraat tot aan de Lemelerweg.</p> <p>47. De Lemelerweg volgend in noordelijke richting overgaand in oostnoordelijke richting overgaand in noordelijke richting overgaand in de Maanweg tot aan de Statumweg.</p> <p>48. De Statumweg volgend in westelijke richting overgaand in de Kerkstraat tot aan de N348.</p>	
	<p>Those parts of the municipality Hellendoorn contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 5,674 lat 52,658</p>	<p>8.10.2022 – 16.10.2022</p>

<i>Municipality Twenterand, province Overijssel</i>		
NL-HPAI(NON-P)-2022-00638	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vanaf kruising Dorpsstraat/Molenstraat (Den Ham) volg molenstraat in noordelijke richting overgaand in Esweg overgaand in Vosseboerweg tot aan Beerzerhaar. 2. Beerzerhaar volgen in oostelijke richting tot aan Kloosterdijk. 3. Kloosterdijk volgen in zuidelijke richting tot aan Kanaal Almelo-Haandrik(water). 4. Kanaal Almelo-Haandrik volgen in noordelijkerichting tot aan Rauwbloksweg. 5. Rauwbloksweg volgen in zuidelijke richting tot aan Dorpsstraat. 6. Dorpsstraat volgen in oostelijke richting tot aan N343. 7. N343 volgen in zuidelijke richting tot aan Zandweg landgoed Oldhorst. 8. Zandweg landgoed Oldhorst volgen in oostelijke richting tot aan Grens Nederland Duitsland. 9. Grens Nederland Duitsland volgen in zuidelijke richting tot aan Itterbeek(water) 10. Itterbeek volgen in zuidelijke richting tot aan Witteweg. 11. Witteweg volgen in oostelijke richting tot aan Vasserdijk. 12. Vasserdijk volgen in oostelijke richting overgaand in Pottersweg tot aan Plasbeek(water) 13. Plasbeek volgen in oostelijke richting overgaan in zandweg tot aan Langemaatsweg. 14. Langemaatsweg volgen in oostelijke richting tot aan Kotkampsweg. 15. Kotkampsweg volgen in zuidelijke richting tot aan Denekamperweg. 16. Denekamperweg volgen in oostelijke richting tot aan Manderveenseweg. 17. Manderveenseweg volgen in zuidelijke richting tot aan N343 18. N343 volgen in zuidelijke richting tot aan Kloosteresweg. 19. Kloosteresweg volgen in zuidelijke richting tot aan Ootmarsumseweg. 20. Ootmarsumseweg volgen in westelijke richting tot aan Zuidesweg. 21. Zuidesweg volgen in zuidelijke richting overgaand in vleurboersweg tot aan Broekzijdeweg. 22. Broekzijdeweg volgen in westelijke richting tot aan Looleeweg. 23. Looleeweg volgen in zuidelijke richting tot aan Loolee(water). 	16.10.2022

	<p>24. Loolee volgen in westelijke richting tot aan Doorbraak(water)</p> <p>25. Doorbraak volgen in zuidelijke richting tot A35.</p> <p>26. A35 volgen in westelijke richting tot aan Breesegge.</p> <p>27. Breesegge volgen in zuidelijke richting overgaand in Hoeselderdijk tot aan Zomerdijk.</p> <p>28. Zomerdijk volgen in westelijke richting tot aan Iemenkampsweg.</p> <p>29. Iemenkampsweg volgen in westelijke richting tot aan Ypeloweg.</p> <p>30. Ypeloweg volgen in zuidelijke richting tot aan Ypeloschoolweg.</p> <p>31. Ypeloschoolweg volgen in westelijke richting tot aan Enterweg.</p> <p>32. Enterweg volgen in zuidelijke richting tot aan Sluizendijk.</p> <p>33. Sluizendijk volgen in westelijke richting tot aan 2^e Nieuwstadsweg.</p> <p>34. 2^e Nieuwstadsweg volgen in westelijke richting tot aan Rijssensestraat.</p> <p>35. Rijssensestraat volgen in zuidelijke richting tot aan Bosweg.</p> <p>36. Bosweg volgen in westelijke richting tot aan Notterweg.</p> <p>37. Notterweg volgen in westelijke richting tot aan Schapendijk.</p> <p>38. Schapendijk volgen in noordelijke richting tot aan Blokdijk.</p> <p>39. Blokdijk volgen in westelijke richting tot aan Klokkendijk.</p> <p>40. Klokkendijk volgen in noordelijke richting overgaand in Boomcatenweg tot aan Wierdensestraat.</p> <p>41. Wierdensestraat volgen in oostelijke richting tot aan Baron van Sternbachlaan.</p> <p>42. Baron van Sternbachlaan volgen in noordelijke richting overgaand in Collenstaartweg tot aan G.H.Kappertstraat.</p> <p>43. G.H.Kappertstraat volgen in noordelijke richting overgaand in Meester Werkmanstraat tot aan Overwaterweg.</p> <p>44. Overwaterweg volgen in oostelijke/noordelijke richting overgaand in Katenhorstweg tot aan Hellendoornseweg.</p> <p>45. Hellendoornseweg volgen in noordelijke richting tot aan Hammerweg.</p> <p>46. Hammerweg volgen in noordelijke richting overgaand in Marleseweg tot aan Smitstraat.</p> <p>47. Smitstraat volgen in oostelijke richting overgaand in Dorpsstraat tot aan Molenstraat</p>	
	Those parts of the municipality Twenterand contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,623 lat 52,413	8.10.2022 – 16.10.2022
<i>Municipality Twenterand, province Overijssel</i>		
NL-HPAI(NON-P)- 2022-00639	<p>1. Vanaf de kruising van Nienenhoek en Vosseboerweg, Vosseboerweg volgen in noordelijke richting tot aan Beerzerhaar.</p> <p>2. Beerzerhaar volgen in oostelijke richting tot aan Kloosterdijk.</p> <p>3. Kloosterdijk volgen in zuidelijke richting tot aan Kanaal Almelo-Haandrik (water).</p> <p>4. Kanaal Almelo-Haandrik volgen in noordelijke richting tot aan Rauwbloksweg.</p>	16.10.2022

	<ol style="list-style-type: none">5. Rauwbloksweg volgen in zuidelijke richting tot aan Dorpsstraat.6. Dorpsstraat volgen in oostelijke richting tot aan N343.7. N343 volgen in zuidelijke richting tot aan Zandweg landgoed Oldhorst.8. Zandweg landgoed Oldhorst volgen in oostelijke richting tot aan Grens Nederland Duitsland.9. Grens Nederland Duitsland volgen in zuidelijke richting tot aan Itterbeek(water)10. Itterbeek volgen in zuidelijke richting tot aan Witteweg.11. Witteweg volgen in oostelijke richting tot aan Vasserdijk.12. Vasserdijk volgen in oostelijke richting overgaand in Pottersweg tot aan Plasbeek(water)13. Plasbeek volgen in oostelijke richting overgaan in zandweg tot aan Langemaatsweg.14. Langemaatsweg volgen in oostelijke richting tot aan Kotkampsweg.15. Kotkampsweg volgen in zuidelijke richting tot aan Denekamperweg.16. Denekamperweg volgen in oostelijke richting tot aan Manderveenseweg.17. Manderveenseweg volgen in zuidelijke richting tot aan N34318. N343 volgen in zuidelijke richting tot aan Kloosteresweg.19. Kloosteresweg volgen in zuidelijke richting tot aan Ootmarsumseweg.20. Ootmarsumseweg volgen in westelijke richting tot aan Zuidesweg.21. Zuidesweg volgen in zuidelijke richting overgaand in Vleerboersweg tot aan Broekzijdeweg.22. Broekzijdeweg volgen in westelijke richting tot aan Looleeweg.	
--	---	--

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none">23. Looleeweg volgen in zuidelijke richting tot aan Loolee(water).24. Loolee volgen in westelijke richting tot aan Doorbraak(water)25. Doorbraak volgen in zuidelijke richting tot A35.26. A35 volgen in oostelijke richting tot aan Bornsestraat.27. Bornsestraat volgen in westelijke richting tot aan Entersestraat.28. Entersestraat volgen in westelijke richting overgaan in Bornerbroekseweg tot aan Entelerweg.29. Entelerweg volgen in noordelijke richting tot aan Ypeloweg.30. Ypeloweg volgen in westelijke richting overgaand in zuidelijke richting tot aan Wierdenseweg.31. Wierdenseweg volgen in noordelijke richting tot aan Eversdijk.32. Eversdijk volgen in noordelijke richting tot aan Witmoesdijk.33. Witmoesdijk volgen in westelijke richting overgaan in Leijerweerdseweg tot aan Pelmolenweg.34. Pelmolenweg volgen in noordelijke richting tot aan Wierdensestraat.35. Wierdensestraat volgen in noordelijke richting tot aan N347.36. N347 volgen in zuidelijke richting overgaan in noordelijke richting tot aan Rijssensestraat.37. Rijssensestraat volgen in noordelijke richting overgaan in Smidsweg overgaan in De Joncheerelaan overgaan in Ninaberlaan tot aan Dorpsstraat.38. Dorpsstraat volgen in noordelijke richting tot aan Ommerweg.39. Ommerweg volgen in noordelijke richting tot aan Werminkserve.40. Werminkserve volgen in oostelijke richting tot aan N347.41. N347 volgen in noordelijke richting tot aan Olthofsweg.42. Olthofsweg volgen in oostelijke richting tot aan Marsdijk.43. Marsdijk volgen in noordelijke richting tot aan Klumperweg.44. Klumperweg volgen in westelijke richting tot aan N347.45. N347 volgen in noordelijke richting tot aan Hancateweg Oost.46. Hancateweg Oost volgen in oostelijke richting overgaan in noordelijke richting tot aan Meersweg. | |
|---|--|

	<p>47. Meerseweg volgen in noordelijke richting tot aan Stobbelaarweg.</p> <p>48. Stobbelaarweg volgen in oostelijke richting overgaan in Hallerhoek overgaan in noordelijke richting overgaan in Rohorst tot aan Meersendijk.</p> <p>49. Meersendijk volgen in oostelijke richting overgaan in noordelijke richting tot aan N341,</p> <p>50. N341 volgen in oostelijke richting tot aan 't Stumpel.</p> <p>51. 't Stumpel volgen in noordelijke richting overgaan in oostelijke richting tot aan Ganzenmars.</p> <p>52. Ganzenmars volgen in noordelijke richting tot aan Nienenhoek.</p> <p>53. Nienenhoek volgen in oostelijke richting overgaan in noordelijke richting overgaan in zuidelijke richting tot aan Vosseboerweg.</p>	
	Those parts of the municipality Twenterand contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,597 lat 52,404	8.10.2022 – 16.10.2022
<i>Municipality De Friese Meren, province Friesland</i>		
NL-HPAI(P)-2022-00064	<p>1. Vanaf kruising Bokkeleane/ Ige Galamawei, Ige Galamawei volgen in oostelijke richting overgaand in Waldwei tot aan Tsjerkewei.</p> <p>2. Tsjerkewei volgen in noordelijke richting overgaand in Nijegeaster Feart De Fluezen overstekend tot aan Koaidyk.</p> <p>3. Koaidyk volgen in oostelijke richting de Inthiemasloot overstekend tot aan Yntemapolder.</p> <p>4. Yntemapolder volgen in noordelijke richting overgaand in Munkedyk tot aan Wioldyk.</p> <p>5. Wioldyk volgen in westelijke richting overgaand in Feandyk overgaand in Tsjerkewei tot aan Hagenadyk.</p> <p>6. Hagenadyk volgen in oostelijke richting tot aan lange Sloot.</p> <p>7. Lange Sloot volgen in noordelijke richting tot aan Spoorlijn Workum-Sneek.</p> <p>8. Spoorlijn volgen in oostelijke richting tot aan Stadsrondweg-Zuid.</p> <p>9. Stadsrondweg-Zuid volgen in oostelijke richting overgaand in Stadsrondweg-Oost tot aan Houkesloot.</p> <p>10. Houkesloot volgen in oostelijke richting overgaand in Jouster Vaart overgaand in Goëngarypster Pollen tot aan It String.</p> <p>11. It String volgen in oostelijke richting tot aan Fjildwei.</p> <p>12. Fjildwei volgen in zuidelijke richting overgaand in Leeuwarderweg tot aan Vegelingsweg.</p>	17.10.2022

13. Vegelingsweg volgen in oostelijke richting tot aan Koarte Ekers.
14. Koarte Ekers volgen in zuidelijke richting tot aan Wildehornstersingel.
15. Wildehornstersingel volgen in zuidelijke richting tot aan Haskerveldweg.
16. Haskerveldweg volgen in zuidelijke richting overgaand in Jousterweg tot aan Haulsterweg.
17. Haulsterweg volgen in zuidelijke richting tot aan Bosweg.
18. Bosweg volgen in oostelijke richting tot aan Attemalaenstje.
19. Attemaleantsje volgen in zuidelijke richting tot aan Wolverdyk.
20. Wolverdyk volgen in zuidelijke richting tot aan Kampweg.
21. Kampweg volgen in oostelijke richting tot aan kerkweg.
22. Kerkweg volgen in zuidelijke richting tot aan Oevers Tjeukermeer.
23. Oevers Tjeukermeer volgen in zuidelijke richting tot aan Hoofdweg.
24. Hoofdweg volgen in Zuidelijke richting tot aan Middenweg.
25. Middenweg volgen in zuidelijke richting tot aan Otterweg.
26. Otterweg volgen in westelijke richting overgaand in Breedschar tot aan Dijk Noordoostpolder-Friesland.
27. Dijk volgen in noordelijke richting tot aan A6.
28. A6 volgen in zuidelijke richting tot aan Lemstervaart.
29. Lemstervaart volgen in westelijke richting tot aan Noordermeerdijk.
30. Noordermeerdijk volgen in westelijke richting het IJsselmeer overstekend tot aan Sanfeart.
31. Sanfeart volgen in zuidelijke richting tot aan Sanfeartsdyk.
32. Sanfeartsdyk volgen in westelijke richting tot aan Lyklamawei.
33. Lyklamawei volgen in noordelijke richting tot aan Wytlandsdykje.
34. Wytlandsdykje volgen in westelijke richting tot aan De Hege Bouwen.
35. De Hege Bouwen volgen in zuidelijke richting overgaand in Boegen tot aan Sminkewei.
36. Sminkewei volgen in noordelijke richting overgaand in Lykwei overgaand in Harichsterdyk tot aan Bokkeleane.
37. Bokkeleane volgen in noordelijke richting tot aan Ige Galamawei.

	Those parts of the municipality Friese Meren contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 5,674 lat 52,928	9.10.2022 – 17.10.2022
<i>Municipality Hardenberg, province Overijssel</i>		
NL-HPAI(P)-2022-00065	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vanaf de kruising van Zuidwoldigerweg en A28, A28 volgen in noordelijke richting tot aan het Spoor. 2. Het Spoor volgen noordoostelijke richting tot aan N374. 3. N374 volgen in oostelijke richting overgaan in Edisonstraat tot aan Pesserdijk. 4. Pesserdijk volgen in oostelijke richting tot aan Siberië. 5. Siberië volgen in noordelijke richting tot aan Kremboong. 6. Kremboong volgen in oostelijke richting tot aan Kerkweg. 7. Kerkweg volgen in zuidelijke richting tot aan Haarweg. 8. Haarweg volgen in oostelijke richting tot aan de weg langs de Golfbaan. 9. De weg langs de Golfbaan volgen in zuidelijke richting tot aan N374. 10. N374 volgen in zuidelijke richting tot aan Noorderweg. 11. Noorderweg volgen in oostelijke richting tot aan Middenraai. 12. Middenraai volgen in noordelijke richting overgaan in Verlengde Middenraai tot aan Koekoeksdijk. 13. Koekoeksdijk volgen in oostelijke richting tot aan Mekelermeer. 14. Mekelermeer volgen in zuidelijke richting tot aan Twaalf Ellenweg. 15. Twaalf Ellenweg volgen in oostelijke richting overgaan in zuidelijke richting tot aan Witte Menweg. 16. Witte Menweg volgen in oostelijke richting overgaan in Goringdijk tot aan Dorpsstraat. 17. Dorpsstraat volgen in zuidelijke richting overgaan in Zwinderscheweg tot aan Verlengde Hoogeveense Vaart. 18. Verlengde Hoogeveense Vaart volgen in oostelijke richting tot aan Sombroeksweg. 19. Sombroeksweg volgen in zuidelijke richting tot aan Nijlandsweg. 20. Nijlandsweg volgen in oostzuidelijke richting overgaan in Veenhuizerweg in zuidelijke richting tot aan Burgemeester ten Holteweg. 21. Burgemeester ten Holteweg volgen in oostelijke richting tot aan N34. 	18.10.2022

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">22. N34 volgen in zuidelijke richting tot aan de N382.23. N382 volgen in oostelijke richting tot aan het Spoor.24. Het Spoor volgen in zuidelijke richting tot aan grens Nederland-Duitsland.25. Grens Nederland-Duitsland volgen in zuidelijke richting tot aan Vlisterborg.26. Vlisterborg volgen in westelijke richting tot aan Kanaal Amelo-de Haandrik.27. Kanaal Amelo-de Haandrik volgen in zuidelijke richting tot aan Doorbraakweg.28. Doorbraakweg volgen in oostelijke richting tot aan Rondweg.29. Rondweg volgen in zuidelijke richting overgaan in westelijke richting tot aan Lambertsdijk.30. Lambertsdijk volgen in zuidelijke richting tot aan Zwolseweg.31. Zwolseweg volgen in westelijke richting tot aan Kerkenkastweg.32. Kerkenkastweg volgen in oostelijke richting tot aan Randwijkerbeek.33. Randwijkerbeek volgen in zuidelijke richting overgaan in westelijke richting tot aan Loozenweg.34. Loozenweg volgen in zuidelijke richting tot aan Volle Urenweg.35. Volle Urenweg volgen in westelijke richting overgaan in Hoekweg in zuidelijke richting tot aan Hoogenweg.36. Hoogenweg volgen in westelijke richting overgaan in Jan Weitkamplaan tot aan JC Kellerlaan.37. JC Kellerlaan volgen in zuidelijke richting tot aan N343.38. N343 volgen in noordelijke richting tot aan Rheezerweg.39. Rheezerweg volgen in westelijke richting overgaan in zuidelijke richting tot aan Oldemeijerweg.40. Oldemeijerweg volgen in westelijke richting tot aan Larikslaan.41. Larikslaan volgen in noordelijke richting tot aan Ommerweg.42. Ommerweg volgen in westelijke richting tot aan Bosrandweg.43. Bosrandweg volgen in noordelijke richting tot aan Rheezerveenseweg.44. Rheezerveenseweg volgen in westelijke richting tot aan Bouwmansweg.45. Bouwmansweg volgen in noordelijk richting tot aan Elfde Wijk. | |
|--|--|

	<p>46. Elfde Wijk volgen in westelijke richting tot aan Stegerensallee.</p> <p>47. Stegerensallee volgen in noordelijke richting tot aan Zestiende Wijk.</p> <p>48. Zestiende Wijk volgen in westelijke richting tot aan van Rooijens Hoofdwijk.</p> <p>49. Van Rooijens Hoofdwijk volgen in noordelijke richting tot aan Oostwijk.</p> <p>50. Oostwijk volgen in westelijke richting tot aan Ommerkanaal.</p> <p>51. Ommerkanaal volgen in noordelijke richting tot aan Hoofdvaart.</p> <p>52. Hoofdvaart volgen in westelijk richting overgaan in noordelijke richting in Het Rak overgaan in oostelijke richting in Sponturfwijk tot aan Den Oosterhuis.</p> <p>53. Den Oosterhuis volgen in noordelijke richting overgaan in westelijke richting tot aan N48.</p> <p>54. N48 volgen in noordelijke richting tot aan Nolderweg.</p> <p>55. Nolderweg volgen in westelijke richting overgaan in noordelijke richting tot aan Ommerweg.</p> <p>56. Ommerweg volgen in noordelijke richting tot aan Hoofdstraat.</p> <p>57. Hoofdstraat volgen in noordelijke richting overgaan in Hoogeveenseweg overgaan in Zuidwoldigerweg overgaan in westelijke richting tot aan A28.</p>	
	Those parts of the municipality Hardenberg contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,577 lat 52,658	9.10.2022 – 18.10.2022
<i>Municipality Westerkwartier, province Groningen</i>		
NL-HPAI(P)-2022-00066	<p>1. Vanaf de kruising van de Kuipersweg en de N355 (Buitenpost), de N355 volgen in oostelijke richting tot aan de Steenharts.</p> <p>2. De Steenharst volgend in noordelijke richting tot aan de Zevenhuisterweg.</p> <p>3. De Zevenhuisterweg volgend in west noordelijke richting tot aan de Hesseweg.</p> <p>4. De Hesseweg volgend in oostelijke richting tot aan de Brongersmaweg.</p> <p>5. De Brongersmaweg volgend in noordelijke richting tot aan de Foijingaweg.</p> <p>6. De Foijingaweg volgend in oostelijke richting tot aan de Wester-Nieuwkruisland.</p> <p>7. De Wester-Nieuwkruisland volgend in noordelijke richting tot aan de Kwelderweg.</p> <p>8. De Kwelderweg volgend in oostelijke richting tot aan de W. van der Ploegweg.</p>	19.10.2022

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">9. De W. van der Ploegweg volgend in noordelijke richting tot aan de Hooge Zuidwal.10. De Hooge Zuidwal volgend in oostzuidelijke richting tot aan de N388.11. De N388 volgend in noordelijke richting tot aan de Stationsstraat.12. De Stationsstraat volgend in noordoostelijke richting tot aan het Husingokanaal (Water).13. Het Husingokanaal (Water) volgend in oostelijke richting tot aan de Kanaalstraat.14. De Kanaalstraat volgend in oostzuidelijke richting tot aan de Hoofdstraat.15. De Hoofdstraat volgend in noordelijke richting tot aan de Vlakeriet.16. De Vlakeriet volgend in oostelijke richting tot aan de Kattenburgerweg.17. De Kattenburgerweg volgend in noordelijke richting overgaand in oostelijke richting overgaand in zuidelijke richting tot aan de Zuurdijksterweg.18. De Zuurdijksterweg volgend in oostelijke richting tot aan de N983.19. De N983 volgend in zuidelijke richting tot aan het Reitdiep (Water).20. Het Reitdiep (Water) volgend in oostelijke richting tot aan het Aduarderdiep (Water)21. Het Aduarderdiep (Water) volgend in zuidelijke richting tot aan het van Starckenborgh Kanaal (Water).22. Het Starckenborgh Kanaal (Water) volgend in oostelijke richting tot aan de Gaaikemadijk.23. De Gaaikemadijk volgend in zuidelijke richting tot aan de N355.24. De N355 volgend in oostelijke richting tot aan de N977.25. De N977 volgend in zuidelijke richting tot aan de Hoendiep.26. De Hoendiep volgend in westelijke richting tot aan de Roderwolderdijk.27. De Roderwolderdijk volgend in zuidelijke richting tot aan de A7.28. De A7 volgend in westelijke richting tot aan de Matsloot.29. De Matsloot volgend in zuidelijke richting tot aan de Sandebuurt.30. De Sandebuurt volgend in westelijke richting overgaand in zuidelijke richting tot aan de Sandebuursedijk.31. De Sandebuursedijk volgend in westelijke richting tot aan de Aan De Vaart. | |
|--|--|

	<p>32. De Aan de Vaart volgend in zuidelijke richting tot aan de Damweg.</p> <p>33. De Damweg volgend in westelijke richting overgaand in de Turfweg tot aan de N372.</p> <p>34. De N372 volgend in west noordelijke richting tot aan de Van Panhuijslaan.</p> <p>35. De Van Panhuijslaan volgend in zuidelijke richting tot aan de Lindensteinlaan.</p> <p>36. De Lindensteinlaan volgend in westelijke richting tot aan de Auwemalaan.</p> <p>37. De Auwemalaan volgend in zuidelijke richting tot aan de Pastoor Hopperlaan.</p> <p>38. De Pastoor Hopperlaan volgend in westelijke richting overgaand in de Veenderij tot aan de Turfring.</p> <p>39. De Turfring volgend in zuidelijke richting overgaand in westelijke richting tot aan de Tolbertervaart.</p> <p>40. De Tolbertervaart volgend in zuidelijke richting tot aan de N979.</p> <p>41. De N979 volgend in westzuidelijke richting tot aan de Carolieweg.</p> <p>42. De Carolieweg volgend in noordelijke richting overgaand in westelijke richting overgaand in de Grouwweg tot aan de Jonkersweg.</p> <p>43. De Jonkersweg volgend in noordelijke richting tot aan de Nieuweweg.</p> <p>44. De Nieuweweg volgend in westelijke richting overgaand in de Kruisweg tot aan de N980.</p> <p>45. De N980 volgend in noordelijke richting tot aan de Leidijk.</p> <p>46. De Leidijk volgend in westelijke richting tot aan de Zuiderweg.</p> <p>47. De Zuiderweg volgend in westelijke richting tot aan de Oude Dijk.</p> <p>48. De Oude Dijk volgend in noordelijke richting tot aan de N981.</p> <p>49. De N981 volgend in westelijke richting tot aan de N358.</p> <p>50. De N358 volgend in noordelijke richting overgaand in Lutkepost overgaand in de Kuipersweg tot aan de kruising met de N355.</p>	
	<p>Those parts of the municipality Westerkwartier contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,337 lat 52,251</p>	<p>11.10.2022 – 19.10.2022</p>

<i>Municipality Weert, province Limburg</i>		
BE-HPAI(NON-P)-2022-00124	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vanaf de kruising Grens Nederland-Belgie, Bergbosweg, Bergbosweg volgen in oostelijke richting tot aan Heikant, Heikant volgen in noordelijke richting tot aan De Dijk. 2. De Dijk volgen in zuidelijke richting tot aan Sint Cornelisplein. 3. Sint Cornelisplein volgen in oostelijke richting overgaand in Hoogstraat tot aan Zitterd. 4. Zitterd volgen in zuidelijke richting overgaand in Maarheezerweg tot aan Keunenhoek. 5. Keunenhoek volgen in zuidelijke richting tot aan Broekkant. 6. Broekkant volgen in oostelijke richting tot aan Ruilverkavelingsweg. 7. Ruilverkavelingsweg volgen in zuidelijke richting tot aan Nieuwe Dijk. 8. Nieuwe Dijk volgen in oostelijke richting tot aan Randweg-Oost. 9. Randweg-Oost volgen in oostelijke richting tot aan Kuikensvendijk. 10. Kuikensvendijk volgen in oostelijke richting tot aan Maarheezerhuttendijk. 11. Maarheezerhuttendijk volgen in oostelijke richting tot aan A2. 12. A2 volgen in zuidelijke richting tot aan Eindhovenseweg. 13. Eindhovenseweg volgen in zuidelijke richting overgaand in Bassin overgaand in Wilhelminasingel tot aan Sint Paulusstraat. 14. Sint Paulusstraat volgen in zuidelijke richting tot aan Sint Maartenslaan. 15. Sint Maartenslaan volgen in oostelijke richting tot aan Maaseikerweg. 16. Maaseikerweg volgen in zuidelijke richting tot aan Ringbaan Zuid. 17. Ringbaan Zuid volgen in westelijke richting tot aan Keentersteeg. 18. Keentersteeg volgen in zuidelijke richting tot aan Keenterstraat. 19. Keenterstraat volgen in oostelijke richting tot aan Dijkerstraat. 20. Dijkerstraat volgen in oostelijke richting tot aan Maaseikerweg N292. 21. N292 volgen in zuidelijke richting tot aan grens Nederland België- 22. Grens Nederland-Belgie volgen in westelijke richting tot aan Bergbosweg. 	23.10.2022
	Those parts of the municipalities Weert contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on 51,196632 – 5,581387 of the municipality Bocholt Belgium	15.10.2022 – 23.10.2022

BE-HPAI(P)-2022-00003	<ol style="list-style-type: none">1. Vanaf kruising Grens Nederland-België/ Krakeelweg, Krakeelweg volgen in oostelijke richting tot aan Eedeweg.2. Eedeweg volgen in noordelijke richting tot aan Kaai.3. Kaai volgen in noordelijke richting overgaand in Haven overgaand in Draaibrugseweg tot aan Olieweg.4. Olieweg volgen in noordelijke richting tot aan Langeweg.5. Langeweg volgen in oostelijke richting tot aan Bonte Kof.6. Bonte Kof volgen in noordelijke richting tot aan Sophiaweg.7. Sophiaweg volgen in noordelijke richting tot aan Bakkersdam.8. Bakkersdam volgen in noordelijke richting tot aan Slepersdijk.9. Slepersdijk volgen in oostelijke richting tot aan De Munte.10. De Munte volgen in noordelijke richting tot aan Cathalijna Schans.11. Cathalijna Schans volgen in oostelijke richting tot aan Philipsweg.12. Philipsweg volgen in oostelijke richting tot aan Gouden Polderdijk.13. Gouden Polderdijk volgen in noordelijke richting tot aan Zevenhofstedenstraat.14. Zevenhofstedenstraat volgen in oostelijke richting tot aan Willemsweg.15. Willemsweg volgen in zuidelijke richting tot aan Oranjestraat.16. Oranjestraat volgen in oostelijke richting tot aan Vestingweg.17. Vestingweg volgen in zuidelijke richting tot aan Middenweg.18. Middenweg volgen in oostelijke richting tot aan Komsestraat-zuid.19. Komsestraat-zuid volgen in zuidelijke richting tot aan Westdijk.20. Westdijk volgen in zuidelijke richting tot aan Zuiddiepe.21. Zuiddiepe volgen in oostelijke richting tot aan Isabellaweg.22. Isabellaweg volgen in oostelijke richting overgaand in Duckmeesterweg tot aan Isabellakanaal.23. Isabellakanaal volgen in zuidelijke richting tot aan Grens Nederland-België.24. Grens Nederland-België volgen in westelijke richting tot aan Krakeelweg.	23.10.2022
-----------------------	--	------------

<i>Municipality Tubbergen, province Overijssel</i>		
NL-HPAI(NON-P)- 2022-00640	<ol style="list-style-type: none"> 1. via haarstraat naar holtwijkerstraat 2. via holtwijkerstraat naar bisschopstraat 3. via bisschopstraat naar echelpoelweg 4. via echelpoelweg naar snippenvenweg 5. via snippenvenweg naar weerselerveldweg 6. via weerselerveldweg naar langedijk 7. via langedijk naar zomerdijk 8. via zomerdijk naar saterslostraat 9. via saterslostraat naar postweg 10. via postweg naar bosvenweg 11. via bosvenweg naar lammersboerweg 12. via lammersboerweg naar peddemorsweg 13. via peddemorsweg naar bornsestraat 14. via bornsestraat naar weerselosestraat 15. via weerselosestraat naar hertmerweg 16. via hertmerweg naar hedevelsdweg 17. via hedevelsdweg naar hertmerweg 18. via hertmerweg naar het hulscher 19. via het hulscher naar lidwinaweg 20. via lidwinaweg naar het hag 21. via het hag naar spoorbaan 22. via spoorbaan naar steek door 23. via steek door naar vloedbeltsweg 24. via vloedbeltsweg naar grote bavenkelsweg 25. via grote bavenkelsweg naar maatkampsweg 26. via maatkampsweg naar tusveld 27. via tusveld naar oude deldenseweg 28. via oude deldenseweg naar spoorbaan 29. via spoorbaan naar nijreessingel 30. via nijreessingel naar weezebeeksingel 31. via weezebeeksingel naar nijreessingel 32. via nijreessingel naar windmolenbroeksweg 33. via windmolenbroeksweg naar de schöppe 34. via de schöppe naar groeneveldsweg 35. via groeneveldsweg naar nieuwe gravenweg 36. via nieuwe gravenweg naar lage dijk 37. via lage dijk naar oude wierdenseweg 38. via oude wierdenseweg naar knibbeldijk 39. via knibbeldijk naar buitenhavenweg 	22.10.2022

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none">40. via buitenhavenweg naar weezebeeksingel41. via weezebeeksingel naar wierdensestraat42. via wierdensestraat naar zijkanaal naar almelo van de twenthekanalen43. via zijkanaal naar almelo van de twenthekanalen naar spoorbaan44. via spoorbaan naar bedrijvenparksingel45. via bedrijvenparksingel naar rijksweg 3646. via rijksweg 36 naar ind.twente47. via ind.twente naar bedrijvenparksingel48. via bedrijvenparksingel naar iepenweg noord49. via iepenweg noord naar wierdenseweg50. via wierdenseweg naar nieuwe wierdenseweg51. via nieuwe wierdenseweg naar hammerweg52. via hammerweg naar westeinde53. via westeinde naar nieuwe daarlerveenseweg54. via nieuwe daarlerveenseweg naar veeneindeweg55. via veeneindeweg naar harmsenweg56. via harmsenweg naar westerveenweg57. via westerveenweg naar hoofdweg58. via hoofdweg naar sibculoseweg59. via sibculoseweg naar kloosterstraat60. via kloosterstraat naar dorpsstraat61. via dorpsstraat naar verlengde broekdijk62. via verlengde broekdijk naar balderhaarweg63. via balderhaarweg naar landgrens64. via landgrens naar laagseweg65. via laagseweg naar laagsestraat66. via laagsestraat naar spölmanweg67. via spölmanweg naar wittebergweg68. via wittebergweg naar nutterseweg69. via nutterseweg naar laagsestraat70. via laagsestraat naar denekamperstraat71. via denekamperstraat naar marktstraat72. via marktstraat naar schiltstraat73. via schiltstraat naar grotestraat74. via grotestraat naar oldenzaalsestraat75. via oldenzaalsestraat naar rossummerstraat76. via rossummerstraat naar wolfsbergweg77. via wolfsbergweg naar nijkampsweg78. via nijkampsweg naar paalmaatsdijk | |
|---|--|

	<p>79. via paalmaatsdijk naar vospeldijk</p> <p>80. via vospeldijk naar alofssteeg</p> <p>81. via alofssteeg naar haarstraat</p>	
	Those parts of the municipality Tubbergen contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6.76 lat 52.41.	14.10.2022 – 22.10.2022
<i>Municipality Emmen, province Drenthe</i>		
NL-HPAI(P)-2022-00067	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vanaf kruising Van Schaikweg Hondsrugweg, Hondsrugweg volgen in noordelijke richting overgaand in Noordeind overgaand in Odoorneweg overgaand in Hoofdweg overgaand in Hoofdstraat overgaand in Borgerderweg tot aan Hoofdstraat. 2. Hoofdstraat volgen in oostelijke richting tot aan Nieuwe Molenkampsweg. 3. Nieuwe Molenkampsweg volgen in noordelijke richting tot aan Voorbosweg. 4. Voorbosweg volgen in noordelijke richting tot aan Nijesweg. 5. Nijesweg volgen in oostelijke richting overgaand in Voorbosweg tot aan Exloerweg. 6. Exloerweg volgen in noordelijke richting overgaand in Lindenlaan tot aan N374. 7. N374 volgen in oostelijke richting tot aan Buinerstraat. 8. Buinerstraat volgen in oostelijke richting overgaand in Hoofdstraat overgaand in Zuiderdiep overgaand in Prins Bernharndlaan overgaand in Noorderdiep tot aan Industrieweg. 9. Industrieweg volgen in zuidelijke richting tot aan Cereskade. 10. Cereskade volgen in noordelijke richting overgaand in Ceresstraat tot aan Gedempte Vleddermond. 11. Gedempte Vleddermond volgen in noordelijke richting tot aan A.G. Wildervanckweg. 12. A.G. Wildervanckweg volgen in zuidelijke richting tot aan Exloërweg. 13. Exloërweg volgen in oostelijke richting tot aan Ondersveensteweg. 14. Onderveensteweg volgen in zuidelijke richting tot aan Musselweg. 15. Musselweg volgen in zuidelijke richting tot aan Zandtangerweg. 16. Zandtangerweg volgen in oostelijke richting tot aan Voorbeetseweg. 17. Voorbeetseweg volgen in zuidelijke richting tot aan Beetserwijk. 	28.10.2022

	<ol style="list-style-type: none"> 18. Beetserwijk volgen in oostelijke richting tot aan Bosweg. 19. Bosweg volgen in zuidelijke richting tot aan Beetserweg. 20. Beetserweg volgen in westelijke richting tot aan Borgertangerweg. 21. Borgertangerweg volgen in zuidelijke richting tot aan Borgerweg. 22. Borgerweg volgen in zuidelijke richting tot aan Poststruikenweg. 23. Poststruikenweg volgen in oostelijke richting overgaand in Laudermarkerweg overgaand in Lauderhokweg tot aan Wessingtange. 24. Wessingtange volgen in zuidelijke richting tot aan Grens Nederland-Duitsland. 25. Grens volgen in zuidelijke richting tot aan Verlengde Tweede Groenedijk. 26. Verlengde Tweede Groenedijk volgen in westelijke richting tot aan Foxel. 27. Foxel volgen in westelijke richting tot aan Verlengde Scholtenskanaal Oostzijde. 28. Verlengde Scholtenskanaal oostzijde volgen in zuidelijke richting overgaand in Scholtenskanaal Oostzijde tot aan Verlengde Splitting overgaand in Splitting tot aan Sint Gerardusstraat. 29. Sint Gerardusstraat volgen in noordelijke richting tot aan Rondweg. 30. Rondweg volgen in zuidelijke richting tot aan Statenweg. 31. Statenweg volgen in noordelijke richting overgaand in Van Schaikweg tot aan Hondsrugweg. 	
	Those parts of the municipality Emmen contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 7.01 lat 52, 78	20.10.2022 – 28.10.2022
<i>Municipality Veendam , province Groningen</i>		
NL-HPAI(P)-2022-00068	<ol style="list-style-type: none"> 1. via pastorielaan naar rijksweg west 2. via rijksweg west naar waterhuizen 3. via waterhuizen naar dr. e.h. ebelsweg 4. via dr. e.h. ebelsweg naar waterhuizerweg 5. via waterhuizerweg naar middelhorsterweg 6. via middelhorsterweg naar oosterweg 7. via oosterweg naar kromme elleboog 8. via kromme elleboog naar molenweg 9. via molenweg naar vondellaan 10. via vondellaan naar emmalaan 11. via emmalaan naar meerweg 12. via meerweg naar groningerweg 	30.10.2022

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">13. via groningenweg naar borchsingel14. via borchsingel naar ter borchlaan15. via ter borchlaan naar bruilweering16. via bruilweering naar madijk17. via madijk naar hoogkerkerplein18. via hoogkerkerplein naar madijkerbaan19. via madijkerbaan naar ruskenveen20. via ruskenveen naar roderwolderdijk21. via roderwolderdijk naar hoendiep22. via hoendiep naar spoorbaan23. via spoorbaan naar weersterweg24. via weersterweg naar langeweesterweg25. via langeweesterweg naar friesestraatweg26. via friesestraatweg naar kleiweg27. via kleiweg naar burg van barneveldweg28. via burg van barneveldweg naar sietse veldstraweg29. via sietse veldstraweg naar fransumerweg30. via fransumerweg naar zuiderweg31. via zuiderweg naar mentaweg32. via mentaweg naar torensmaweg33. via torensmaweg naar valgeweg34. via valgeweg naar zijlsterweg35. via zijlsterweg naar reitdiep en lauwersmeer36. via reitdiep naar winsumerdiep37. via winsumerdiep naar schaphalsterzijl38. via schaphalsterzijl naar schouwerzijlsterweg39. via schouwerzijlsterweg naar wierdaweg40. via wierdaweg naar N361.41. Via N361 naar N363.42. Via N363 naar Kanaal Baflo-Mensingweer.43. Via kanaal Baflo-mensingweer naar Rasquerdermaar.44. Via Rasquerdermaar naar Warffumermaar.45. Via Warffumermaar naar Kanaal door de Zuidhorn.46. Via Kanaal door de Zuidhorn overgaand naar Stitserdermaar naar Havenweg.47. Via Havenweg naar Stitswerderweg.48. Via Stitswerderweg naar Bredeweg.49. via bredeweg naar bredewegstraat50. via bredewegstraat naar middelstumerweg | |
|--|--|

	<ol style="list-style-type: none"> 51. via middelstumerweg naar molenweg 52. via molenweg naar oosterburen 53. via oosterburen naar hippolytuslaan 54. via hippolytuslaan naar colpende 55. via colpende naar huizingerweg 56. via huizingerweg naar hoofdweg 57. via hoofdweg naar elubbensweg 58. via elubbensweg naar delleweg 59. via delleweg naar stadsweg 60. via stadsweg naar rijksweg 61. via rijksweg naar damsterdiep 62. via damsterdiep naar b. kuiperweg 63. via b. kuiperweg naar woldjerweg 64. via woldjerweg naar meenteweg 65. via meenteweg naar eemskanaal zz 66. via eemskanaal zz naar laanweg 67. via laanweg naar slochtermeenteweg 68. via slochtermeenteweg naar afwateringskanaal 69. via afwateringskanaal naar slochterdiep 70. via slochterdiep naar scharmer aeweg langs 71. via scharmer aeweg langs naar woudbloemlaan 72. via woudbloemlaan naar hoofdweg 73. via hoofdweg naar herenlaan 74. via herenlaan naar borgweg 75. via borgweg naar bieleveldslaan 76. via bieleveldslaan naar borgweg 77. via borgweg naar roodharsterlaan 78. via roodharsterlaan naar oudeweg 79. via oudeweg naar pastorielaan 	
	Those parts of the municipality Veendam contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6.89, lat 53,06	22.10.2022-30.10.2022
<i>Municipality Zuidwolde Het Hoogeland, province Groningen</i>		
NL-HPAI(P)-2022-00069	<ol style="list-style-type: none"> 1. via pastorielaan naar rijksweg west 2. via rijksweg west naar waterhuizen 3. via waterhuizen naar dr. e.h. ebelsweg 4. via dr. e.h. ebelsweg naar waterhuizerweg 5. via waterhuizerweg naar middelhorsterweg 6. via middelhorsterweg naar oosterweg 7. via oosterweg naar kromme elleboog 8. via kromme elleboog naar molenweg 	30.10.2022

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">9. via molenweg naar vondellaan10. via vondellaan naar emmalaan11. via emmalaan naar meerweg12. via meerweg naar groningerweg13. via groningerweg naar borchsingel14. via borchsingel naar ter borchlaan15. via ter borchlaan naar bruilweering16. via bruilweering naar madijk17. via madijk naar hoogkerkerplein18. via hoogkerkerplein naar madijkerbaan19. via madijkerbaan naar ruskenveen20. via ruskenveen naar roderwolderdijk21. via roderwolderdijk naar hoendiep22. via hoendiep naar spoorbaan23. via spoorbaan naar weersterweg24. via weersterweg naar langeweesterweg25. via langeweesterweg naar friesestraatweg26. via friesestraatweg naar kleiweg27. via kleiweg naar burg van barneveldweg28. via burg van barneveldweg naar sietse veldstraweg29. via sietse veldstraweg naar fransumerweg30. via fransumerweg naar zuiderweg31. via zuiderweg naar mentaweg32. via mentaweg naar torensmaweg33. via torensmaweg naar valgeweg34. via valgeweg naar zijlsterweg35. via zijlsterweg naar reitdiep en lauwersmeer36. via reitdiep naar winsumerdiep37. via winsumerdiep naar schaphalsterzijl38. via schaphalsterzijl naar schouwerzijlsterweg39. via schouwerzijlsterweg naar wierdaweg40. via wierdaweg naar N361.41. Via N361 naar N363.42. Via N363 naar Kanaal Baflo-Mensingweer.43. Via kanaal Baflo-mensingweer naar Rasquerdermaar.44. Via Rasquerdermaar naar Warffumermaar.45. Via Warffumermaar naar Kanaal door de Zuidhorn.46. Via Kanaal door de Zuidhorn overgaand naar Stitserdermaar naar Havenweg.47. Via Havenweg naar Stitswerderweg. | |
|--|--|

	<p>48. Via Stitswerderweg naar Bredeweg. 49. via bredeweg naar bredewegstraat 50. via bredewegstraat naar middelstumerweg 51. via middelstumerweg naar molenweg 52. via molenweg naar oosterburen 53. via oosterburen naar hippolytuslaan 54. via hippolytuslaan naar colpende 55. via colpende naar huizingerweg 56. via huizingerweg naar hoofdweg 57. via hoofdweg naar e l ubbensweg 58. via e l ubbensweg naar delleweg 59. via delleweg naar stadsweg 60. via stadsweg naar rijksweg 61. via rijksweg naar damsterdiep 62. via damsterdiep naar b. kuiperweg 63. via b. kuiperweg naar woldjerweg 64. via woldjerweg naar meenteweg 65. via meenteweg naar eemskanaal zz 66. via eemskanaal zz naar laanweg 67. via laanweg naar slochtermeenteweg 68. via slochtermeenteweg naar afwateringskanaal 69. via afwateringskanaal naar slochterdiep 70. via slochterdiep naar scharmer ae weg langs 71. via scharmer ae weg langs naar woudbloemlaan 72. via woudbloemlaan naar hoofdweg 73. via hoofdweg naar herenlaan 74. via herenlaan naar borgweg 75. via borgweg naar bieleveldslaan 76. via bieleveldslaan naar borgweg 77. via borgweg naar roodharsterlaan 78. via roodharsterlaan naar oudeweg 79. via oudeweg naar pastorielaan</p>	
	Those parts of the municipality Zuidwolde, Het Hoogeland contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,6, lat 53,27	22.10.2022- 30.10.2022
<i>Municipality Voorst, province Gelderland</i>		
NL-HPAI(P)-2022-00070	<p>1. Vanaf de kruising van N344 en Kanaal Noord, Kanaal Noord volgen in noordelijke richting overgaan in Oost Veluwe in oostelijke richting tot A50. 2. A50 volgen in noordelijke richting tot Beemterweg.</p>	2.11.2022

3. Beemterweg volgen in oostelijke richting overgaan in Kerkstraat tot Lochemsestraat.
4. Lochemsestraat volgen in zuidelijke richting tot Zandenallee.
5. Zandenallee volgen in oostelijke richting tot de Zanden.
6. De Zanden volgen in oostelijke richting tot Oude Wezeveldseweg.
7. Oude Wezeveldseweg volgen in zuidelijke richting tot N344.
8. N344 volgen in oostelijke richting tot aan de IJssel.
9. De IJssel volgen in zuidelijke richting tot A1.
10. A1 volgen in oostelijke richting tot N348.
11. N348 volgen in zuidelijke richting tot Zutphenseweg.
12. Zutphenseweg volgen in zuidelijke richting tot Schoolstraat.
13. Schoolstraat volgen in zuidelijke richting tot Kapperallee.
14. Kapperallee volgen in zuidelijke richting tot aan N346.
15. N346 volgen in westelijke richting tot aan N348.
16. N348 volgen in zuidelijke richting overgaan in N314 tot L. Dolfingweg.
17. L. Dolfinweg volgen in westelijke richting tot Doctor A. Ariensstraat.
18. Doctor A. Ariensstraat volgen in westelijke richting overgaan in Onderstraat tot Bovenstraat.
19. Bovenstraat volgen in noordelijke richting tot Veerweg.
20. Veerweg in westelijke richting tot aan de IJssel.
21. De IJssel volgen in zuidelijke richting tot Aan't Veer.
22. Aan't Veer volgen in westelijke richting overgaan in Lagestraat tot Doesburgsedijk.
23. Doesburgsedijk volgen in noordelijke richting tot Oude Arnhemsestraatweg.
24. Oude Arnhemsestraatweg volgen in zuidelijke richting overgaan in Ellecomsedijk tot Zutphensestraatweg.
25. Zutphensestraatweg volgen in westelijke richting overgaan in Middachterallee in zuidelijke richting overgaan in Hoofdstraat overgaan in Arnhemsestraatweg overgaan in N785 tot A12.
26. A12 volgen in noordelijke richting tot A50.
27. A50 volgen in noordelijke richting tot N311.
28. N311 volgen in westelijke richting tot N804.

	<p>29. N804 volgen in noordelijke richting tot N304.</p> <p>30. N304 volgen in noordelijke richting tot Laan van Spitsbergen.</p> <p>31. Laan van Spitsbergen volgen in noordelijke richting overgaan in Jachtlaan overgaan in N344 in oostelijke richting tot Kanaal Noord.</p>	
	Those parts of the municipality Voorst contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6.08 lat 52,15.	25.10.2022- 2.11.2022
BE-HPAI(P)-2022-00005	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vanaf kruising Grens Nederland-België/ Krakeelweg, Krakeelweg volgen in oostelijke richting tot aan Eedeweg. 2. Eedeweg volgen in noordelijke richting tot aan Kaai. 3. Kaai volgen in noordelijke richting overgaand in Haven overgaand in Draaibrugseweg tot aan Olieweg. 4. Olieweg volgen in noordelijke richting tot aan Langeweg. 5. Langeweg volgen in oostelijke richting tot aan Bonte Kof. 6. Bonte Kof volgen in noordelijke richting tot aan Sophiaweg. 7. Sophiaweg volgen in noordelijke richting tot aan Bakkersdam. 8. Bakkersdam volgen in noordelijke richting tot aan Slepersdijk. 9. Slepersdijk volgen in oostelijke richting tot aan De Munte. 10. De Munte volgen in noordelijke richting tot aan Cathalijna Schans. 11. Cathalijna Schans volgen in oostelijke richting tot aan Philipsweg. 12. Philipsweg volgen in oostelijke richting tot aan Gouden Polderdijk. 13. Gouden Polderdijk volgen in noordelijke richting tot aan Zevenhofstedenstraat. 14. Zevenhofstedenstraat volgen in oostelijke richting tot aan Willemsweg. 15. Willemsweg volgen in zuidelijke richting tot aan Oranjestraat. 16. Oranjestraat volgen in oostelijke richting tot aan Vestingweg. 17. Vestingweg volgen in zuidelijke richting tot aan Middenweg. 18. Middenweg volgen in oostelijke richting tot aan Komsestraat-zuid. 19. Komsestraat-zuid volgen in zuidelijke richting tot aan Westdijk. 20. Westdijk volgen in zuidelijke richting tot aan Zuiddiepe. 	30.10.2022

	<ol style="list-style-type: none"> 21. Zuiddiepe volgen in oostelijke richting tot aan Isabellaweg. 22. Isabellaweg volgen in oostelijke richting overgaand in Duckmeesterweg tot aan Isabellakanaal. 23. Isabellakanaal volgen in zuidelijke richting tot aan Grens Nederland-België. 24. Grens Nederland-België volgen in westelijke richting tot aan Krakeelweg. 	
BE-HPAI(P)-2022-00006	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vanaf kruising Grens Nederland-Belgie/Tol volgen in oostelijke richting tot aan Nieuweweg. 2. Nieuweweg volgen in noordelijke richting tot aan Oud Geulsche Watergang. 3. Oud Geulsche Watergang volgen in noordelijke richting tot aan Herendreef. 4. Herendreef volgen in noordelijke richting tot aan Kaai. 5. Kaai volgen in noordelijke richting overgaand in Haven overgaand in Draaibrugseweg tot aan Olieweg. 6. Olieweg volgen in noordelijke richting tot aan Langeweg. 7. Langeweg volgen in oostelijke richting tot aan Bonte Kof. 8. Bonte Kof volgen in noordelijke richting tot aan Sophiaweg. 9. Sophiaweg volgen in noordelijke richting tot aan Maagdenbergweg tot aan uitwateringskanaal. 10. Uitwateringskanaal volgen in oostelijke richting tot aan Bakkersdam. 11. Bakkersdam volgen in noordelijke richting tot aan Slepersdijk. 12. Slepersdijk volgen in oostelijke richting tot aan De Munte. 13. De Munte volgen in noordelijke richting tot aan Cathalijna Schans. 14. Cathalijna Schans volgen in oostelijke richting tot aan Philipsweg. 15. Philipsweg volgen in oostelijke richting tot aan Turkeijeweg. 16. Turkeije weg volgen in oostelijke richting tot aan Middenweg. 17. Middenweg volgen in oostelijke richting tot aan Watervlietseweg. 18. Watervlietseweg volgen in zuidelijke richting tot aan Isabellaweg. 19. Isabellaweg volgen in oostelijke richting tot aan Weg aan het Verlaat. 20. Weg aan het verlaat volgen in zuidelijke richting tot aan Pyramide. 	2.11.2022

	<ol style="list-style-type: none"> 21. Pyramide volgen in oostelijke richting tot aan Timmermansweg. 22. Timmermansweg volgen in zuidelijke richting tot aan Isabellakanaal. 23. Isabellakanaal volgen in zuidelijke richting tot aan Grens Nederland-Belgie. 24. Grens Nederland-Belgie volgen in westelijke richting tot aan Tol. 	
<i>Municipality Hoogezand province Groningen</i>		
NL-HPAI(P)-2022-00071	<ol style="list-style-type: none"> 1. via N33 naar Jan Kokweg. 2. Via Jan Kokweg naar Dalweg. 3. Via Dalweg naar N33. 4. via N33 naar de Hilte 5. via de Hilte naar Zandvoort 6. via Zandvoort naar Dalweg 7. via Dalweg naar Nieuwedijk 8. via Nieuwedijk naar Vijzelweg 9. via Vijzelweg naar `t Witzand 10. via `t Witzand naar Kerkweg 11. Via Kerkweg naar Torenweg. 12. Via Torenweg naar Anderenseweg 13. via Anderenseweg naar Gasterenseweg 14. via Gasterenseweg naar Oosteinde 15. via Oosteinde naar Oudemolenseweg 16. via Oudemolenseweg naar Meester Croneweg 17. via Meester Croneweg naar Linthorst Homanweg 18. via Linthorst Homanweg naar Eisenbroeken 19. via Eisenbroeken naar Schoolstraat 20. via Schoolstraat naar Dorpsstraat 21. via Dorpsstraat naar Vriezerweg 22. via Vriezerweg naar Meerweg 23. via Meerweg naar Steek Door 24. via Steek Door naar Meerweg 25. via Meerweg naar Sluisweg 26. via Sluisweg naar Hondstong 27. via Hondstong naar Groningerstraat 28. via Groningerstraat naar G Douweg 29. via G Douweg naar Oosterbroek 30. via Oosterbroek naar Oosterbroekweg 31. via Oosterbroekweg naar Weg Langs Het Hemrik 32. via Weg Langs Het Hemrik naar Lutsborgsweg 	3.11.2022

	<p>33. via Lutsborgsweg naar Holsteinslaan</p> <p>34. via Holsteinslaan naar Dr. e.h. Ebelsweg</p> <p>35. via Dr. e.h. Ebelsweg naar Waterhuizen</p> <p>36. via Waterhuizen naar Winschoterweg</p> <p>37. via Winschoterweg naar Woortmansdijk</p> <p>38. via Woortmansdijk naar Oudeweg</p> <p>39. via Oudeweg naar Roodharsterlaan</p> <p>40. via Roodharsterlaan naar Borgweg</p> <p>41. via Borgweg naar Bieleveldslaan</p> <p>42. via Bieleveldslaan naar Borgweg</p> <p>43. via Borgweg naar Herenlaan</p> <p>44. via Herenlaan naar Hoofdweg</p> <p>45. via Hoofdweg naar Woudbloemlaan</p> <p>46. via Woudbloemlaan naar Veenlaan</p> <p>47. via Veenlaan naar Verlengde Veenlaan</p> <p>48. via Verlengde Veenlaan naar Fromaweg</p> <p>49. via Fromaweg naar Korenmolenweg</p> <p>50. via Korenmolenweg naar Hoofdweg</p> <p>51. via Hoofdweg naar Noordbroeksterweg</p> <p>52. via Noordbroeksterweg naar Slochterweg</p> <p>53. via Slochterweg naar Geert Veenhuizenweg</p> <p>54. via Geert Veenhuizenweg naar Sappemeesterweg</p> <p>55. via Sappemeesterweg naar Botjesweg</p> <p>56. via Botjesweg naar Het Veen</p> <p>57. via Het Veen naar Nieuweweg</p> <p>58. via Nieuweweg naar Torenstraat</p> <p>59. via Torenstraat naar Kerkstraat</p> <p>60. via Kerkstraat naar Europaweg</p> <p>61. via Europaweg naar A7</p> <p>62. Via A7 naar N33</p> <p>63. Via N33 naar Duurkenakker</p> <p>64. via Duurkenakker naar Beneden Veensloot</p> <p>65. via Beneden Veensloot naar Verlengde Burgemeester Venemastraat</p> <p>66. via Verlengde Burgemeester Venemastraat naar Korte Akkers</p> <p>67. via Korte Akkers naar Vosseveld</p> <p>68. via Vosseveld naar Drieborghweg</p> <p>69. via Drieborghweg naar Noorderkwartier</p>	
	<p>Those parts of the municipality Hoogezand contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,76 lat 53,21.</p>	<p>26.10.2022 -3.11.2022</p>

<i>Municipality Veendam , province Groningen</i>		
NL-HPAI(P)-2022-00072	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vanaf kruising N34- Anloërweg, Anloërweg volgen in oostelijke richting overgaand in Kruisstraat overgaand in Brink tot aan Nije Dijk. 2. Nije Dijk volgen in noordelijke richting tot aan Annermoeras. 3. Annermoeras volgen in noordelijke richting overgaand in De Dijk tot aan De Knijpe. 4. De Knijpe volgen in oostelijke richting tot aan Dorpsstraat. 5. Dorpsstraat volgen in noordelijke richting tot aan Zuidlaarderweg. 6. Zuidlaarderweg volgen in oostelijke richting tot aan Kalkwijk. 7. Kalkwijk volgen in noordelijke richting tot aan Kalkwijkpad. 8. Kalkwijkpad volgen in oostelijke richting tot aan Zandpad. 9. Zandpad volgen in zuidelijke richting tot aan Nieuweweg. 10. Nieuweweg volgen in oostelijke richting tot aan Tripscompagniesteweg. 11. Tripscompagniesteweg volgen in noordelijke richting tot aan Daaleweg. 12. Daaleweg volgen in oostelijke richting tot aan Tussenklappenwestzijde. 13. Tussenklappenwestzijde volgen in noordelijke richting tot aan Legeweg. 14. Legeweg volgen in oostelijke richting N33 overstekend overgaand in Munte Watering tot aan Zevenwoldsterweg. 15. Zevenwoldsterweg volgen in zuidelijke richting tot aan Hereweg. 16. Hereweg volgen in oostelijke richting overgaand in Hoofdweg tot aan Emergoweg. 17. Emergoweg volgen in zuidelijke richting tot aan D.H. Vinkersweg. 18. D.H.Vinkersweg volgen in oostelijke richting tot aan Ontsluitingsweg. 19. Ontsluitingsweg volgen in zuidelijke richting tot aan Raadhuisweg. 20. Raadhuisweg volgen in oostelijke richting overgaand in Raadhuislaan overgaand in Wedderweg tot aan Borgesiusweg. 21. Borgesiusweg volgen in zuidelijke richting overgaand in Tangerveldweg overgaand in 1e Achterholtsweg tot aan Heideweg. 22. Heideweg volgen in zuidelijke richting overgaand in Boslaan tot aan Hardingstraat. 	5.11.2022

	<p>23. Hardingstraat volgen in westelijke richting tot aan Valgweg.</p> <p>24. Valkgweg volgen in oostelijke richting tot Scholtweg.</p> <p>25. Scholtweg volgen in zuidelijke richting tot aan aan Vledderhuizen.</p> <p>26. Vledderhuizen volgen in westelijke richting tot aan Kettingwijk.</p> <p>27. Kettingwijk volgen in westelijke richting tot aan Noorderkanaalweg.</p> <p>28. Noorderkanaalweg volgen in zuidelijke richting tot aan N374.</p> <p>29. N374 volgen in zuidelijke richting tot aan Noordelijke Tweederdeweg.</p> <p>30. Noordelijke Tweederdeweg volgen in zuidelijke richting tot aan N379.</p> <p>31. N379 volgen in noordelijke richting tot aan N374.</p> <p>32. N374 volgen in westelijke richting tot aan Zuideind.</p> <p>33. Zuideind volgen in noordelijke richting overgaand in Hoofdstraat tot aan Drouwnerstraat.</p> <p>34. Drouwnerstraat volgen in westelijke richting tot aan Brandsdijk.</p> <p>35. Brandsdijk volgen in noordelijke richting tot aan Hambroeksdijk.</p> <p>36. Hambroeksdijk volgen in westelijke richting tot aan Kamplaan.</p> <p>37. Kamplaan volgen in noordelijke richting tot aan Julianalaan.</p> <p>38. Julianalaan volgen in westelijke richting overgaand in Jan Hugeslaan overgaand in Gieterweg tot aan Parallelweg.</p> <p>39. Parallelweg volgen in westelijke richting overgaand in Oeleboom tot aan N34.</p> <p>40. N34 volgen in noordelijke richting tot aan Anloërrweg.</p>	
	Those parts of the municipality Veendam contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,89, lat 53,06	28.10.2022 - 5.11.2022
<i>Municipality Veendam , province Groningen</i>		
NL-HPAI(P)-2022-00073	<p>1. via Nautilusweg naar Buinerweg</p> <p>2. via Buinerweg naar Provinciale weg</p> <p>3. via Provinciale weg naar Zuiderblokken</p> <p>4. via Zuiderblokken naar Noorderblokken</p> <p>5. via Noorderblokken naar Markescheiding</p> <p>6. via Markescheiding naar Boerdijk</p> <p>7. via Boerdijk naar Burg. van Roijenstraat</p>	7.11.2022

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">8. via Burg. van Roijenstraat naar Hunzelaan9. via Hunzelaan naar Noorderdwarsdijk10. via Noorderdwarsdijk naar Nieuwe Dijk11. via Nieuwe Dijk naar Achterweg12. via Achterweg naar Verlengde Grensweg13. via Verlengde Grensweg naar Achter 't Hout14. via Achter 't Hout naar Bonnen15. via Bonnen naar Schoolstraat16. via Schoolstraat naar Ambachtsstraat17. via Ambachtsstraat naar Oude Groningerweg18. via Oude Groningerweg naar Vijzelweg19. via Vijzelweg naar Heiakkers20. via Heiakkers naar Koebroeken21. via Koebroeken naar 't Wit22. via 't Wit naar De Hullen23. via De Hullen naar Spijkerboorsdijk24. via Spijkerboorsdijk naar Leiding 225. via leiding 2 naar Zwetdijk26. via Zwetdijk naar De Dijk27. via De Dijk naar De Knipe28. via de Knipe naar Dorpsstraat29. via Dorpsstraat naar Zuidlaarderweg30. via Zuidlaarderweg naar Kielsterachterweg31. via Kielsterachterweg naar De Vosholen32. via De Vosholen naar Spoorbaan33. via Spoorbaan naar Lagelaan34. via Lagelaan naar 2e Garstelaan35. via 2e Garstelaan naar Hogelaan36. via Hogelaan naar Hoofdweg37. via Hoofdweg naar Molenstraat38. via Molenstraat naar Molenpad39. via Molenpad naar Veenweg40. via Veenweg naar Ontsluitingsweg41. via Ontsluitingsweg naar Zaaiweg42. via Zaaiweg naar Oogstweg43. via Oogstweg naar Zuiderveen44. via Zuiderveen naar Turfweg45. via Turfweg naar Kentersweg46. via Kentersweg naar Driepoldersweg47. via Driepoldersweg naar Weverslaan48. via Weverslaan naar Borgesiusweg | |
|--|--|

	<p>49. via Borgesiusweg naar Tangerveldweg</p> <p>50. via Tangerveldweg naar 1e Achterholtsweg</p> <p>51. via 1e Achterholtsweg naar Holte</p> <p>52. via Holte naar Dorpsstraat</p> <p>53. via Dorpsstraat naar Brink</p> <p>54. via Brink naar Kerklaan</p> <p>55. via Kerklaan naar Scholtweg</p> <p>56. via Scholtweg naar Vledderhuizen</p> <p>57. via Vledderhuizen naar Kettingwijk</p> <p>58. via Kettingwijk naar Noorder Kanaalweg</p> <p>59. via Noorder Kanaalweg naar Nautilusweg</p>	
	Those parts of the municipality Veendam contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,9, lat 53,07	30.10.2022 - 7.11.2022
<i>Municipality Waddinxveen, province Zuid Holland</i>		
NL-HPAI(P)-2022-00074	<p>10KM Gebiedsbeschrijving Waddinxveen</p> <p>1. via Oosteinde naar Westeinde</p> <p>2. via Westeinde naar Molenvliet</p> <p>3. via Molenvliet naar Tiendweg-Oost</p> <p>4. via Tiendweg-Oost naar Kerkweg</p> <p>5. via Kerkweg naar Kalverstraat</p> <p>6. via Kalverstraat naar Steek Door</p> <p>7. via Steek Door naar Groenendijk</p> <p>8. via Groenendijk naar Klaas Klinkertkade</p> <p>9. via Klaas Klinkertkade naar Waardenpad</p> <p>10. via Waardenpad naar Rijndalpad</p> <p>11. via Rijndalpad naar Ahrdal</p> <p>12. via Ahrdal naar Maasdal</p> <p>13. via Maasdal naar Dongedal</p> <p>14. via Dongedal naar Oosterlengte</p> <p>15. via Oosterlengte naar Burgemeester van Beresteijnlaan</p> <p>16. via Burgemeester van Beresteijnlaan naar Schollevaartseweg</p> <p>17. via Schollevaartseweg naar Louvre</p> <p>18. via Louvre naar Bouvigne</p> <p>19. via Bouvigne naar Hermitage</p> <p>20. via Hermitage naar Operalaan</p> <p>21. via Operalaan naar Fidelio</p> <p>22. via Fidelio naar Henry Moorepassage</p> <p>23. via Henry Moorepassage naar rodinrade</p> <p>24. via Rodinrade naar Hobo</p>	09.11.2022

- | | | |
|--|---|--|
| | <ol style="list-style-type: none">25. via Hobo naar Burgemeester van Dijklaan26. via Burgemeester van Dijklaan naar Hoofdweg27. via Hoofdweg naar Capelseweg28. via Capelseweg naar President Rooseveltweg29. via President Rooseveltweg naar Martin Luther Kingweg30. via Martin Luther Kingweg naar President Wilsonweg31. via President Wilsonweg naar Kikkerpad32. via Kikkerpad naar Bergse Linker Rottekade33. via Bergse Linker Rottekade naar Steek Door34. via Steek Door naar Rottekade35. via Rottekade naar De Postdreef36. via De Postdreef naar Rottebandreef37. via Rottebandreef naar Hoeksekade38. via Hoeksekade naar Leeuwenhoekweg39. via Leeuwenhoekweg naar Leeuwenakkerweg40. via Leeuwenakkerweg naar Hoekeindseweg41. via Hoekeindseweg naar Overbuurtseweg42. via Overbuurtseweg naar Groendalseweg43. via Groendalseweg naar Spoorbaan44. via Spoorbaan naar Rykswg45. via Rykswg naar Rijksweg A1246. via Rijksweg A12 naar Zoetermeer 747. via Zoetermeer 7 naar Oostweg48. via Oostweg naar Prinses Maximaplein49. via Prinses Maximaplein naar Oostweg50. via Oostweg naar Franklinstraat51. via Franklinstraat naar Oostweg52. via Oostweg naar Willem Dreeslaan53. via Willem Dreeslaan naar Hugo De Grootlaan54. via Hugo De Grootlaan naar Zegwaartseweg55. via Zegwaartseweg naar Geerweg56. via Geerweg naar Zegwaartseweg57. via Zegwaartseweg naar Dorpsstraat58. via Dorpsstraat naar Heerewegh59. via Heerewegh naar Westzijdeweg60. via Westzijdeweg naar Westeinde61. via Westeinde naar Dorpsstraat62. via Dorpsstraat naar Gemeneweg63. via Gemeneweg naar Galgweg | |
|--|---|--|

- | | | |
|--|---|--|
| | <ol style="list-style-type: none">64. via Galgweg naar Spookverlaat65. via Spookverlaat naar Compierekade66. via Compierekade naar Weteringpad67. via Weteringpad naar Amerikalaan68. via Amerikalaan naar Zuiderkeerkring69. via Zuiderkeerkring naar Aziëlaan70. via Aziëlaan naar Tankval71. via Tankval naar Vorkweg72. via Vorkweg naar Spoorbaan73. via Spoorbaan naar Goudse Schouw74. via Goudse Schouw naar Gouwe, Gouwekanaal en Voorhaven Julianasluis75. via Gouwe, Gouwekanaal en Voorhaven Julianasluis naar Oude Rijn76. via Oude Rijn naar Oostkanaalweg77. via Oostkanaalweg naar Kortsteekterweg78. via Kortsteekterweg naar Lindenhovestraat79. via Lindenhovestraat naar Ziende.80. via Ziende naar Meije81. via Meije naar Dwarswetering.82. via Dwarswetering naar Zuidzijde83. via Zuidzijde naar Weijpoort84. via Weijpoort naar Weiweg85. via Weiweg naar A1286. via A12 naar Dubbele Wiericke87. via Dubbele Wiericke naar Poppelendam88. via Poppelendam naar Opweg89. via Opweg naar Goejanverwelle90. via Goejanverwelle naar fiets/voetpad Hekendorp91. via fiets/voetpad Hekendorp naar Provincialeweg Oost92. via Provincialeweg Oost naar Hoenkoopse Rijweg93. via Hoenkoopse Rijweg naar Tiendweg94. via Tiendweg naar Zijdeweg95. via Zijdeweg naar Oost-Vlisterdijk96. via Oost-Vlisterdijk naar West-Vlisterdijk97. via West-Vlisterdijk naar Julianaplein98. via Julianaplein naar Willem-Alexanderstraat99. via Willem-Alexanderstraat naar Geerpad100. via Geerpad naar Schoonouwenseweg101. via Schoonouwenseweg naar Koolwijkseweg | |
|--|---|--|

	102. via Koolwijkseweg naar Ringsloot 103. via Ringsloot naar Zuidbroekse Opweg. 104. Via Zuidbroekse Opweg naar Oosteinde	
	Those parts of the municipality Waddingxveen contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 4,67 , lat 52,03	1.11.2022 -9.11.2022
<i>Municipality Tiel province Gelderland</i>		
NL-HPAI(NON-P)- 2022-00683	1. via Waal naar Waaldijk. 2. via Waaldijk naar Repelsestraat 3. via Repelsestraat naar 2e Tieflaarsestraat 4. via 2e Tieflaarsestraat naar Zwaluwstraat 5. via Zwaluwstraat naar A.H.de Kockstraat 6. via A.H.de Kockstraat naar Steenweg 7. via Steenweg naar Rijksstraatweg 8. via Rijksstraatweg naar Lingedijk 9. via Lingedijk naar Spijksepad 10. via Spijksepad naar Groeneweg 11. via Groeneweg naar De Twee Morgen 12. via De Twee Morgen volgen in noordelijke richting naar Hooglandscheweg 13. via Hooglandscheweg naar Hooglandsche Wetering 14. via Hooglandsche Wetering naar Rijksstraatweg 15. via Rijksstraatweg naar Kruisweg 16. via Kruisweg naar Haardijk 17. via Haardijk naar Culumborgseweg 18. via Culumborgseweg naar Zandweg 19. via Zandweg naar Plein 20. via Plein naar Donkerstraat 21. via Donkerstraat naar Lek 22. via Lek naar Veerweg 23. via Veerweg naar Rijnbandijk 24. via Rijnbandijk naar Ganzert 25. via Ganzert naar P van Westrhenenweg 26. via P van Westrhenenweg naar Luchtenburg 27. via Luchtenburg naar Rijnstraat 28. via Rijnstraat naar Vossenpassenweg 29. via Vossenpassenweg naar Verhuizensestraat 30. via Verhuizensestraat naar Rijnbandijk 31. via Rijnbandijk naar Rijndijk 32. via Rijndijk naar Waaijweg	07.11.2022

	<p>33. via Waaijweg naar Drosseweg 34. via Drosseweg naar Remsestraat 35. via Remsestraat naar Hogeweg 36. via Hogeweg naar Cuneraweg 37. via Cuneraweg naar Veerstoep 38. via Veerstoep naar Waal 39. via Waal naar Waalbandijk 40. via Waalbandijk naar Heersweg 41. via Heersweg naar Kerkstraat 42. via Kerkstraat naar Koningsweg 43. via Koningsweg naar Meerstraat 44. via Meerstraat naar Noord-zuid 45. via Noord-Zuid naar Dijkgraaf de Leeuweg 46. via Dijkgraaf de Leeuweg naar Molenstraat 47. via Molenstraat naar Munsedijk 48. via Munsedijk naar Noord-Zuid 49. via Noord-Zuid naar Maas 50. via Maas naar Burgermeester Delenkanaal 51. via Burgermeester Delenkanaal naar Kasteeldijk 52. via Kasteeldijk naar Kasteelstraat 53. via Kasteelstraat naar Weteringstraat 54. via Weteringstraat naar Teefelse Wetering 55. via Teefelse Wetering naar Beatrixweg 56. via Beatrixweg naar John F Kennedystraat 57. via John F Kennedystraat naar Lutterstraat 58. via Lutterstraat naar Tiendweg 59. via Tiendweg naar Hoog Janstraat 60. via Hoog Janstraat naar Meester Huismanstraat 61. via Meester Huismanstraat naar Kesselgraaf 62. via Kesselgraaf naar Hoevenweg 63. via Hoevenweg naar Kesselseweg 64. via Kesselseweg naar Nolderweg 65. via Nolderweg naar Hille Kampkes 66. via Hille Kampkes naar Pastoor Roesweg 67. via Pastoor Roesweg naar Provincialeweg 68. via Provincialeweg naar Oude Pastoriestraat 69. via Oude Pastoriestraat naar Mareense Dijk 70. via Mareense Dijk naar Maas 71. via Maas naar Kanaal van Sint Andries 72. via Kanaal van Sint Andries naar Waal</p>	
	<p>Those parts of the municipality Tiel contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 5,44, lat 51,89</p>	<p>30.10.2022 -7.11.2022</p>

Municipality Dantumadeel province Friesland

 NL-HPAI(NON-P)-
2022-00684

1. via Bútenom naar Lauwersmeerweg
2. via Lauwersmeerweg naar Oude Dijk
3. via Oude Dijk naar Alde Dyk
4. via Alde Dyk naar De Koaten
5. via De Koaten naar Jisteboerewei
6. via Jisteboerewei naar Joost Wiersmaweg
7. via Joost Wiersmaweg naar Prinses Margrietkanaal.
8. Via Prinses Margrietkanaal naar Marwei
9. via Marwei naar Nieuwstad
10. via Nieuwstad naar Kloosterlaan
11. via Kloosterlaan naar Tussendijken
12. via Tussendijken naar Oude Commissieweg
13. via Oude Commissieweg naar Zomerweg
14. via Zomerweg naar Burgemeester Drijberweg
15. via Burgemeester Drijberweg naar Stationsweg
16. via Stationsweg naar Slachtedijk
17. via Slachtedijk naar Binnendijk
18. via Binnendijk naar Breedijk
19. via Breedijk naar Westerdijk
20. via Westerdijk naar Trynwâldsterdyk
21. via Trynwâldsterdyk naar Rengersweg
22. via Rengersweg naar Marwei
23. via Marwei naar Lauwersmeerwei
24. via Lauwersmeerwei naar Aldsterksterfeart.
25. Via Aldsterksterfeart naar Barthlehiem.
26. Via Barthlehiem naar Tergracht.
27. Via Tergracht naar Hoofdweg.
28. Via Hoofdweg naar Brugweg.
29. via Brugweg naar Jislumerdyk
30. via Jislumerdyk naar Hikkaarderdyk
31. via Hikkaarderdyk naar Harstawei
32. via Harstawei naar De Houwen
33. via De Houwen naar Heskamperweg
34. via Heskamperweg naar Mieddyk
35. via Mieddyk naar Miedwei
36. via Miedwei naar Hillige wei
37. via Hillige wei naar Tsjessenswei
38. via Tsjessenswei naar Poelewei
39. via Poelewei naar Lania

5.11.2022

	<p>40. via Lania naar Hollewei 41. via Hollewei naar Holwerterdyk 42. via Holwerterdyk naar Aldbuorren 43. via ALdbuorren naar Tsjerkestrjitte 44. via Tsjerkestrjitte naar Dongerawei 45. via Dongerawei naar Ternaarderwei 46. via Ternaarderwei naar Nesserwei 47. via Nesserwei naar Wiesterwei 48. via Wiesterwei naar Efterwei 49. Via Efterwei naar Foarstrjitte 50. Via Foarstjitte naar Nijtsjersterwei 51. Via Nijtsjersterwei naar Ald Tûn 52. Via Ald Tûn naar De Buorren 53. Via De Buorren naar Foeke Sjoerdsstrjitte 54. via Foeke Sjoerdsstrjitte naar De Terp 55. via De Terp naar Langgrousterwei 56. via Langgrousterwei naar Grytsjewei 57. via Grytsjewei naar Doarpsstrjitte 58. via Doarpsstrjitte naar Garewei 59. via Garewei naar Ridwei 60. via Ridwei naar Boltawei 61. via Boltawei naar Skânserwei 62. via Skânserwei naar Saatsenwei 63. via Saatsenwei naar Kolkwei 64. via Kolkwei naar Esonbuorren 65. Via Esonbuorren naar Camminghawei 66. Via Camminghawei naar Esumakeech 67. Via Esumakeech naar Dokumerdiep 68. Via Dokumerdiep naar Oosterboereweg 69. via Oosterboereweg naar Hesseweg 70. via Hesseweg naar Zevenhuisterweg 71. via Zevenhuisterweg naar Steenharst 72. via Steenharst naar Oost 73. via Oost naar Bûtenom</p>	
	<p>Those parts of the municipality Dantumadeel contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centered on WGS84 dec. coordinates long 6,03, lat 53,3</p>	<p>28.10.2022 - 5.11.2022</p>

Estado miembro: Polonia

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
PL-HPAI(P)-2022-00036	1. Część gmin: Grabów, Daszyna, Łęczyca, Świnice Warckie w województwie łódzkim w powiecie łęczyckim. 2. Część gminy Krośnice w powiecie kutnowskim. 3. Część gmin Olszówka, Dąbie, Chodów w województwie wielkopolskim w powiecie kolskim poza obszarem zapowietrzonym, znajdujących się w promieniu 10 km od współrzędnych GPS: 52.125970/19.044864	22.10.2022
	Część gminy Grabów w województwie łódzkim w powiecie łęczyckim, zawierająca się w promieniu 3 km od współrzędnych GPS: 52.125970/19.044864	14.10.2022 – 22.10.2022

Estado miembro: Portugal

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
PT-HPAI(P)-2022-00009	The parts of Alenquer, Cadaval, Azambuja and Torres Vedras municipalities, from the district of Lisboa, that are beyond the areas described in the protection zone, and are contained within circle of 10 kilometers radius, centered on GPS coordinates 39.147585N, 9.034070W	2.11.2022
	The parts of Alenquer municipality, from the district of Lisboa, that are contained within circle of 3 kilometers radius, centered on GPS coordinates 39.147585N, 9.034070W	24.10.2022 – 2.11.2022

Parte C

Otras zonas restringidas en los Estados miembros afectados (*), tal como se contemplan en los artículos 1 y 3 bis:»

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte, en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a efectos del presente anexo, las referencias hechas a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte..

ACTOS ADOPTADOS POR ÓRGANOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS INTERNACIONALES

RECOMENDACIÓN n.º 1/2022 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-REPÚBLICA DE MOLDAVIA de 22 de agosto de 2022 sobre el Programa de Asociación UE-República de Moldavia [2022/1997]

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-REPÚBLICA DE MOLDAVIA,

Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea, y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra ⁽¹⁾, (en lo sucesivo, «Acuerdo») fue firmado el 27 de junio de 2014 y entró en vigor el 1 de julio de 2016.
- (2) De conformidad con el artículo 436, apartado 1, del Acuerdo, el Consejo de Asociación puede adoptar las recomendaciones oportunas con el fin de lograr los objetivos del Acuerdo.
- (3) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 453, apartado 1, del Acuerdo, las Partes adoptarán todas las medidas generales o específicas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo y velarán por la consecución de los objetivos definidos en el mismo.
- (4) El artículo 11 del Reglamento interno del Consejo de Asociación prevé la posibilidad de adoptar decisiones mediante procedimiento escrito entre las sesiones, si las Partes así lo acuerdan.
- (5) La Unión y la República de Moldavia han decidido consolidar su asociación acordando un conjunto de prioridades para el período 2021-2027, a fin de trabajar conjuntamente por la consecución de los objetivos de asociación política e integración económica establecidos en el Acuerdo.
- (6) Las Partes del Acuerdo de Asociación han convenido en el texto del Programa de Asociación UE-República de Moldavia para el período 2021-2027, que contribuirá a la ejecución del Acuerdo al centrar la cooperación en intereses compartidos definidos en común.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Artículo 1

El Consejo de Asociación recomienda que las Partes ejecuten el Programa de Asociación UE-República de Moldavia según lo dispuesto en el anexo.

Artículo 2

El Programa de Asociación UE-República de Moldavia que figura en el anexo sustituirá al Programa de Asociación UE-República de Moldavia que se adoptó el 19 de agosto de 2017.

⁽¹⁾ DO L 260 de 30.8.2014, p. 4.

Artículo 3

La presente Recomendación surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 22 de agosto de 2022.

Por el Consejo de Asociación

La Presidenta

Natalia GAVRILITA

ANEXO

2021 – 2027 PROGRAMA DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE
MOLDAVIA**Índice**

Introducción	106
1 Principios, instrumentos y recursos para la ejecución del Programa de Asociación	106
2 Objetivos generales de la cooperación UE-República de Moldavia	107
I. Economías resilientes, sostenibles e integradas	108
II. Instituciones responsables, Estado de Derecho y seguridad	109
III. Resiliencia medioambiental y climática	109
IV. Transformación digital resiliente	110
V. Sociedades resilientes, justas e inclusivas	110
3 Prioridades a corto y largo plazo del Programa de Asociación	111
I. Democracia, derechos humanos y buena gobernanza	111
II. Política exterior y de seguridad	117
III. Libertad, seguridad y justicia	119
IV. Cooperación económica y sectorial	124
V. Comercio y asuntos comerciales (ZLCAP)	139

Introducción

Programa de Asociación entre la Unión Europea y la República de Moldavia

El 27 de junio de 2014, la Unión Europea, sus Estados miembros y la República de Moldavia (en lo sucesivo las «Partes») firmaron un Acuerdo de Asociación ambicioso e innovador, que incorpora una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP). El Acuerdo contiene disposiciones reguladoras y vinculantes y establece una cooperación reforzada para promover la asociación política y la integración económica, más allá de los acuerdos tradicionales y en todos los ámbitos de interés. Comenzó a aplicarse de forma provisional el 1 de septiembre de 2014 mientras concluía el proceso de ratificación, que permitió la plena aplicación del Acuerdo de Asociación a partir del 1 de julio de 2016.

El 26 de junio de 2014, las Partes consensuaron un Programa de Asociación, fijando una lista de prioridades de actuación conjunta para el período 2014-2016. El 4 de agosto de 2017, las Partes acordaron sustituir el Programa de Asociación 2014-16 por un nuevo Programa de Asociación para el período 2017-2019. Los Programas de Asociación acordados entre la UE y la República de Moldavia preparan y facilitan la ejecución del Acuerdo de Asociación.

El 30 de septiembre de 2019, en la quinta reunión del Consejo de Asociación, la UE y la República de Moldavia acordaron mantener el Programa de Asociación 2017-19 durante un período transitorio de un año y empezar a trabajar en una lista de prioridades para orientar el proceso de ejecución del AA/ZLCAP hacia los ámbitos cubiertos por el Acuerdo de Asociación en los próximos años. El presente documento sustituye al Programa de Asociación 2017-2019, reorientándolo y estableciendo nuevas prioridades a fin de trabajar conjuntamente por la consecución de los objetivos de asociación política e integración económica establecidos en el Acuerdo de Asociación para el período 2021-2027. Se centra en los objetivos y prioridades estratégicos a largo plazo para todo el período. La definición y el seguimiento de las medidas concretas a corto plazo, así como los aspectos operativos de los resultados, se abordarán, por su parte, en la estructura institucional de comités y subcomités establecida por el Acuerdo de Asociación. El presente Programa podrá ser revisado si fuera necesario, en particular habida cuenta de la agresión rusa contra Ucrania y de los nuevos retos en materia de seguridad para la República de Moldavia.

El hecho de que el Programa de Asociación se centre en un número limitado de prioridades no afecta ni al ámbito ni al mandato del diálogo que se mantiene actualmente en el marco de otros acuerdos y asociaciones de interés o de la vía multilateral de la Asociación Oriental.

Por otra parte, en abril de 2014 entró en vigor la norma que faculta a los ciudadanos de la República de Moldavia titulares de pasaportes biométricos para desplazarse sin visado a los países del espacio Schengen. Los criterios de referencia del régimen de liberalización de visados y las recomendaciones contenidas en los informes periódicos sobre el mecanismo de suspensión de visados publicados por la Comisión deben cumplirse continuamente para garantizar la sostenibilidad del régimen de exención de visados y así contribuir a la movilidad y el contacto entre los pueblos de la UE y la República de Moldavia.

1 Principios, instrumentos y recursos para la ejecución del Programa de Asociación

Los siguientes principios comunes continuarán orientando la ejecución del Programa de Asociación:

- Las acciones que se lleven a cabo como parte del Programa de Asociación deberán estar inspiradas en los objetivos generales de la asociación política y la integración económica y dar pleno cumplimiento al AA/ZLCAP, incluido su preámbulo.
- Las prioridades del Programa de Asociación reflejan la responsabilidad de la UE y la República de Moldavia en cuanto a la plena aplicación de las disposiciones de su Acuerdo de Asociación.
- Ambas Partes deben participar en la ejecución del Programa de Asociación, respetando plenamente los principios de apropiación, transparencia, rendición de cuentas e integración.
- El Programa de Asociación también compromete a la República de Moldavia en el diálogo en curso sobre las reformas relacionadas con la asociación;
- El Programa de Asociación tiene por objeto lograr resultados tangibles y sostenibles mediante la progresiva implementación de prioridades estratégicas a través de medidas prácticas. Ambas Partes velarán en particular por que toda la legislación y los documentos estratégicos que se elaboren en el marco del Programa de Asociación sean preparados e implementados escrupulosamente en el marco de un proceso integrador, transparente y basado en datos contrastados en el que participen la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes.
- Las Partes reconocen la importancia de apoyar las prioridades acordadas con medios políticos, técnicos y financieros internos apropiados y suficientes.

- La ejecución del Programa de Asociación será objeto de seguimiento, informes anuales, incluso sobre los avances globales, y de evaluación, tomando también como referencia índices y datos generalmente reconocidos, elaborados en el marco de proyectos financiados por la UE. Se revisarán los progresos realizados, en particular durante las reuniones de las estructuras bilaterales que crea el Acuerdo de Asociación. También se permitirá a la sociedad civil centrar sus actividades de supervisión en el Programa de Asociación.
- La Unión Europea apoyará a la República de Moldavia en la realización de los objetivos y las prioridades establecidos en el Programa de Asociación. para ello: ofrecerá todas las fuentes de apoyo de la UE disponibles; aportará pericia técnica y asesoramiento; facilitará el intercambio de buenas prácticas, conocimientos especializados e información; y contribuirá al desarrollo de capacidades y al fortalecimiento de las instituciones. Asimismo, fomentará y procurará coordinar el apoyo de los demás socios de la República de Moldavia y reforzará el enfoque coordinado del apoyo del Equipo Europa, que combina recursos de la UE, de sus Estados miembros y de instituciones financieras, y utilizará sus instrumentos financieros pertinentes para favorecer la ejecución del Programa de Asociación. No obstante, este apoyo seguirá siendo estrictamente condicional y estará vinculado a los progresos concretos del programa de reformas acordado con la UE, en particular en los ámbitos de la democracia, la justicia y la lucha contra la corrupción. Por otra parte, el Programa de Asociación no es un documento de programación financiera ni sustituye a la programación financiera que realicen las Partes.

Las prioridades definidas en el Programa de Asociación están plenamente en consonancia con los objetivos políticos a largo plazo recogidos en la Comunicación conjunta «Política de la Asociación Oriental más allá de 2020 – Reforzar la resiliencia: una Asociación Oriental eficaz para todos» que, junto con las aportaciones de los Estados miembros y los países asociados, constituyen la base del documento de trabajo conjunto sobre las prioridades de la Asociación Oriental después de 2020, publicado el 2 de julio de 2021 y aprobado en la sexta cumbre de la Asociación Oriental de 2021 ⁽¹⁾. Su Plan de Inversiones Económicas y las cinco iniciativas emblemáticas para Moldavia apoyarán la recuperación socioeconómica y reforzarán la resiliencia del país. La Comunicación conjunta fue acogida con satisfacción en las correspondientes Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2020.

La ayuda de la UE a la República de Moldavia se basará en las prioridades definidas en el Programa de Asociación, tal como se indica en el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI), el Programa Indicativo Plurianual (PIP) y la programación plurinacional elaborada para la República de Moldavia a través del IVDCI [pendiente de aprobación]. Además, la UE publicó el 2 de junio un Plan de recuperación económica para Moldavia destinado a estimular la recuperación socioeconómica a largo plazo, fomentar la transición ecológica y digital y aprovechar el potencial económico sin explotar del país. La UE también podrá recurrir a otros instrumentos de la UE para prestar asistencia, incluido el Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear. Las ayudas se facilitarán cumpliendo estrictamente las normas y los procedimientos de ejecución aplicables a la ayuda exterior de la UE. El apoyo de la UE reflejará su planteamiento centrado en la condicionalidad y los incentivos y estará condicionado a la realización de las reformas acordadas. Las Partes cooperarán para reforzar los sistemas e instituciones nacionales con arreglo a las mejores prácticas de previsibilidad y eficacia de la ayuda, y en consonancia con las estrategias aprobadas y los documentos de política gubernamental.

El presente Programa de Asociación será aplicable desde el momento de su adopción hasta el final de 2027. Podrá modificarse o actualizarse en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Asociación UE-República de Moldavia.

2 **Objetivos generales de la cooperación UE-República de Moldavia**

La UE y la República de Moldavia consideran que la ejecución del Acuerdo de Asociación y del Programa de Asociación es una prioridad clave para consolidar y promover los valores y principios compartidos, tal como acordaron la UE y la República de Moldavia. El Acuerdo de Asociación prevé acelerar la asociación política y la integración económica con la Unión Europea, en el espíritu de las aspiraciones europeas y la vocación europea de Moldavia reconocidas en la Declaración de la Cumbre de la Asociación Oriental de 2017. La UE reitera su firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldavia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Desde la firma del Acuerdo de Asociación, la República de Moldavia ha tomado medidas para llevar a cabo reformas encaminadas a su ejecución efectiva. Ambas partes reconocen los progresos realizados por la República de Moldavia hacia una asociación política y una integración económica más profundas con la UE y reconocen que todavía son necesarias medidas significativas para lograr avances sustanciales y sostenibles que permitan a los ciudadanos aprovechar plenamente los beneficios del Acuerdo de Asociación UE-República de Moldavia.

⁽¹⁾ Más allá de la vía multilateral de la Asociación Oriental, el marco de la Sinergia del Mar Negro de la UE añade contenido a estas prioridades a través de la cooperación regional, centrándose específicamente en la economía azul y su Agenda Marítima Común para el Mar Negro. Las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de junio de 2019 sobre el compromiso de la UE con la cooperación regional en el Mar Negro reconocen el interés de la Sinergia del Mar Negro y de su implementación.

La UE seguirá apoyando la labor de la Conferencia Permanente sobre Cuestiones Políticas en el marco del proceso de negociación para la solución del conflicto de Transnistria, mediante su participación en las conversaciones 5+2 para lograr una solución integral, pacífica y sostenible del conflicto, basada en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldavia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y en las disposiciones de la Declaración Ministerial de la OSCE de diciembre de 2020.

La cooperación entre la UE y la República de Moldavia también tiene por objeto apoyar la consecución de objetivos políticos mundiales, incluido el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible con los que ambos se han comprometido. La cooperación reforzará el orden internacional basado en normas y contribuirá a construir una Europa más fuerte en el mundo.

La República de Moldavia tendrá debidamente en cuenta los siguientes objetivos políticos a largo plazo de la Asociación Oriental más allá de 2020, detallados en la Comunicación conjunta de marzo de 2020, a la hora de determinar la dirección estratégica de las reformas que se implementarán en los próximos años. Las Partes colaborarán para informar de los beneficios de su cooperación.

I. Economías resilientes, sostenibles e integradas

Las Partes estrecharán su cooperación para impulsar el desarrollo económico y la integración económica entre la República de Moldavia, los Estados miembros de la UE y los países de la Asociación Oriental en beneficio y por el bienestar de los ciudadanos moldavos. Se reducirán así las desigualdades económicas y educativas y mejorarán las condiciones de trabajo, mientras se irá logrando la progresiva descarbonización y la neutralidad climática de la economía, en consonancia con el Pacto Verde Europeo. Esto también se traducirá en esfuerzos para garantizar que la recuperación tras la COVID 19 sea ecológica y no comprometa los objetivos medioambientales y climáticos. Preservar la protección laboral y promover el trabajo digno también será fundamental para lograr una recuperación sostenible y equitativa. La mejora del clima de inversión se realizará desarrollando la capacidad de absorción de las inversiones, creando condiciones de competencia equitativas para los empresarios, garantizando el Estado de Derecho, la transparencia y la independencia del poder judicial, luchando contra la corrupción y velando por una gobernanza eficaz.

Las Partes también colaborarán para invertir en las personas, particularmente en los jóvenes, para mejorar su empleabilidad, garantizando asimismo empleos dignos y una protección laboral efectiva, y velando por una mejor interconexión entre educación, investigación e innovación con las necesidades del sector privado. El apoyo a las políticas de investigación e innovación se llevará a cabo promoviendo y facilitando la especialización inteligente y la transferencia de tecnología, y asociando a la República de Moldavia al Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa». La República de Moldavia mejorará sus resultados educativos modernizando el sector educativo y realizando una reforma integral de este, haciéndolo más eficiente en términos de aprovechamiento de recursos, invirtiendo en la calidad de sus recursos humanos y en lograr unos resultados acordes con los estándares internacionales de calidad, en los sistemas de formación y juventud, y garantizando la inclusión.

Las Partes colaborarán para ayudar a la República de Moldavia a establecer una economía de mercado plenamente operativa y a aproximar gradualmente sus políticas a las de la UE. Este proceso se guiará por los principios rectores de la estabilidad macroeconómica, con unas finanzas públicas saneadas que garanticen un sistema financiero sólido y una balanza de pagos sostenible. El refuerzo del control interno y de la auditoría interna se realizará de acuerdo con las normas y prácticas europeas. Las Partes colaborarán para seguir consolidando las reformas en el sector bancario. La prioridad será mejorar el marco regulador y el entorno operativo de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y hacer cumplir la normativa de competencia moldava para garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior, reduciendo en particular los comportamientos monopolísticos. Las privatizaciones se llevarán a cabo de manera transparente con mecanismos de cribado de los activos estratégicos y las infraestructuras críticas. Es necesario mejorar la gobernanza de las empresas estatales, así como la independencia y la rendición de cuentas de la autoridad competente en materia de administración del patrimonio público. También debe garantizarse la independencia y la responsabilidad de otras instituciones públicas reguladoras y/o de supervisión.

La aplicación efectiva del Acuerdo de Asociación y su zona de libre comercio de alcance amplio y profundo, vinculada al proceso más amplio de aproximación normativa y a las reformas conexas necesarias, contribuye a sentar las condiciones de una mejora de las relaciones económicas y comerciales con la UE que conduzca a la ulterior integración económica gradual de la República de Moldavia en el mercado interior de la Unión Europea, como se prevé en el Acuerdo de Asociación.

Las Partes cooperarán para mejorar la implementación del acervo de la UE en todos los modos de transporte contemplados en el Acuerdo de Asociación (aéreo, marítimo, ferroviario y por carretera), centrándose especialmente en la mejora de la conectividad física y también en las cuestiones de seguridad. Ello incluirá el desarrollo de infraestructuras importantes desde el punto de vista económico y una mayor atención a las soluciones de transporte ecológico, en particular el desarrollo de la red transeuropea de transporte (RTE-T) ampliada y el fomento de soluciones de transporte multimodal.

Dadas las circunstancias, será crucial abordar las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 y reforzar la resiliencia a corto y largo plazo.

II. Instituciones responsables, Estado de Derecho y seguridad

Las Partes colaborarán para defender los principios del Estado de Derecho, respetar los derechos humanos universales y garantizar unas instituciones democráticas operativas y la inclusión. Se dará prioridad a la legislación en el ámbito de la justicia y de las fuerzas y cuerpos de seguridad, incluidas las encargadas de la lucha contra la corrupción, y a su implementación. La legislación se adaptará siempre que sea necesario y se dotará al sector de los recursos humanos y financieros adecuados para garantizar la independencia, la rendición de cuentas, la imparcialidad, la integridad, la profesionalidad y la eficiencia del poder judicial —en particular de la fiscalía—, que deben estar libres de injerencias indebidas, políticas o de cualquier otro tipo. La UE acoge con satisfacción la decisión de la República de Moldavia de dar prioridad a las reformas del Estado de Derecho. Cuando esté disponible, la legislación incorporará los dictámenes de la Comisión de Venecia y estará en consonancia con ellos. Se aplicará una política de tolerancia cero frente a la corrupción para evitar todo tipo de comportamientos corruptos. La corrupción política se abordará siguiendo las recomendaciones del GRECO. Se reforzará la integridad del sector público, con especial atención al control efectivo de activos y de acuerdo con los principios de buena gobernanza.

Se dará prioridad a reforzar el servicio nacional de recuperación de activos y hacerlo más eficiente. La República de Moldavia someterá todos los casos de fraude que se produjeron en el sistema bancario del país entre 2012 y 2014, y de blanqueo de capitales como el caso Laundromat, a una investigación rigurosa, imparcial y transparente, a fin de recuperar los fondos desviados y llevar a los responsables ante la justicia. Se reforzará la cooperación entre Moldavia y los cuerpos de seguridad europeos pertinentes.

La República de Moldavia velará por que las elecciones presidenciales, parlamentarias y locales se lleven a cabo de manera democrática, con arreglo a las normas acordadas a nivel internacional y europeo, y sin que se ejerza presión política alguna sobre las partes que en ellas participen. Se respetarán y seguirán los dictámenes y recomendaciones de las organizaciones internacionales, incluido el Consejo de Europa y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/OIDDH).

Las Partes colaborarán para garantizar la implementación de la reforma del sector de la seguridad y el establecimiento de los marcos y procedimientos pertinentes en materia de gestión de crisis, protección de infraestructuras críticas y lucha contra las amenazas híbridas, en particular desarrollando la resiliencia de las instituciones estatales frente a las injerencias extranjeras y abordando las consecuencias de la corrupción en la seguridad nacional.

El apoyo a la reforma de la policía y a la cooperación fronteriza con arreglo a las mejores normas internacionales y de la UE seguirá siendo un objetivo importante. Se apoyará especialmente la lucha contra la delincuencia organizada y el contrabando transfronterizo reforzando la cooperación entre la justicia y los cuerpos de seguridad de la UE.

La República de Moldavia garantizará el cumplimiento constante de todos los criterios de referencia del régimen de liberalización de visados y de las recomendaciones formuladas por la Comisión en los informes sobre el mecanismo de suspensión de visados.

III. Resiliencia medioambiental y climática

Las Partes colaborarán para mejorar la seguridad energética aumentando la diversificación, la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. El objetivo común sigue siendo la creación de un mercado energético competitivo, libre de corrupción y transparente en la República de Moldavia y su plena integración en el mercado energético de la UE con una mayor interconexión entre la República de Moldavia y la UE. Para ello, la República de Moldavia garantizará que las normas, los proyectos de infraestructuras y la conectividad sigan centrados en reducir la dependencia energética, reforzar la estabilidad y la seguridad de los sistemas energéticos y garantizar la seguridad del abastecimiento energético.

Las Partes seguirán colaborando para lograr la resiliencia climática y medioambiental, promoviendo una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos, sostenible y circular, que conduzca a la ecologización de la economía y a un uso más sostenible de los recursos naturales, en consonancia con el Pacto Verde Europeo y también en el contexto de la recuperación después de la COVID-19. Para ello, entre otras cosas, deberán proseguir las reformas administrativas y el desarrollo de capacidades administrativas adecuadas para implementar los capítulos del Acuerdo de Asociación sobre medio ambiente y acción por el clima, y para superar el legado del pasado en lo que se refiere a la legislación ambiental, las prácticas de gestión y las infraestructuras. Ello significa también asumir los objetivos de bajas emisiones y resiliencia frente al cambio climático, en consonancia con el Acuerdo de París, para limitar el impacto del cambio climático en la vida de los ciudadanos. Además, se intensificará el diálogo entre la UE y la República de Moldavia sobre medio ambiente y clima, con la participación de la sociedad civil, en el marco de la actual cooperación instituida por el Acuerdo de Asociación.

La gobernanza medioambiental se reforzará mediante la adopción e implementación de nueva legislación y garantizando el acceso de la población a la información medioambiental y su participación en la toma de decisiones. Por último, el apoyo a la transición ecológica se reforzará también aumentando la participación en acciones de investigación e innovación destinadas a mitigar el cambio climático.

Mejorar la calidad del aire y del agua, así como la gestión de los residuos de acuerdo con la normativa europea, irá de la mano del desarrollo y promoción de una agricultura sostenible y de la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas.

IV. Transformación digital resiliente

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la brecha digital existente en las sociedades y la urgente necesidad de propiciar esta transformación digital. Las soluciones orientadas a la sanidad electrónica, el aprendizaje a distancia, la telemedicina, el rastreo de virus y la prevención de la desinformación no solo ayudarán durante la pandemia, sino que favorecerán la resiliencia y el desarrollo de nuestros socios en los próximos años. Por ello, las Partes colaborarán para posibilitar el crecimiento, impulsar el desarrollo sostenible e invertir más en la transformación digital de la República de Moldavia, en consonancia con la legislación de la UE y las mejores prácticas. Será fundamental desarrollar políticas dirigidas a impulsar y diversificar el sector de las TI, reforzar su competitividad y promover las empresas emergentes, así como la investigación y la innovación digitales en todos los sectores de la economía. Serán prioritarios el desarrollo de programas de apoyo a la digitalización de las pymes y la recopilación de indicadores e información estadística en el ámbito de la economía digital. Simultáneamente, la gobernanza electrónica y los servicios digitales deben seguir desarrollándose para mejorar la accesibilidad, eficiencia, transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública, también en lo que respecta al marco de inversión y a los servicios públicos. Esto debe ir de la mano del desarrollo y la consolidación de las competencias digitales y la alfabetización digital de la población en general. Además, la UE apoyará la implementación de acuerdos de itinerancia y de espectro entre la República de Moldavia y otros países socios y, en un objetivo a más largo plazo, la reducción de las tarifas de itinerancia con la UE. La República de Moldavia se comprometerá a superar los obstáculos jurídicos y técnicos a estos acuerdos, a seguir invirtiendo en la transformación digital y a ofrecer acceso de calidad a redes y servicios de comunicación seguros y a precios asequibles. Las Partes colaborarán para mejorar la rendición de cuentas, la capacidad administrativa y la independencia de la autoridad nacional de reglamentación de la República de Moldavia para las comunicaciones electrónicas, condición esencial esta para el correcto funcionamiento del mercado en cuestión. Las Partes también colaborarán para establecer unos marcos jurídicos, políticos y operativos sólidos en materia de ciberseguridad, basados en la legislación y las mejores prácticas de la UE.

V. Sociedades resilientes, justas e inclusivas

Las Partes colaborarán para garantizar una Administración Pública transparente, centrada en los ciudadanos y que rinda cuentas, así como elecciones seguras, libres y limpias.

La República de Moldavia seguirá implementando la estrategia de reforma de la Administración Pública (RAP) y las estrategias subyacentes, que suponen la reorganización de las instituciones gubernamentales, las autoridades administrativas y las empresas de propiedad estatal, a fin de mejorar la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia. Ello implica, por otra parte, seguir adaptando el sistema de elaboración y coordinación de políticas, incluidos, cuando proceda, los procedimientos de nombramiento y despido, para lograr una mayor inclusividad, coherencia, eficiencia, previsibilidad y transparencia del proceso de toma de decisiones. Se promoverá una función pública profesional fuerte y un sistema de gestión de recursos humanos moderno. La República de Moldavia se esforzará por maximizar los recursos puestos a disposición de los ciudadanos a nivel local. Las Partes colaborarán para reforzar la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas de la política y la gestión de las finanzas públicas. Se seguirá dedicando especial atención a la prudencia y la disciplina presupuestarias, así como a la ejecución presupuestaria para reforzar los procesos de rendición de cuentas y lograr una gestión más orientada a los resultados. Para ello, deberá seguir adelante la reforma del control y la supervisión parlamentarios del presupuesto.

Las Partes colaborarán para reforzar la resiliencia social, promover la cohesión social y la protección social de la sociedad moldava, intensificar los trabajos en las cuestiones relativas a los jóvenes y adoptar medidas para prevenir la fuga de cerebros, garantizar la igualdad de género y luchar contra la violencia doméstica. Habida cuenta de que los desafíos de la migración son también una prioridad común, las Partes seguirán trabajando para garantizar la movilidad y los contactos interpersonales en un entorno seguro y adecuadamente gestionado, en consonancia con las competencias nacionales y de la UE, así como el apoyo a los migrantes vulnerables y los refugiados. La correcta ejecución del acuerdo vigente sobre readmisión y el cumplimiento constante de los criterios de referencia pertinentes del régimen de liberalización de visados son fundamentales. En este contexto, la Asociación de Movilidad UE-Moldavia garantizará un compromiso sostenible adicional. Se estudiarán las iniciativas de migración laboral destinadas a incrementar la cooperación y el intercambio de capacidades y competencias, teniendo en cuenta el impacto de la fuga de cerebros en el capital humano de los países socios y respetando la legislación y las competencias nacionales vigentes. Para ayudar a las personas y las mercancías a cruzar las fronteras, se reforzará la cooperación técnica y administrativa en la gestión integrada de las fronteras. Se dará prioridad a las inversiones en la transformación social y económica a nivel local, especialmente para un mayor acceso de las personas a infraestructuras físicas, servicios públicos y condiciones de vida mejores. La República de Moldavia garantizará el derecho fundamental de acceso a los servicios sanitarios, y la UE apoyará por su parte el refuerzo de la salud pública. Se trata de un elemento clave para desarrollar mecanismos eficaces de respuesta a las crisis en la lucha contra las enfermedades transmisibles y también para afrontar las consecuencias de la pandemia de COVID-19.

En términos más generales, la UE sigue promoviendo la buena gobernanza, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la no discriminación, el trabajo digno, así como los valores fundamentales y los principios humanitarios en las respuestas a la pandemia de COVID-19 y en la posterior recuperación.

La República de Moldavia garantizará un marco efectivo y consolidado para que las organizaciones no gubernamentales (ONG) operen libremente y las organizaciones de la sociedad civil puedan desarrollar capacidades, en particular las que trabajan a nivel local, permitiéndoles una participación significativa en los procesos de elaboración de políticas, promoviendo reformas, la prestación de servicios públicos y la rendición de cuentas pública.

La República de Moldavia defenderá la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, respetando las normas de la UE y universales y garantizando las condiciones necesarias para un entorno libre y sano para los medios de comunicación, y fomentará la presencia de medios de comunicación de calidad también a nivel local. Se dará prioridad a la existencia de un consejo audiovisual operativo, imparcial, eficaz y transparente. La República de Moldavia protegerá y promoverá el derecho de acceso a la información de interés público y a una información veraz y no partidista.

Las Partes fomentarán los intercambios de mejores prácticas sobre iniciativas políticas destinadas a mejorar el nivel de alfabetismo mediático en la sociedad (por ejemplo, programas educativos, planes de estudios escolares).

Se dará prioridad a la implementación del nuevo Plan de acción nacional para los derechos humanos, con especial atención a las personas pertenecientes a los grupos más vulnerables. La República de Moldavia garantizará la ejecución efectiva de las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y creará un mecanismo de control parlamentario eficiente al respecto.

3 **Prioridades a corto y largo plazo del Programa de Asociación**

Las Partes colaborarán en los siguientes ámbitos:

I. **Democracia, derechos humanos y buena gobernanza**

1. **Normas e instituciones garantes de la democracia**

- Garantizar que las elecciones presidenciales, parlamentarias y locales se celebren de manera democrática, con arreglo a las normas acordadas a nivel internacional y europeo. Garantizar la independencia y profesionalización de la Comisión Electoral Central.
- Garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad de la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales, de acuerdo con las normas internacionales y las mejores prácticas, e implementar en tiempo oportuno mecanismos estrictos y adecuados de supervisión y sanción.
- Garantizar el pluralismo político y facilitar la representación política y la participación inclusiva de las personas pertenecientes a grupos vulnerables y de las minorías, así como una cuota de género del 40 % entre los cargos electivos, con el objetivo de alcanzar una cuota similar en los nombramientos a nivel central y regional.

- Garantizar unas instituciones de gobierno y unas autoridades administrativas responsables, transparentes, eficientes, eficaces y dotadas de suficientes recursos a nivel nacional y local, libres de corrupción e influencias indebidas.
- Reforzar el papel y el funcionamiento del Parlamento, en particular velando por que se tomen las medidas necesarias para asignar recursos y mejorar los mecanismos para poder garantizar un proceso legislativo totalmente transparente, previsible y participativo; transparencia en los nombramientos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, y mayor eficacia en la supervisión y el control de la ejecución de las leyes.
- Modificar la ley sobre transparencia en la toma de decisiones y el Reglamento del Parlamento para definir el mecanismo del procedimiento de emergencia utilizado por el Parlamento y para garantizar una participación adecuada de la sociedad civil.
- Seguir mejorando la plataforma de legislación electrónica e introducir el sistema de votación electrónica en el Parlamento.
- Garantizar la independencia e imparcialidad del poder judicial, de conformidad con las normas europeas.
- Reforzar el papel del Tribunal Constitucional mejorando el marco jurídico (especialmente, derogando el código de jurisdicción constitucional) y los mecanismos institucionales para mejorar la tasa de ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional y recuperar la confianza pública).
- En la Administración Pública, garantizar un nivel salarial competitivo y un sistema de ascensos transparente y basado en los méritos con el fin de atraer y retener el talento.

2. Derechos humanos y libertades fundamentales

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Garantizar un marco institucional efectivo para la defensa de los derechos humanos dotado, en particular, de recursos humanos y financieros adecuados.
 - Implementar el Plan de acción para los derechos humanos para el período 2018-2022 y elaborar e implementar un nuevo documento estratégico para después de 2022.
 - Velar por que el enfoque basado en los derechos humanos se integre efectivamente en los futuros documentos estratégicos de gobierno.
 - Garantizar el correcto funcionamiento del Consejo Nacional de Derechos Humanos y de la Secretaría Permanente de Derechos Humanos, que son cruciales para supervisar y evaluar la implementación del Plan de acción para los derechos humanos, así como las recomendaciones recibidas de los mecanismos internacionales de defensa de los derechos humanos.
 - Reforzar la Oficina del Defensor del Pueblo, en particular modificando la ley del Defensor del Pueblo y la ley de denunciantes, dotándola de recursos humanos y financieros y de locales adecuados, con arreglo a lo dispuesto en el Plan de acción nacional para los derechos humanos, de manera que la Oficina pueda desempeñar eficazmente sus funciones.
 - Garantizar el funcionamiento y la plena independencia del mecanismo nacional de prevención contra la tortura, conforme al artículo 18, apartado 3, del Protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
 - Mejorar significativamente el historial de cumplimiento de las resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
 - Ratificar el Protocolo n.º 12 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales contra la discriminación.
 - Adoptar e implementar las modificaciones de la legislación sobre delitos motivados por el odio a fin de adecuarla a las normas europeas. Intensificar los esfuerzos para investigar y actuar ante casos de incitación al odio y delitos motivados por el odio y garantizar el acceso efectivo de las víctimas a la justicia.
 - Reforzar la capacidad del Consejo de prevención y eliminación de la discriminación y de garantía de la igualdad («Consejo de Igualdad»), dotándolo de los recursos humanos y financieros adecuados y de competencias jurídicas suficientes, y aumentar la independencia y efectividad de este organismo, atendiendo a la Recomendación de la Comisión Europea sobre normas relativas a los organismos para la igualdad.

- Garantizar la modificación de la Ley de igualdad y la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias contra la discriminación por cualquier motivo, en particular de la Ley de Garantía de la Igualdad.
- Apoyar la creación y el refuerzo de capacidad de las instituciones nacionales, desde las estructuras nacionales de defensa de los derechos humanos, para prepararlas a hacer frente a los efectos derivados del uso de la inteligencia artificial (IA), empezando por actividades de sensibilización general sobre la defensa de los derechos humanos en el espacio digital.
- Garantizar un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos.
- *en un plazo de siete años:*
 - Garantizar la implementación efectiva del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa.
 - Implementar la Estrategia para la consolidación de las relaciones interétnicas en la República de Moldavia para el período 2017-2027.
 - Mejorar la aplicación de la legislación en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad. Aumentar y mejorar la accesibilidad de los edificios públicos, el transporte y la información para las personas con discapacidad.
 - Garantizar la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - Garantizar el cumplimiento y la implementación de los compromisos internacionales en materia de libertad de conciencia y de religión.

3. Reforma de la Administración Pública, en particular de la gestión de la Hacienda pública

- Evaluar las conclusiones y la evolución de la situación desde la Estrategia de Reforma de la Administración Pública de 2016, y adoptar nuevas medidas de reforma en función de los resultados de la evaluación.
- Seguir realizando evaluaciones de impacto ex ante y velar por que los costes de las reformas se calculen de manera sistemática. Reforzar las capacidades institucionales de ambas actividades. Garantizar el funcionamiento de foros interministeriales de resolución de conflictos tanto en los niveles administrativos como políticos más altos.
- Proseguir la reforma de las instituciones gubernamentales, las autoridades administrativas y las empresas de propiedad estatal para mejorar la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia. Seguir desarrollando el sistema de elaboración y coordinación de las políticas para mejorar la integración, coherencia, eficiencia, previsibilidad y transparencia del proceso de toma de decisiones.
- Seguir mejorando la calidad y accesibilidad de los servicios públicos, en particular reforzando su digitalización e implementando mecanismos de seguimiento sólidos, así como mecanismos de información sobre la experiencia de los usuarios. Garantizar una función pública profesional y un sistema de gestión de recursos humanos moderno.
- Proseguir la reforma de la Administración Pública de acuerdo con los Principios de Administración Pública y en consulta con la sociedad civil, a la que se implicará cada vez más, a fin de establecer una función pública sujeta a rendición de cuentas, eficiente, transparente, basada en el mérito profesional y en datos fehacientes, que cuente con su propio código deontológico y esté libre de presiones políticas.
- Realizar un análisis del impacto de la configuración de la Administración Pública local en los intereses de los ciudadanos. Desarrollar formas de reforzar la democracia local, la autonomía y la descentralización, con arreglo al conjunto de normas internacionales y europeas, con el fin de garantizar la participación local de los ciudadanos y mejorar la prestación de servicios locales a los ciudadanos, en particular explorando posibles reformas de la administración territorial.
- Crear paquetes de incentivos para facilitar la agrupación voluntaria y el desarrollo socioeconómico local.
- La UE seguirá apoyando la participación de la región autónoma de Gagauzia en la implementación de las políticas públicas pertinentes, de conformidad con la ley de 1994 sobre el estatuto jurídico especial de Gagauzia.

- Mejorar la gobernanza presupuestaria prosiguiendo la reforma de la gestión de la Hacienda Pública sobre la base de una estrategia nacional de gestión de la Hacienda Pública.
- Mejorar la gestión de la inversión pública para que sea más eficaz, velando en particular por la transparencia en la toma de decisiones sobre la asignación de fondos, preparando una reserva de proyectos listos para recibir inversión, desarrollando capacidad de gestión de proyectos y sistemas de seguimiento para mejorar la absorción de fondos, y garantizando la calidad de los proyectos finalizados.
- Seguir desarrollando la normativa de rendición de cuentas de los gestores en el sector público sobre la base de los principios de control interno y auditoría de la Hacienda Pública establecidos por la UE/SIGMA.
- Velar por una mayor armonización de la auditoría pública externa con las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, aumentar la calidad y el impacto del trabajo realizado por la Entidad Fiscalizadora Superior, reforzar el control parlamentario y la supervisión de la Hacienda Pública.

4. Libertad de expresión

- Seguir trabajando para garantizar la libertad de expresión, en internet y fuera de internet, y la independencia de los medios de comunicación, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Europa, la Unión Europea y la OSCE.
- Continuar el diálogo para intercambiar las mejores prácticas en materia de libertad y pluralismo de los medios de comunicación, despenalización de la difamación, protección de las fuentes periodísticas y diversidad cultural en los medios de comunicación.
- Aprobar una legislación nueva para mejorar el acceso a la información y en materia de publicidad, así como medidas de apoyo a los medios de comunicación, dirigidas también a la producción y la difusión de contenidos de interés público.
- Sobre la base del concepto de medios de comunicación, adoptar e implementar una estrategia y el correspondiente programa de medidas, desarrollando también mecanismos y capacidades de supervisión.
- Abordar la incitación al odio en los medios de comunicación, incluido en los medios en línea y en las redes sociales, y contrarrestar la desinformación.
- Crear las condiciones necesarias para la plena independencia, profesionalidad, operatividad y responsabilidad del organismo de supervisión audiovisual (Consejo Audiovisual) y de los organismos públicos de radiodifusión.
- Apoyar a los organismos autónomos de la prensa escrita y adoptar medidas de apoyo a los medios de comunicación locales y regionales.
- Garantizar la competitividad en el mercado publicitario y la transparencia en cuanto a beneficiarios finales y afiliaciones políticas.
- Crear herramientas eficientes y efectivas para evitar la monopolización de los mercados publicitarios.

5. Malos tratos y tortura

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Mejorar las condiciones de detención para adecuarlas a las normas europeas. Seguir mejorando las condiciones en los centros de detención temporal.
 - Aplicar medidas concretas para luchar contra las jerarquías informales entre presos en el sistema penitenciario moldavo, con el fin de garantizar la seguridad y la protección de los reclusos y hacer posible que salgan adelante en el mundo exterior una vez liberados.
 - Establecer un sistema adecuado de distribución y clasificación de reclusos, con un sistema eficaz de contratación y formación del personal penitenciario que garantice una supervisión permanente del personal (también de noche) en las zonas de detención.
 - Garantizar el tratamiento médico adecuado de los detenidos (incluidos los que se encuentran en prisión preventiva).
 - Reforzar la aplicación de medidas preventivas y sanciones no privativas de libertad.
 - Velar por que se investiguen y sancionen de manera efectiva todos los casos comunicados de tortura y malos tratos.

- Abordar y prevenir la tortura y los malos tratos en las instituciones psiquiátricas y en los centros de detención preventiva.
- *en un plazo de siete años:*
 - Desarrollar un sistema penitenciario que rinda cuentas, eficiente, transparente y libre de corrupción, profesional y dotado de recursos suficientes.
 - Construir un nuevo centro penitenciario que cumpla altos estándares de calidad.
 - Establecer un sistema progresivo de ejecución de sentencias en consonancia con las normas y las mejores prácticas europeas e internacionales.
 - Crear y habilitar, dentro de las subdivisiones territoriales de la policía, salas de audiencia, salas de presentación para la identificación de personas, salas de reunión que ofrezcan condiciones de confidencialidad con personas sospechosas o imputadas por el consejo de defensa y salas de espera (tránsito), que se ajusten a las normas de la UE.
- Desarrollar el sector penitenciario.

6. Cooperación con la sociedad civil

- Velar por la aplicación de la Ley de organizaciones no comerciales, que tiene por objeto mejorar el marco jurídico para la participación efectiva de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones.
- Adoptar e implementar un nuevo documento estratégico para el desarrollo de la sociedad civil.
- Seguir promoviendo y protegiendo un entorno propicio para la sociedad civil. Reaccionar ante las campañas sistemáticas de difamación y los ataques contra organizaciones de la sociedad civil.
- Reforzar el marco de participación de la sociedad civil en la elaboración y el control de ejecución de las políticas públicas.
- Fomentar y reforzar la sostenibilidad financiera de la sociedad civil. Implementar un mecanismo funcional para garantizar la asignación transparente y basada en los méritos de fondos estatales a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas campañas de información pública por parte de las autoridades públicas.
- Apoyar el espíritu cívico y de voluntariado activo, así como el emprendimiento social.
- Organizar campañas de información pública para difundir información exacta sobre el papel y la importancia de la sociedad civil y permitir que los ciudadanos se interesen y participen en iniciativas cívicas.

7. Derechos del niño

- Proseguir la desinstitucionalización infantil y velar por que el número de niños acogidos en instituciones se reduzca gradualmente a cero, completando así la desinstitucionalización, mientras se van desarrollando formas alternativas de atención y cuidados.
- Adoptar el «Programa de protección de la infancia», de conformidad con lo dispuesto en la Decisión n.º 386/2020 del Gobierno y el correspondiente plan de acción.
- Mejorar la protección de los niños que se han quedado atrás como consecuencia de la migración, incluida la prestación de apoyo social y psicológico.
- Abordar la cuestión de la prevención de la delincuencia infantil en el marco del Programa de Protección de la Infancia.
- Abordar el problema de los niños de la calle mediante mecanismos de protección social y programas de rehabilitación y reinserción.
- Prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra los niños y víctimas potenciales de violencia, abandono, abusos, explotación y trabajo infantil, velando especialmente por el cumplimiento efectivo del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual y otros mecanismos internacionales pertinentes.
- Evitar la separación familiar y reforzar la reintegración familiar y la desinstitucionalización.
- Adaptar la justicia a los menores, promover la reintegración y la inclusión (delincuentes, víctimas y testigos).

- Reforzar y apoyar los enfoques intersectoriales en la prestación de servicios a los menores y las familias a nivel local y regional.
- Implementar las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y reforzar la cooperación de la sociedad civil y las instituciones independientes de defensa de los derechos humanos (Defensor del Pueblo para los Derechos del Niño).
- Facilitar la inclusión social de los menores en situaciones de vulnerabilidad y con discapacidades (bienestar, educación, desarrollo, protección y salud).
- Reforzar la parentalidad positiva para garantizar el respeto y la defensa de los derechos de los niños y adolescentes.
- Promover comportamientos saludables entre los niños, los adolescentes y los jóvenes (nutrición, actividad física, prevención del abuso de sustancias, salud sexual y reproductiva, enfermedades transmisibles, apoyo psicológico, etc.).
- Reforzar la participación de niños, adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones a diferentes niveles.
- Reforzar y promover una educación formal y no formal inclusivas a través de enfoques centrados en la infancia.
- Promover la resiliencia digital de niños, adolescentes y jóvenes y sensibilizarlos a esta cuestión; garantizar la seguridad de los niños en internet.
- Ofrecer formación completa y especializada a los profesionales que trabajan con menores (cuerpos y fuerzas de seguridad, poder judicial, sanidad, sector social, etc.).

8. Violencia de género

- Proteger a todas las mujeres y niñas de todas las formas de violencia y prevenir, perseguir y erradicar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, en particular ratificando y velando por el pleno cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).
- Trabajar por cambiar las percepciones en torno a los estereotipos de género y las normas patriarcales que limitan la igualdad de derechos de las mujeres.
- Apoyar la implicación de los hombres en el cuidado de los niños mediante campañas de sensibilización sobre la paternidad.
- Trabajar con los autores de delitos, sobre la base de las mejores prácticas internacionales, para reducir y prevenir la violencia contra todas las mujeres y niñas.
- Desarrollar programas de alojamiento y asistencia especializada para las víctimas de violencia doméstica, sexual y de género.
- Asumir un papel proactivo desde el gobierno en la protección y promoción de la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas.
- Se otorga especial prioridad a la prevención de todas las formas de violencia de género, así como al apoyo a reforzar e incrementar la participación y el liderazgo de las mujeres en la prevención de conflictos y en los procesos de paz.
- Implementar las Observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación contra la mujer.
- Desarrollar programas y servicios de asesoramiento psicológico para los autores de delitos, con el fin de cambiar los comportamientos y promover una cultura contra la violencia.

9. Igualdad de trato

- Seguir tomando medidas para garantizar la igualdad para todos y luchar contra la discriminación por cualquier motivo, independientemente del sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad, lengua, identidad de género, orientación sexual, capacidad u otro motivo, en la vida social, política y económica, a fin de permitir la igualdad de oportunidades.
- Implementar y supervisar la legislación nacional adecuada a la Directiva sobre igualdad racial (Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000).
- Garantizar el cumplimiento efectivo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- Luchar contra la discriminación de todas las minorías étnicas en la República de Moldavia, en particular de la comunidad romaní.

- Mejorar la inclusión y la igualdad de oportunidades de la población gitana y luchar contra el antigitanismo.
- Garantizar un mecanismo eficaz de coordinación en materia de género a nivel gubernamental.
- Garantizar la recogida de datos desagregados por sexo y edad a nivel nacional para apoyar la toma de decisiones (*ex ante*), la implementación de las políticas en diferentes fases, el seguimiento y la evaluación (*ex post*) ⁽²⁾.
- Lograr un equilibrio entre mujeres y hombres ⁽³⁾ en cargos directivos del poder legislativo y la administración (instituciones, organismos y agencias gubernamentales), así como un equilibrio de género en la toma de decisiones a nivel nacional y local.
- Aumentar la proporción de mujeres en el sector privado, mejorar sus condiciones de trabajo, luchar contra su explotación, particularmente en el trabajo agrícola y los cuidados informales, y fomentar el espíritu emprendedor de estas en las zonas rurales.
- Eliminar la discriminación, los malos tratos y la violencia contra las mujeres en el sistema sanitario.
- Integrar un componente de igualdad de género en el cometido de los sindicatos, colocándolos entre los principales promotores de la igualdad de género en el lugar de trabajo y en el marco de la concertación social.
- Velar por que las campañas electorales ofrezcan representaciones respetuosas y exactas de mujeres y hombres, abordando de manera activa los estereotipos de género.
- Luchar contra los estereotipos de género y el antigitanismo en los contenidos de los medios de comunicación.

10. Derechos sindicales y normas fundamentales del trabajo

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Garantizar el respeto de los derechos sindicales y las normas fundamentales del trabajo, de acuerdo con las normas europeas y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
 - Elaborar una estrategia para erradicar el trabajo infantil.
 - Apoyar el desarrollo de estructuras de asociaciones de empresarios, consolidar la afiliación a estas y crear estructuras regionales de asociaciones de empresarios.
- *en un plazo de siete años:*
 - Implementar y supervisar la estrategia para erradicar el trabajo infantil.
 - Progresar por la vía de la igualdad y la no discriminación en el mercado laboral.

II. Política exterior y de seguridad

Reafirmando el compromiso con los principios de respeto de la soberanía y la integridad territorial y de la inviolabilidad de las fronteras, se seguirá reforzando el diálogo y la cooperación en el ámbito de la política exterior y de seguridad común (PESC) con el fin de promover la convergencia en asuntos exteriores y de seguridad entre la UE y la República de Moldavia. En concreto, se trabajará para:

- Seguir ampliando y reforzando la cooperación y la alineación en el ámbito de la política exterior y de seguridad, incluida la política común de seguridad y defensa (PCSD), en particular en consonancia con los principios de soberanía e integridad territorial, consagrados en el Acuerdo de Asociación UE — Moldavia. Se abordarán en particular cuestiones como la prevención de conflictos y la gestión de crisis, la estabilidad regional, el desarme, la no proliferación, el control de armamento y el control de las exportaciones, utilizando los foros bilaterales, internacionales y regionales.
- Proseguir las consultas encaminadas a desarrollar las capacidades necesarias para contribuir a la gestión de las respuestas a crisis a nivel nacional e internacional, y eventualmente a las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz.

⁽²⁾ De acuerdo con las directrices para la mejora de la recogida y el uso de datos sobre igualdad, publicadas en julio de 2018 por el Grupo de Alto Nivel sobre No Discriminación, Igualdad y Diversidad, disponibles en https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/ec-july-2018-guidelines-equality-data-collection.pdf.

⁽³⁾ Según las directrices del Consejo de Europa, se entiende que la participación equilibrada de mujeres y hombres significa que la representación tanto de mujeres como de hombres en cualquier órgano decisorio en la vida política o pública no debe ser inferior al 40 % [Recomendación Rec(2003)3 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión en los ámbitos político y público].

- Integrar el género en el ámbito de la seguridad y promover la participación y el liderazgo de las mujeres en las negociaciones de paz y en los procesos de paz.
- Seguir reforzando la cooperación entre la República de Moldavia y la UE en materia de seguridad, en particular en la lucha contra las amenazas híbridas, el refuerzo de la ciberseguridad y la lucha contra la desinformación.
- En el ámbito del desarrollo de capacidades contra las amenazas híbridas, ayudar a la República de Moldavia a: Elaborar el protocolo operativo para la lucha contra las amenazas híbridas, crear un mecanismo de alerta rápida, concienciar sobre las amenazas híbridas proporcionando formación y realizando pruebas piloto de resistencia.
- Adecuarse a las normas establecidas en las Directivas de la UE sobre infraestructuras críticas. Apoyar los esfuerzos para mejorar la resiliencia del sector de la energía frente a los ciberataques. Apoyar la mejora de la conectividad intragubernamental, incluida la infraestructura física necesaria para el intercambio de datos, y la mejora de la capacidad nacional para protegerse eficazmente de los ciberataques.
- Seguir reforzando la cooperación en el desarrollo de capacidades de comunicación estratégica, particularmente luchando contra la desinformación, apoyando el refuerzo de la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, y ayudando a proteger el entorno informativo moldavo de la desinformación.
- Impulsar la cooperación práctica en materia de prevención de conflictos y gestión de crisis, facilitando la participación de la República de Moldavia en las operaciones civiles y militares de gestión de crisis dirigidas por la UE, y ofreciendo actividades de formación en el ámbito de la PCSD.
- Mejorar la cooperación en los foros multilaterales con el fin de defender un orden internacional basado en normas, con vistas también a aumentar la armonización con las posiciones de la UE en los foros multilaterales.

Terrorismo, no proliferación de armas de destrucción masiva y transferencias de armas ilegales

- Avanzar en el intercambio de información sobre organizaciones y grupos terroristas, sus actividades y redes de apoyo, de conformidad con el Derecho internacional y con la legislación aprobada por las Partes, en particular por medio del Acuerdo de Cooperación Operativa y Estratégica entre la República de Moldavia y Europol y del Acuerdo de Cooperación entre la República de Moldavia y Eurojust.
- Seguir implementando la Resolución 2396 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, en particular, compartir información sobre sospechosos de terrorismo con el fin de identificar, detectar y enjuiciar a los combatientes terroristas extranjeros.
- Reforzar la cooperación en materia de riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN) desde la perspectiva de la lucha contra el terrorismo, las amenazas híbridas y la reducción del riesgo de desastres, tras la aprobación de la estrategia nacional de no proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) y reducción de los riesgos QBRN, y apoyando la mejora de las capacidades nacionales de prevención y lucha contra el tráfico de materiales QBRN, en particular velando por la participación de expertos nacionales en actividades de formación e intercambio.
- La UE apoyará una cooperación específica para luchar contra el tráfico de armas de fuego.
- Seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas por el MONEYVAL en relación con la no proliferación.
- Mejorar las capacidades nacionales legislativas, estratégicas y operativas para prevenir, detectar y combatir la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras (APAL).

El conflicto transnistrio

Las Partes colaborarán en la resolución pacífica, integral y sostenible del conflicto transnistrio, sobre la base de la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldavia en sus fronteras reconocidas internacionalmente. La cooperación se centrará en los siguientes aspectos:

- Seguir manteniendo la resolución del conflicto transnistrio como uno de los asuntos centrales del orden del día en el diálogo político y la cooperación entre las Partes, a la espera de su resolución y sin perjuicio del formato de negociación establecido.

- Desarrollar un enfoque unificado, integral y coherente entre organismos con el fin de desarrollar y aplicar políticas de reintegración.
- Reforzar la realización de actividades en el marco de las medidas de fomento de la confianza.
- Proseguir un diálogo constructivo en relación con la situación de la parte central (Transnistria) de la frontera entre la República de Moldavia y Ucrania con todos los interlocutores pertinentes y, en su caso, en cooperación con la Misión de asistencia fronteriza de la UE.

III. **Libertad, seguridad y justicia**

Las Partes colaborarán en los siguientes ámbitos:

Independencia del poder judicial

- Seguir desarrollando, adoptando e implementando la legislación en el ámbito de la justicia y los cuerpos y fuerzas de seguridad para garantizar la independencia, la rendición de cuentas, imparcialidad, integridad, profesionalidad y eficiencia del Poder Judicial, en particular de la fiscalía, que deben estar libres de injerencias indebidas, políticas o de cualquier otro tipo; garantizar una política de tolerancia cero hacia la corrupción y prevenir todo tipo de comportamientos corruptos.
- Velar por la implementación de la estrategia para garantizar la independencia e integridad del sector de la justicia para 2021-2024 y de su plan de acción.
- Garantizar la independencia y la rendición de cuentas de los órganos autónomos del poder judicial y de la fiscalía, especialmente adecuando el marco legislativo relativo a la composición del Consejo Superior de Fiscales y el Consejo Superior de la Magistratura a las normas europeas, incluso mediante modificaciones de la Constitución.
- Promover la correcta aplicación del concepto de independencia del poder judicial y de autonomía de la fiscalía, a fin de preservar la rendición de cuentas institucional e individual, evitando influencias externas indebidas, especialmente en casos particulares.
- Velar por la independencia funcional de las dos fiscalías especializadas: luchar contra la corrupción de alto nivel y luchar contra la delincuencia organizada.
- Implementar normas sobre inmunidad funcional de la judicatura acordes con las normas europeas y las mejores prácticas internacionales.
- Mejorar la integridad de jueces y fiscales, en particular reforzando los mecanismos existentes, como los controles de las declaraciones de patrimonio y de conflictos de intereses, y procedimientos disciplinarios objetivos, eficientes y transparentes.
- Garantizar que el nombramiento de los candidatos a los cargos judiciales y fiscales y las promociones de jueces y fiscales emanen de una autoridad independiente, mediante un procedimiento transparente y basado exclusivamente en los méritos, en función de criterios objetivos establecidos por ley y acordes con las normas europeas.
- Seguir mejorando los sistemas de evaluación de resultados de jueces y fiscales en consonancia con las normas y las mejores prácticas europeas.
- Seguir desarrollando la formación judicial como una formación multidisciplinar y práctica, complementaria de la formación jurídica, destinada fundamentalmente a la transmisión de técnicas y valores profesionales, con especial atención a la función de los jueces.
- Finalizar el proceso de reorganización de los partidos judiciales y el estudio de viabilidad de la optimización de la fiscalía.

Prevención y lucha contra el fraude y la corrupción; garantizar la recuperación de activos

- Reforzar las capacidades financieras, operativas y de recursos humanos de los organismos anticorrupción, garantizar el acceso a las bases de datos pertinentes y mejorar la coordinación y cooperación entre estos organismos, con una delimitación clara de competencias y funciones.
- Optimizar las competencias de los organismos anticorrupción para asegurar un reparto más eficaz de estas, y en particular para mejorar la capacidad de lucha contra la corrupción de alto nivel.
- Establecer un mecanismo obligatorio de cooperación entre los organismos anticorrupción.

- Reforzar la cooperación judicial y operativa internacional a través de los equipos conjuntos de investigación, la asistencia judicial mutua y los sistemas de grupos operativos para garantizar la eficiencia y eficacia de las investigaciones transnacionales (transfronterizas) de la corrupción de alto nivel.
- Reforzar el sistema de declaración electrónica, incluido el componente de aprendizaje electrónico, y otras capacidades operativas y analíticas de la Autoridad Nacional de Integridad, entre otras cosas mediante la reorganización de la estructura de la Autoridad Nacional de Integridad con el personal/la masa salarial actuales, y mejorar el marco jurídico sobre declaraciones y control de activos y de conflictos de intereses, concediendo asimismo las autorizaciones oficiales necesarias y dejando constancia de la solicitud/recepción de datos electrónicos de personas jurídicas tras los procedimientos de investigación realizados por los inspectores de integridad.
- Garantizar la implementación, el seguimiento y la actualización efectivos de la Estrategia de Recuperación de Activos por fraude Bancario.
- Reforzar la capacidad y el potencial de la Agencia de Recuperación de Activos Penales y mejorar los datos en materia de incautación, confiscación, gestión y recuperación definitiva de activos de origen delictivo.
- Promover las mejores prácticas en la aplicación del decomiso ampliado en los casos de corrupción de alto nivel, delincuencia grave organizada y blanqueo de capitales.
- Velar por la aprobación e implementación de la nueva Estrategia Nacional Anticorrupción como instrumento clave para prevenir y combatir la corrupción a todos los niveles.
- Seguir concienciando sobre las diferentes formas y tipos de corrupción y sobre cómo evitarlas.
- Mejorar el sistema de investigación y enjuiciamiento de los casos de corrupción de altos funcionarios, garantizando la transparencia del procedimiento judicial mediante, entre otras cosas, la creación de las condiciones necesarias para su cobertura pública por los medios de comunicación. En este sentido, la Fiscalía Anticorrupción debe centrarse en los grandes casos de corrupción y reforzar sus capacidades para luchar contra la corrupción de alto nivel.
- La Fiscalía Anticorrupción debe fomentar la cooperación jurídica internacional con sus homólogos extranjeros en la investigación de casos de corrupción de alto nivel y blanqueo de capitales, en particular teniendo en cuenta el carácter transnacional de los delitos.
- Lograr resultados más tangibles en la lucha contra la corrupción mejorando el historial de la lucha contra la corrupción, mediante investigaciones debidamente fundamentadas, así como sanciones más disuasorias y el cumplimiento efectivo de las condenas, especialmente en el caso de los altos funcionarios.
- Garantizar una cooperación eficaz con las instituciones y los órganos competentes de la UE y prestarles apoyo, en especial a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), en la realización de verificaciones e inspecciones *in situ* en relación con la gestión y el control de los fondos de la UE, y a la Fiscalía Europea, en sus investigaciones y enjuiciamientos de delitos que afectan a los intereses financieros de la Unión, de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables.
- Proseguir la aproximación de la legislación de la República de Moldavia al acervo de la UE en el ámbito de la lucha contra el fraude y aplicar las disposiciones de la legislación de la UE según lo previsto en los anexos pertinentes del Acuerdo de Asociación.

Lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y los delitos financieros

- Velar por la correcta implementación y el pleno cumplimiento del marco jurídico del FAM/CTF, de acuerdo con el marco jurídico pertinente de la UE y las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas por el MONEYVAL en la quinta ronda del proceso de evaluación recíproca.
- Adoptar una estrategia nacional actualizada en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y velar por su implementación efectiva para mejorar el sistema de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en consonancia con las recomendaciones del MONEYVAL y del GAFI.
- Seguir reforzando la capacidad y el potencial de la Unidad de Información Financiera y garantizar la correcta cooperación de esta con sus homólogos en los Estados miembros de la UE.

- Garantizar la transparencia mediante:
 - a) la identificación eficaz a través de una verificación coherente en el registro de titulares reales en el proceso de registro de entidades jurídicas;
 - b) garantizando el acceso público a los datos básicos del registro de titulares reales y a los datos básicos sobre entidades jurídicas;
 - c) garantizando el acceso en línea de las fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales y de los responsables de la recuperación de activos al registro de cuentas de pago, de conformidad con los requisitos de la UE y del GAFI.
- Reforzar la cooperación judicial y operativa internacional a través de equipos conjuntos de investigación, asistencia judicial mutua y sistemas de grupos operativos para garantizar la eficiencia y eficacia de las investigaciones transnacionales (transfronterizas) de casos de blanqueo de capitales de alto nivel.

Prevención y lucha contra el crimen organizado

- Elaborar un nuevo documento estratégico integral sobre prevención y lucha contra la delincuencia organizada, basado en la anterior estrategia para 2011-2019.
- Crear y potenciar de manera efectiva un sistema paralelo de investigaciones financieras dedicado a la identificación, inmovilización y confiscación de los activos generados por la delincuencia organizada.
- Desarrollar un sistema eficaz de cooperación con Europol, Eurojust y otros socios internacionales para investigar los grupos de delincuencia organizada, identificar, inmovilizar y confiscar los activos generados por la delincuencia organizada y localizados en otro país.
- Optimizar el reparto de competencias en materia de delitos fiscales y económicos de la manera más eficaz entre las distintas autoridades.
- Aumentar la participación de las autoridades moldavas en el proyecto de análisis sobre la delincuencia organizada en Europa del Este [Analysis Project Eastern European Organised Crime (EEOC)].
- Desarrollar las capacidades y el potencial del Centro de Asesoramiento Judicial y Forense de acuerdo con las normas europeas y las mejores prácticas a nivel local y nacional.

Policía/Fuerzas y cuerpos de seguridad

- Elaborar un nuevo documento estratégico sobre orden público y seguridad que defina las funciones y el mandato de las instituciones pertinentes (incluida la policía y los carabineros) dependientes del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta los retos actuales y las buenas prácticas internacionales.
- Impulsar la cooperación operativa y estratégica con Europol, en particular compartiendo la información operativa y estratégica.
- Aumentar la participación en el ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional (EMPACT).
- Seguir avanzando en la reforma integral de la policía, en consonancia con las normas y las mejores prácticas europeas, con el fin de seguir desarrollando, a nivel nacional y local, una fuerza policial accesible, responsable, eficiente, transparente, libre de corrupción, profesional y dotada de recursos suficientes.
- Reforzar la rendición de cuentas y asegurarse de que no se producen influencias indebidas en la policía.
- Mejorar la cooperación operativa (interoperabilidad) entre la inspección de policía y de inteligencia financiera y los servicios y unidades aduaneros y fiscales a través de la interoperabilidad y el intercambio de datos (por ejemplo, sobre la base de acuerdos específicos de intercambio de datos). Deben designarse funcionarios de enlace entre servicios para facilitar la cooperación operativa. Debe considerarse el proceder a intercambios temporales de personal con fines de formación.
- Continuar desarrollando el Centro de Formación Conjunta de las Fuerzas Policiales como entidad funcionalmente autónoma dentro de la Academia de Formación «Stefan cel Mare», con el fin de ofrecer una formación continua apropiada, tanto básica como especializada, en particular formación altamente especializada cuando proceda. Este centro de formación colaborará de forma estrecha y operativa con la CEPOL y los centros de formación de la policía de los Estados miembros de la UE, basándose para ello en el Acuerdo operativo entre la República de Moldavia y la Agencia de la UE para la Formación Policial (CEPOL) de 2012.

Drogas ilícitas

- Proseguir la cooperación en la prevención en materia de drogas a través de los proyectos y programas regionales y la plena armonización de las políticas sobre drogas con las posiciones de la UE. Velar por la implementación de la Estrategia nacional contra la droga 2020-27 y la plena participación en el programa EU4Monitoring Drugs, gestionado por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.
- Creación y puesta en funcionamiento de la Agencia Nacional Antidroga.

Trata de seres humanos

- Velar por la implementación continuada de la estrategia nacional de prevención y lucha contra la trata de seres humanos para el período 2018-2023.
- Velar por el desarrollo de capacidades de los cuerpos policiales, el poder judicial y la fiscalía para garantizar la cooperación con las agencias de la UE y de los Estados miembros de la UE en la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos.
- Reforzar las capacidades para garantizar la identificación temprana, así como la prestación de asistencia y apoyo eficaces y adecuados a todas las víctimas o posibles víctimas de la trata de seres humanos, incluida la asistencia jurídica, médica, psicológica y social a través de las autoridades profesionales o las ONG, teniendo en cuenta las especificidades de género y la condición de los menores.

Ciberdelincuencia

- Intensificar los esfuerzos en la lucha contra la ciberdelincuencia, en particular mediante la creación de un marco jurídico e institucional integral acorde con el Convenio de Budapest.
- Colaborar con las instituciones asociadas de la UE en las capacidades de formación y el desarrollo de capacidades técnicas para luchar eficazmente contra la ciberdelincuencia.

Ciberseguridad

- Velar por la implementación de las medidas relacionadas con el Componente de ciberseguridad de la Estrategia de seguridad de la información de la República de Moldavia para los años 2019-2024 y su plan de acción.
- Reforzar la ciberseguridad incorporando al ordenamiento interno la Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión (Directiva SRI).
- Identificar y constituir formalmente un Equipo Nacional de Respuesta a Emergencias informáticas (CERT) y establecer una clara división de cometidos y competencias entre las agencias responsables de la ciberseguridad.
- Diseñar un enfoque para mejorar la cooperación en el ámbito de la ciberseguridad mediante el intercambio de información y mejores prácticas, en particular sobre la utilización del enfoque diversificado para la 5G desarrollado por la UE.

Protección de datos

- Continuar con la armonización del marco jurídico nacional con el Derecho de la UE en materia de protección de datos personales, especialmente con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo.
- Seguir aplicando de manera transversal el marco jurídico en materia de protección de datos personales, con el fin de garantizar efectivamente un elevado nivel de protección de datos, de acuerdo con los instrumentos y normas europeos e internacionales

Movilidad, migración, asilo y gestión de las fronteras

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Velar por el cumplimiento constante de todos los criterios de referencia del Régimen de liberalización de visados y de las recomendaciones formuladas por la Comisión en los informes sobre el Mecanismo de suspensión de visados.

- Seguir velando por la aplicación efectiva del acuerdo de readmisión entre la UE y la República de Moldavia.
- Reforzar la cooperación operativa para lograr una rápida disminución en el número de solicitudes de asilo infundadas presentadas por nacionales moldavos en el espacio Schengen+.
- Seguir organizando campañas de información y sensibilización sobre los derechos y obligaciones en relación con los viajes exentos de visado.
- Seguir reforzando la gestión de las fronteras, incluida una cooperación eficaz entre los diferentes organismos de las autoridades nacionales pertinentes (por ejemplo, entre guardias fronterizos y aduanas) y mantener unos controles fronterizos y una vigilancia fronteriza de calidad.
- Mejorar la cooperación operativa en la gestión fronteriza a lo largo de la frontera entre la UE y la República de Moldavia, entre otras cosas, intensificando el intercambio de información estratégica y operativa.
- Seguir reforzando la cooperación con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), incluida la cooperación sobre gestión integrada de las fronteras, formación, observadores de la región en operaciones conjuntas e intercambio de información a través de la red de análisis de riesgos de la Asociación Oriental (Asociación Oriental-RAN).
- Desarrollar un nuevo concepto de desarrollo estratégico en el ámbito de la migración y el asilo con el fin de aplicar los objetivos gubernamentales recogidos en la estrategia nacional de desarrollo y los del Pacto Mundial sobre Migración, a los que se ha adherido la República de Moldavia.
- Preparar e implementar un nuevo documento estratégico sobre migración y asilo (basado en la experiencia adquirida en la anterior estrategia para 2011-2020 y en los retos actuales).
- Seguir prestando asistencia para la reintegración de los ciudadanos de la República de Moldavia y elaborar un nuevo documento estratégico para apoyar la reintegración de los nacionales moldavos que regresan del extranjero (sobre la base de las necesidades emergentes y las lecciones aprendidas de la aplicación del plan de acción para 2017-2020), así como la integración de las personas pertenecientes a comunidades vulnerables y marginadas, abordando asimismo las causas profundas de la migración irregular entre esos grupos específicos.
- Seguir desarrollando la cooperación práctica en el marco de la Asociación de Movilidad UE-República de Moldavia.
- Mejorar el intercambio de información en el marco propuesto en el nuevo Pacto sobre Migración y Asilo.
- *en un plazo de siete años:*
 - Seguir proporcionando infraestructuras, equipo técnico, sistemas informáticos y recursos financieros y humanos adecuados, de conformidad con el Plan de acción y la Estrategia de gestión integrada de las fronteras de la República de Moldavia.
 - Desarrollar e implementar el cuarto documento estratégico nacional sobre gestión integrada de las fronteras (basado en la experiencia adquirida en la anterior estrategia para 2018-2023).
 - Reforzar las infraestructuras existentes (incluidos los centros de internamiento) y la dotación de personal de los órganos responsables de garantizar el retorno efectivo de los ciudadanos de terceros países en situación ilegal de residencia o de tránsito desde el territorio de la República de Moldavia, y garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes en situación de internamiento administrativo.
 - Seguir reforzando el marco de integración existente a través de centros de integración y, en particular, promover la integración de las personas pertenecientes a comunidades vulnerables y marginadas y abordar las causas profundas de la migración irregular entre esos grupos específicos;
 - Continuar aplicando eficazmente la legislación sobre asilo, que proporciona un marco sólido para la protección de los derechos de las personas que necesitan protección internacional, fortaleciendo la infraestructura del Centro de Acogida.
 - Aplicar un enfoque integrado al ámbito de la diáspora y consolidar las capacidades de las autoridades nacionales y locales en cuestiones relacionadas con la diáspora.
 - Desarrollar formas más eficaces de ofrecer migración legal y circular, incluidos programas de migración laboral, respetando la legislación y las competencias nacionales vigentes y con pleno respeto a los derechos humanos de todos los trabajadores migrantes.

Cooperación jurídica

- Intensificar la cooperación entre la República de Moldavia y Eurojust.
- Adherirse a los convenios multilaterales sobre cooperación judicial en materia civil, en especial al Convenio de 1970 sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, y cumplir dichos convenios;
- Trabajar por la adhesión a los convenios multilaterales sobre protección de la infancia y su implementación, en particular los Convenios de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado relativos al Derecho de familia, como el Convenio de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, y el Convenio de 2007 sobre cobro internacional de alimentos para niños y otros miembros de la familia, sobre la base de los resultados de los estudios de viabilidad que se han de llevar a cabo.

IV. Cooperación económica y sectorial

Las Partes cooperarán para impulsar el desarrollo económico y la integración económica a través de una cooperación sectorial más profunda. La República de Moldavia informará periódicamente a la UE sobre los avances del proceso de aproximación a través de los subcomités especializados y, cuando proceda, y con el acuerdo de ambas Partes, la UE proporcionará asistencia y conocimientos especializados para ayudar a la República de Moldavia en este proceso.

1. Acción por el clima

Las Partes colaborarán para fortalecer el diálogo y la cooperación en materia de cambio climático, a fin de:

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Cooperar con la República de Moldavia en la elaboración e implementación de un documento estratégico a largo plazo sobre una política de bajas emisiones de gases de efecto invernadero que refleje el enfoque del Pacto Verde Europeo en el conjunto de la economía.
 - Seguir cooperando con la República de Moldavia y prestándole asistencia en el proceso de asunción de los objetivos del Pacto Verde Europeo.
 - Trabajar con la sociedad civil, los jóvenes y las partes interesadas locales para incrementar de manera integrada la concienciación sobre los efectos del cambio climático, con el fin de provocar cambios de comportamiento positivos.
 - Proseguir la aproximación legislativa a la legislación de la UE en relación con la acción por el clima contenida en el Acuerdo de Asociación y en el contexto de la Comunidad de la Energía.
 - Cooperar en la implementación del Acuerdo de París.
 - En el marco de las medidas de recuperación ecológica posteriores a la COVID-19, esforzarse por lograr una economía resiliente ante el cambio climático y más ecológica y cumplirlos objetivos ambientales y climáticos.
- *en un plazo de siete años:*
 - Cooperar con la República de Moldavia en el desarrollo de un régimen de comercio de derechos de emisión u otros mecanismos de fijación de precio del carbono.
 - Trabajar con la República de Moldavia para alcanzar la neutralidad climática de su economía de aquí a 2050.

2. Medio ambiente

Las Partes colaborarán con el fin de:

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Proseguir la aproximación a la legislación ambiental de la UE en lo que se refiere a documentos estratégicos, legislación y Derecho derivado pertinentes, en particular en materia de gestión de residuos, tratamiento de aguas residuales, gestión sostenible del agua, contaminación industrial, productos químicos, protección de la naturaleza, ordenación y gestión forestal, calidad del aire y cambio climático.

- Completar la reforma institucional en el sector con el fin de construir una administración medioambiental sólida y que cuente con la necesaria dotación presupuestaria y de personal para aplicar y hacer cumplir el acervo medioambiental de la UE. Desarrollar y aplicar instrumentos económicos en el sector del medio ambiente.
 - Cooperar con la República de Moldavia en el desarrollo de una economía ecológica y circular y velar por la gestión sostenible de los recursos naturales, contribuyendo así a los objetivos del Pacto Verde Europeo.
 - Iniciar el proceso de promoción del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) para animar a las organizaciones y las instituciones públicas a mejorar sus resultados en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.
 - Cooperar en la aplicación de los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente de los que son Partes la UE y la República de Moldavia.
 - Cooperar en ámbitos específicos como la aceleración de la reforestación o la forestación y la silvicultura sostenible, la protección de la biodiversidad y la gestión adecuada de las zonas protegidas.
 - Cooperar con vistas a reforzar la gestión de los recursos hídricos de la República de Moldavia en un contexto transfronterizo, basándose en las mejores prácticas a escala de la UE.
 - Cooperar en la aplicación de políticas dirigidas a la gestión sostenible de los recursos hídricos del río Dniéster, a nivel de la cuenca fluvial cuando proceda.
 - Propiciar la formación de una red eficaz de la sociedad civil sobre cuestiones medioambientales, con sólida capacidad para participar de manera efectiva en el proceso de toma de decisiones.
 - Velar por el cumplimiento eficiente de la legislación medioambiental.
- *en un plazo de siete años:*
- Cooperar con la República de Moldavia para seguir avanzando hacia una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, de acuerdo con los principios de desarrollo de una economía circular de bajas emisiones y con los objetivos del Pacto Verde Europeo, en particular mediante la integración de las cuestiones medioambientales en todos los sectores de la economía.

3. Economía y sociedad digitales

Las Partes cooperarán según proceda para lograr la implementación integral y en tiempo oportuno de la legislación de la UE contemplada en los anexos pertinentes del Acuerdo de Asociación UE-República de Moldavia. Además, las Partes cooperarán para reforzar la armonización de los mercados digitales con la UE y entre los países de la Asociación Oriental y para promover las iniciativas pertinentes a nivel nacional en la República de Moldavia. Las Partes fomentarán el uso de los datos y servicios gratuitos y abiertos que ofrece el Programa Espacial de la UE, en particular Galileo, Copernicus y el sistema europeo de navegación por complemento geoestacionario (EGNOS), con un importante potencial en la economía digital y la elaboración de políticas basadas en datos contrastados. Las Partes colaborarán con el fin de:

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
- Proseguir la aproximación de la legislación moldava a la de la UE en el ámbito de las comunicaciones electrónicas y la infraestructura de datos espaciales.
 - Avanzar hacia el reconocimiento mutuo de los servicios de confianza electrónicos con la UE, como principal resultado del proyecto EU4Digital.
 - Implementar en la República de Moldavia el Acuerdo regional de itinerancia y el Acuerdo regional de espectro entre los seis países de la Asociación Oriental.
 - Implementar la estrategia nacional de banda ancha en la República de Moldavia, en consonancia con la legislación de la UE y las mejores prácticas, especialmente en lo que se refiere a la seguridad de las infraestructuras digitales.
 - Apoyar la implementación del programa de administración electrónica, haciendo hincapié en los servicios electrónicos transfronterizos para los ciudadanos y las empresas, como resultado destacado del proyecto EU4Digital.

— *en un plazo de siete años:*

- Mejorar la economía digital en la República de Moldavia, en particular en relación con las capacidades digitales, los programas educativos en materia de TIC, la innovación digital, el uso de datos y servicios espaciales, así como los ecosistemas y la ciberseguridad de las empresas emergentes;
- Facilitar la gobernanza digital mediante la normalización de los datos espaciales para la transformación digital, de acuerdo con las mejores prácticas de la UE.

4. Educación, formación, juventud y deporte

Las Partes colaborarán en la modernización general y la calidad de los sistemas educativo y de formación. La cooperación incluirá las acciones siguientes:

- Seguir con las reformas educativas para lograr una oferta educativa más eficiente y pertinente.
- Desarrollar y aplicar una nueva estrategia nacional de educación «Educación 2030» y su programa de ejecución.
- Digitalizar el proceso educativo. Integrar la innovación y la tecnología digital en todos los contextos de aprendizaje.
- Conectar e integrar mejor la educación, la investigación y la innovación para contribuir al desarrollo económico y social de la República de Moldavia.
- Fomentar un enfoque estratégico de la educación y formación profesionales para garantizar su accesibilidad, calidad y pertinencia.
- Reforzar la cooperación, el desarrollo de capacidades y la movilidad a través de los programas e iniciativas de la UE y promover la participación activa de la República de Moldavia en los programas Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad.
- Mejorar la calidad de la formación inicial y continua del profesorado, hacer más atractivas las carreras profesionales del profesorado y mejorar su desarrollo.
- Mejorar la calidad de los materiales didácticos, incluidos los libros de texto, adaptándolos a los nuevos planes de estudios.
- Reforzar el enfoque estratégico de la política de juventud, mejorar los intercambios y la cooperación en el ámbito de la educación no formal.
- Reforzar la educación y la formación inclusivas a todos los niveles.
- Crear un ecosistema de aprendizaje permanente, incluida la validación funcional de la experiencia profesional previa.

En el marco de la actuación por la mejora de la calidad y la pertinencia del sistema educativo y el estrechamiento de los vínculos con el mercado laboral, las Partes colaborarán para:

— *en un plazo de tres a cuatro años:*

- Proseguir la adecuación de la formación profesional y universitaria, también en ámbitos como la educación médica, a los requisitos mínimos de formación europeos.
- Reformar las universidades moldavas, en particular las universidades pedagógicas, tanto en términos de optimización de recursos como de pertinencia y contenidos curriculares;
- Consolidar el sistema de control de calidad, en particular mediante la internacionalización de la evaluación.
- Seguir reforzando las medidas contra la corrupción en todos los ámbitos.
- Integrar la EFP impartida en los centros escolares y la EFP dual, para mejorar la pertinencia y la empleabilidad.
- Realizar una ronda completa de formación del profesorado con arreglo a los nuevos planes de estudios.
- Crear una base de datos de educación fiable para poder realizar reformas basadas en datos contrastados y evaluar después las medidas adoptadas.
- Actualizar el marco político en el ámbito educativo, teniendo en cuenta la experiencia adquirida.
- Seguir mejorando la capacidad institucional de todas las administraciones y organismos pertinentes que participan en la gobernanza educativa.

Las Partes también colaborarán con el fin de:

- Intercambiar información y buenas prácticas en el ámbito del deporte y la actividad física, centrándose en los estilos de vida saludables, el medio ambiente, los valores sociales y educativos del deporte y la buena gobernanza en el deporte.
- Seguir cooperando en la Semana Europea del Deporte anual.

5. Salud pública

Las Partes colaborarán con el fin de:

- Elaborar un nuevo documento estratégico sobre sanidad, con un componente de sanidad electrónica, orientado a mejorar el acceso a los servicios sanitarios y la calidad de estos.
- Abordar los aspectos de la salud relacionados con el género, en particular teniendo en cuenta los riesgos sanitarios y las enfermedades específicos de las mujeres.
- Desarrollar e implementar el Plan nacional plurianual de desarrollo institucional de la sanidad (ANSP).
- Implementar un nuevo programa nacional de prevención y control de enfermedades no transmisibles para reducir la carga de morbilidad y la prevalencia de los factores de riesgo y mejorar la lucha contra las enfermedades, de conformidad con la Agenda de los ODS para 2030.
- Aumentar la alfabetización sanitaria, empoderando a las comunidades y a la población para que adopten un estilo de vida más saludable.
- Reforzar la colaboración en el ámbito de la salud pública, en particular con vistas a mejorar la preparación frente a pandemias y la implementación del Reglamento Sanitario Internacional, y a reforzar los sistemas sanitarios.
- Proseguir la aproximación de la legislación de la UE en materia de enfermedades transmisibles y de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados al trasplante.
- Preparar y empezar a implementar las directrices del Consejo Internacional para la Armonización de los Requisitos Técnicos de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH).

6. Desarrollo económico y oportunidades de mercado

Las Partes colaborarán para apoyar a la República de Moldavia en el establecimiento de una economía de mercado plenamente operativa y en la aproximación gradual de sus políticas a las de la UE, con arreglo a los principios rectores de la estabilidad macroeconómica, finanzas públicas saneadas, un sistema financiero sólido y una balanza de pagos sostenible. En concreto, esta colaboración contribuirá a la consecución de los siguientes objetivos:

- Supervisar la evolución macroeconómica, analizar los retos políticos clave e intercambiar información sobre las mejores prácticas, intensificando el diálogo macroeconómico regular para mejorar la calidad de las políticas económicas.
- Seguir reforzando la independencia y las competencias reglamentarias y desarrollando la capacidad del Banco Nacional de Moldavia y de la Comisión Nacional de los Mercados Financieros en materia de regulación, control y supervisión del sector financiero, para garantizar su solidez.
- Compartir la experiencia de la UE en materia de política monetaria y cambiaria, incluido el papel internacional del euro, para seguir desarrollando las capacidades de la República de Moldavia en estos ámbitos.
- Reforzar la política del Estado en materia de titularidad para mejorar la eficiencia de las empresas estatales y reducir los riesgos fiscales, y garantizar procesos de privatización abiertos, competitivos y transparentes en consonancia con las mejores prácticas de la UE.
- Cumplir los criterios para poder adherirse a la zona única de pagos en euros (SEPA).
- Mejorar las capacidades institucionales, la eficiencia, la transparencia y el marco normativo de la competencia.

7. Derecho de sociedades, contabilidad y auditoría, y gobernanza empresarial

Las Partes colaborarán a fin de preparar a la República de Moldavia para implementar la legislación de la UE y los instrumentos internacionales mencionados en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación, en particular con objeto de:

- Seguir aproximando la legislación de la República de Moldavia sobre contabilidad y auditoría a la normativa de la UE y de los instrumentos internacionales enumerados en el anexo II del Acuerdo de Asociación.
- Intercambiar información pertinente y precisa en plazo oportuno sobre la situación de la legislación vigente y su conformidad con el Derecho de la UE, según el formato acordado entre las Partes, para implementar la legislación de la UE con arreglo al calendario acordado.
- Señalar los ámbitos en los que hacen falta formación, desarrollo de capacidades y conocimientos especializados.
- Seguir implementando la reforma del sistema de inspecciones y de distintos organismos de inspección para mejorar la eficiencia y reducir las posibilidades de corrupción, teniendo por objetivos últimos la mejora del entorno empresarial y del cumplimiento de la normativa.
- Desarrollar la capacidad administrativa de las instituciones estatales de la República de Moldavia encargadas de la aplicación del Derecho de sociedades, la contabilidad, la auditoría y la gobernanza empresarial.
- Iniciar debates sobre la creación de un registro de la titularidad real de las empresas.
- Mejorar el marco reglamentario sobre resolución de las situaciones de insolvencia o de cierre de empresas.

8. Empleo, políticas sociales e igualdad de oportunidades

Las Partes colaborarán para garantizar el trabajo digno y unas condiciones de trabajo justas para todos, reforzar la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social. Las Partes colaborarán para garantizar trabajo digno y condiciones de trabajo justas:

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Completar la aproximación de la legislación moldava a la legislación laboral y sobre seguridad e higiene en el trabajo de la UE, respetando los plazos del Acuerdo de Asociación, y velar por el cumplimiento de las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
 - Establecer un sistema eficaz de inspección del trabajo en materia de seguridad e higiene en el trabajo y de derechos y condiciones laborales y adaptarlo a las normas de la OIT (marco jurídico y capacidad).
 - Elaborar un planteamiento para abordar el trabajo no declarado y el empleo informal.
 - Reforzar las capacidades del Observatorio del Mercado de Trabajo.
 - Velar por el diálogo social y la negociación colectiva efectivos.
- *en un plazo de siete años:*
 - Implementación efectiva de la legislación laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, en particular mediante:
 - El refuerzo de la capacidad administrativa y de ejecución, en particular la inspección del trabajo y los órganos judiciales pertinentes.
 - La formación de los interlocutores sociales y demás partes pertinentes, jueces, etc., y la sensibilización.
 - Implementación y seguimiento del enfoque para abordar el trabajo no declarado y el empleo informal.

Reforzar la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado laboral

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Elaborar un enfoque político para fomentar una mayor participación en el mercado laboral.
 - Mejorar los enfoques políticos para apoyar la transición de los jóvenes al trabajo.

- Reforzar la capacidad de los departamentos de la Administración e instituciones encargados de elaborar y ejecutar las políticas sociales y de empleo, en particular los servicios de empleo y los servicios sociales.
- Mejorar las condiciones para la igualdad de acceso de las mujeres al mercado laboral e intentar alcanzar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, en particular protegiendo adecuadamente a las trabajadoras embarazadas y velando por la igualdad de género en los salarios.
- *en un plazo de siete años:*
 - Reforzar la capacidad de los departamentos de la Administración e instituciones encargados de elaborar y ejecutar las políticas sociales y de empleo, en particular los servicios de empleo y los servicios sociales.

Lucha contra la pobreza y la exclusión social:

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Velar por que el sistema de protección social apoye la activación laboral (participación en el mercado laboral) y por la adecuación y sostenibilidad de la asistencia social y los regímenes de pensiones.

9. Protección de los consumidores

Con el fin de preparar la implementación del Derecho de la UE y de los instrumentos internacionales mencionados en el anexo correspondiente del Acuerdo de Asociación, las Partes colaborarán para:

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Implementar el Plan plurianual de desarrollo institucional de la Agencia de Protección del Consumidor.
 - Implementar el Plan plurianual de desarrollo institucional de la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria.
 - Revisar la transposición del Reglamento (CE) n.º 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores (CPC), teniendo en cuenta su sustitución por el Reglamento CPC (UE) 2017/2394 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores a partir del 17 de enero de 2020, por el que se establecieron nuevas facultades y requisitos mínimos para las autoridades competentes y otras disposiciones pertinentes.
 - Acordar añadir la Directiva 2013/11/UE relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo (Directiva sobre RAL en materia de consumo) a la lista del acervo de la UE en materia de protección de los consumidores al que habrá de ajustarse.
- *en un plazo de siete años:*
 - Crear y poner en marcha un sistema nacional que permita una comunicación eficiente entre las partes interesadas nacionales sobre productos de consumo no alimenticio peligrosos y su recuperación inspirado en el Sistema de Intercambio Rápido de Información de la UE.
 - Sobre la base de la evaluación, por parte de la UE, de la conformidad del respectivo sistema nacional con la Directiva relativa a la seguridad general de los productos, las partes examinarán los siguientes pasos posibles de su cooperación.
 - Crear y poner en marcha un sistema de intercambio de información sobre productos de consumo alimenticios peligrosos basado en el Sistema de Alerta Rápida para los Productos Alimenticios y los Alimentos para Animales de la UE.
 - Integrar los diferentes puntos de control de la seguridad alimentaria (los puestos de inspección fronterizos, los servicios fitosanitarios y de salud animal y el Centro Nacional de Ensayos y Certificación de los Cultivos y el Suelo) en un único sistema integrado y gestionado de información de gestión.
 - Seguir desarrollando y aplicando una gestión basada en los riesgos de los procedimientos de control y análisis de productos alimenticios y no alimenticios.
 - Evaluar periódicamente el Plan plurianual de desarrollo institucional de la Agencia de Protección del Consumidor y, si fuese necesario, revisarlo.
 - Evaluar periódicamente el Plan plurianual de desarrollo institucional de la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria y, si fuese necesario, revisarlo.
 - Seguir aproximando al acervo de la UE los marcos legales y normativos de la República de Moldavia en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.

- Continuar aproximando gradualmente la legislación de la República de Moldavia a la legislación pertinente de la UE y a los instrumentos internacionales pertinentes.
- Impulsar el desarrollo de asociaciones independientes de consumidores, incluidas organizaciones no gubernamentales de consumidores, y los contactos entre los representantes de los consumidores, así como la colaboración entre las autoridades y las ONG en el ámbito de la protección del consumidor.
- Reforzar la capacidad administrativa para garantizar una protección efectiva de los consumidores en la República de Moldavia, especialmente mediante la formación de funcionarios públicos y otros representantes de los intereses de los consumidores sobre la transposición de la legislación de la UE y su subsiguiente implementación y cumplimiento.

10. Estadísticas

Las Partes colaborarán para garantizar la conformidad del Sistema Estadístico Nacional de la República de Moldavia con la legislación de la UE en materia de estadísticas que se establece en el Compendio de Necesidades Estadísticas de Eurostat, así como el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, que establece los principios para el desarrollo, producción y difusión de estadísticas en el marco del Sistema Estadístico Europeo. Las Partes colaborarán particularmente con el fin de:

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Garantizar la independencia profesional de la Oficina Nacional de Estadística y de otras autoridades nacionales (productores de estadísticas oficiales).
 - Desarrollar la capacidad de la Oficina Nacional de Estadística, el Banco Nacional de Moldavia y otros productores nacionales de estadísticas oficiales.
 - Modernizar los sistemas informáticos de la Oficina Nacional de Estadística y del Banco Nacional de Moldavia. La modernización debe incluir la consolidación de la infraestructura TIC (para la Oficina Nacional de Estadística) dentro del marco jurídico existente y la implementación de nuevas tecnologías y de métodos y metodologías actualizados en el proceso de producción de estadísticas y de difusión de datos.
 - Reforzar la coordinación en el sistema estadístico nacional, incluida la identificación, el reconocimiento y la formalización de las demás autoridades nacionales (productores de estadísticas oficiales).
 - Reforzar la gestión de la calidad, de acuerdo con las normas de calidad europeas, y trabajar para reforzar las capacidades de la Oficina Nacional de Estadística de cara a la adopción de un sistema de gestión de la calidad.
 - Elaborar directrices para la evaluación sistemática de la calidad y la presentación de informes en consonancia con las normas de calidad europeas.
 - Normalizar la clasificación de la falta de respuesta en todas las encuestas por hogares.
 - Desarrollar un plan para aplicar las disposiciones de la Ley de Estadísticas sobre el acceso gratuito a fuentes de datos administrativos con fines estadísticos y establecer mecanismos formales para eliminar los obstáculos existentes a la obtención de datos individuales con fines estadísticos.
 - Actualizar y mejorar las políticas de difusión y comunicación.
 - Preparar y llevar a cabo el censo de población y vivienda dentro del ciclo 2020.
 - Seguir reforzando las capacidades de formación de la Oficina Nacional de Estadística, en particular mediante la creación de un centro de Formación permanente en estadística.
- *en un plazo de siete años:*
 - Desarrollar datos suficientes y sólidos que permitan a la República de Moldavia sumarse al cuadro europeo de indicadores de la innovación.
 - Realizar una evaluación sectorial de ámbitos estadísticos específicos (al menos 5) en relación con los estándares de las normas estadísticas europeas y adaptar la producción y difusión de datos atendiendo a las recomendaciones.
 - Mejorar los procedimientos de protección de datos de la política de confidencialidad y las directrices correspondientes, de conformidad con la Ley de Estadísticas y las normas de la UE.

11. Fiscalidad y aduanas

Las Partes seguirán cooperando en materia aduanera y fiscal. La cooperación incluirá trabajar a corto y medio plazo para:

- Proseguir la aproximación legislativa en el ámbito aduanero mediante la implementación del Código Aduanero de 2021, de acuerdo con el Código Aduanero de la Unión y otros actos contemplados en el anexo XXVI del Acuerdo de Asociación.
- Implementar la Fase 5 del Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado y adherirse al Convenio relativo a un régimen común de tránsito (del que actualmente solo es observador).
- Continuar el proceso para garantizar el reconocimiento mutuo de los operadores económicos autorizados (OEA).
- Implementar un sistema eficaz de control de las importaciones de productos sujetos a impuestos especiales (alcohol y productos del tabaco) exentos del pago de derechos de aduana, de impuestos especiales y del impuesto sobre el valor añadido. Las acciones propuestas se llevarán a cabo utilizando marcas especiales y reduciendo los límites máximos en la calificación del contrabando a efectos de la aplicación de la responsabilidad penal.
- Mejorar la capacidad de la Administración Tributaria a fin de evitar la acumulación de retrasos, garantizar una recaudación fiscal eficaz y potenciar la lucha contra el fraude y la elusión fiscal.
- Seguir impulsando la cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y con las Administraciones Tributarias de los Estados miembros de la UE, intercambiando nuevas experiencias y tendencias en materia de fiscalidad.
- Velar por la aplicación de las recomendaciones de los expertos del Foro Mundial de la OCDE sobre transparencia e intercambio de información en materia fiscal.
- Velar por el mantenimiento de una normativa sobre tiendas libres de impuestos plenamente acorde con la normativa de la UE, limitando las ventas libres de impuestos a los viajeros que viajen al extranjero por vía aérea o marítima.
- Reforzar la cooperación con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y la Fiscalía Europea en la lucha contra el contrabando de cigarrillos.
- Revisar y aumentar las sanciones del código penal y del código de infracciones para garantizar un efecto disuasorio adecuado en la prevención y la lucha contra el contrabando y la evasión fiscal.
- Adherirse al Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.
- Adaptar la legislación nacional a la normativa de la UE con arreglo al anexo pertinente del Acuerdo de Asociación, a saber, las disposiciones relativas al IVA y a los impuestos especiales:

Productos del tabaco

- Aumentar gradualmente el impuesto especial sobre el tabaco hasta alcanzar el umbral mínimo de la UE, de conformidad con el Acuerdo de Asociación.

Impuestos especiales sobre el alcohol

- Adaptar la legislación a la Directiva de la UE relativa a la estructura de los impuestos especiales sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas, de manera que sea acorde a la estructura de la UE.

Impuestos sobre los productos energéticos y la electricidad

- Adaptar la legislación a las disposiciones del anexo correspondiente del Acuerdo de Asociación, garantizando su adecuación al umbral mínimo de la UE.

12. Política industrial y empresarial

Las Partes trabajarán conjuntamente para seguir mejorando el entorno empresarial y normativo de la República de Moldavia con el fin de estimular las inversiones y actividades comerciales de todos los tipos de empresas, particularmente las pymes y las microempresas. Esta cooperación incluirá, entre otras cosas:

- Adoptar e implementar el nuevo programa de desarrollo sectorial para las pymes para el período 2021-2025, sobre la base de la última evaluación de la iniciativa «Small Business Act» para Europa.

- Reforzar la capacidad de la Organización para el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (ODIMM) para implementar los programas de apoyo a las pymes.
- Facilitar la participación de la República de Moldavia en el nuevo programa para el mercado único, la competitividad y las empresas (parte del Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas, incluidas las acciones de seguimiento de la Red Europea para las Empresas y Erasmus para Jóvenes Emprendedores).
- Reforzar las asociaciones empresariales (incluidas las sectoriales) a fin de mejorar el diálogo entre los sectores público y privado.
- Colaborar, también con las instituciones financieras internacionales, para seguir mejorando el acceso de las pymes a la financiación.
- Reforzar los proveedores de servicios para el desarrollo empresarial.
- Fomentar las prácticas ecológicas de las pymes en sus procesos de trabajo para lograr un uso eficiente de los recursos y una economía sostenible.
- Estimular el desarrollo de programas e instrumentos para incrementar la competitividad de las pymes siguiendo un enfoque de especialización inteligente del desarrollo nacional y regional.
- Facilitar la transferencia de tecnología y mejorar los conocimientos, las capacidades y la disposición de las pymes para implementar innovaciones.
- Apoyar la transformación digital del sector privado facilitando la alfabetización digital y estimulando la automatización y el uso de la inteligencia artificial.
- Reforzar el emprendimiento social, especialmente en las zonas rurales, como enfoque empresarial viable para las pymes moldavas con el fin de reducir las desigualdades sociales, crear empleo y facilitar el acceso de los colectivos desfavorecidos a las oportunidades económicas.
- Cooperar con la República de Moldavia y brindarle apoyo para adoptar medidas eficaces, basadas en datos contrastados, que ayuden a las pymes y los trabajadores moldavos durante la pandemia de COVID-19 y en la posterior fase de recuperación.

13. Agricultura y desarrollo rural

Las Partes cooperarán en la aproximación política y legislativa a la política agrícola común (PAC) de la UE y, en particular en:

- Fomentar la modernización de la agricultura, el desarrollo de sectores con valor añadido y potencial de exportación, velando al mismo tiempo por la transferencia de conocimientos a los agricultores.
- Velar por la gestión sostenible de los recursos naturales, en particular actuando contra la erosión del suelo, apoyando la agricultura ecológica e implementando medidas relacionadas con el clima.
- Reducir la vulnerabilidad del sector agrícola a los imprevistos climáticos.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, en particular mediante la diversificación de las actividades económicas en las zonas rurales y el desarrollo del turismo rural.
- Seguir desplegando el enfoque Leader y ampliar la cooperación con los grupos de acción local. Integrarlo en las políticas nacionales de desarrollo rural.
- Crear, fomentar y aplicar programas sectoriales orientados a subsectores agrícolas específicos.
- Mejorar las capacidades de las administraciones central y locales en las políticas de desarrollo rural.
- Reforzar la capacidad del organismo de intervención y pagos para la agricultura con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia y la previsibilidad de las ayudas estatales desembolsadas.
- Desarrollar e implementar el programa NARDS 2020+.

14. Política marítima y pesquera

Las Partes colaborarán con el fin de:

- *en un plazo de tres a cuatro años:*
 - Fomentar un enfoque integrado de los asuntos hídricos, marinos y marítimos estableciendo un mecanismo de coordinación interministerial sobre asuntos marítimos compuesto por los ministerios y servicios pertinentes para dirigir la implementación de la Agenda marítima común para el Mar Negro y la Estrategia de la UE para la Región del Danubio, y establecer las sinergias pertinentes entre ellos.

- Contribuir activamente a la implementación de la Agenda marítima común para el Mar Negro, apoyar la identificación de proyectos financiables y participar en las reuniones periódicas de su grupo director.
- Estrechar la cooperación bilateral y multilateral y apoyar la labor de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) con vistas a seguir avanzando en la sostenibilidad de la pesca y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de pesca y acuicultura.
- Apoyar la aplicación de la Declaración Ministerial de Sofía de 2018 sobre la sostenibilidad de la pesca en el Mar Negro y el desarrollo sostenible de la acuicultura y de la estrategia de la CGPM para 2030.
- Intensificar la cooperación técnica y científica en los foros de acuicultura de la CGPM, en particular los centros de acuicultura del Mar Negro, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de la acuicultura.
- Velar por que no se registren buques que figuren en las listas de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en las organizaciones regionales de ordenación pesquera del registro estatal de buques de la República de Moldavia.
- Velar por que todos los buques dedicados a la pesca y a actividades relacionadas con la pesca, incluidas la captura, la transformación, el suministro o el transporte de pescado, se consideren buques pesqueros y dejen de estar registrados bajo pabellón de la República de Moldavia. El término «buque pesquero» recogido en la legislación nacional de Moldavia debe ser coherente con los instrumentos internacionales relacionados con la pesca en este contexto.
- Cooperar activamente en la lucha contra la pesca INDNR.
- *en un plazo de siete años:*
 - Fomentar la gestión sostenible de los recursos acuícolas y avanzar en la recopilación de datos sobre acuicultura.
 - Mejorar la eficiencia de los mercados con normas de comercialización y trazabilidad de los productos de la pesca.
 - Seguir implementado la Agenda Marítima Común para el Mar Negro y su evolución futura, mediante proyectos concretos y un compromiso político con la economía azul sostenible, tanto a nivel nacional como regional.

15. Energía

Las Partes seguirán colaborando estrechamente para mejorar la seguridad energética de Moldavia, incrementando también la eficiencia energética y diversificando las rutas y fuentes de suministro de los vectores energéticos. El objetivo común sigue siendo la creación de un mercado energético competitivo y transparente en la República de Moldavia y su integración en el mercado energético de la UE mediante la aproximación gradual a la normativa de la UE en materia de energía. La República de Moldavia dará prioridad a las energías renovables y la eficiencia energética como base para la transición energética del país respetuosa con el medio ambiente y socialmente aceptable, en consonancia con el objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050. Las Partes colaborarán especialmente con el fin de:

Seguridad energética

- Mejorar la seguridad energética mediante una mayor diversificación de las rutas y fuentes de suministro de los vectores energéticos, por ejemplo, aumentando el desarrollo de fuentes de energía renovables locales, y completando y reforzando las interconexiones energéticas con la UE. Se han llevado a cabo, en particular:
 - Facilitar el pleno uso en el mercado del gas del gasoducto Ungheni-Chisinau, recién finalizado, garantizando la correcta aplicación de las disposiciones legales correspondientes de la legislación primaria y secundaria, incluidos los códigos de la red de gas, para permitir suministros adicionales sobre una base competitiva y una mayor interconectividad con la UE.
 - Finalizar la interconexión con el sistema eléctrico rumano para diversificar el suministro de electricidad a la República de Moldavia.
- *en un plazo de tres a cuatro años:*

Integración de los mercados energéticos

- Seguir avanzando en la integración del mercado energético de la República de Moldavia en la UE.

- Intensificar gradualmente la aproximación de la legislación de la República de Moldavia en materia de energía a la de la UE, de acuerdo con el anexo VIII (revisado) del Acuerdo de Asociación y las obligaciones derivadas del Tratado de la Comunidad de la Energía.
- Implementar plenamente el tercer paquete energético. Por lo tanto, completar la desagregación en los sectores de la electricidad y el gas lo antes posible, de conformidad con los compromisos del Tratado de la Comunidad de la Energía y en estrecha consulta con la Secretaría de la Comunidad de la Energía, a fin de avanzar en la liberalización del mercado, permitir el acceso real de terceros y la apertura del mercado y garantizar la independencia y la rendición de cuentas de la autoridad nacional de reglamentación para establecer un entorno regulador transparente y estable.
- Aumentar la transparencia en el sector eléctrico para crear un clima de inversión atractivo y estable, abordando las cuestiones institucionales, jurídicas, fiscales y de otra índole.

Eficiencia energética, energías renovables — Transición hacia la neutralidad climática

- Mejorar la eficiencia energética en general, dando prioridad al sector de la construcción.
- Aumentar la cuota de fuentes renovables en el sector eléctrico, garantizando al tiempo que el suministro de energía siga siendo seguro y asequible para los consumidores y las empresas. Para que esto suceda, es esencial que el mercado de la energía esté plenamente integrado, interconectado y se vaya digitalizando.
- Sobre la base de la ley para el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, desarrollar programas de apoyo, normas administrativas y otras medidas para promover un mayor uso de las energías renovables, garantizando al mismo tiempo que el suministro de energía siga siendo seguro y asequible para los consumidores y las empresas.
- Crear un marco de inversión propicio y estable basado en el mercado para aumentar la inversión en energías renovables, utilizando las mejores prácticas de la UE.
- Garantizar la descarbonización al menor coste posible mediante la integración inteligente de las energías renovables, la eficiencia energética y otras soluciones sostenibles en todos los sectores.

Seguridad nuclear

- *en un plazo de siete años:*
 - cooperar en la gestión segura de los residuos radiactivos en la República de Moldavia, apoyando la implementación de la Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos de 2017.

16. Transporte

Las Partes colaborarán para seguir implementando la legislación de la UE mencionada en los anexos del Acuerdo de Asociación y para apoyar a la República de Moldavia, especialmente en materia de conectividad, seguridad vial y sistemas de transporte sostenibles. La cooperación incluirá las acciones siguientes:

- *en materia de conectividad*
 - Aplicar las disposiciones del Acuerdo sobre la Zona Europea Común de Aviación entre la UE y la República de Moldavia, que puede servir para impulsar el turismo y, por ende, el desarrollo económico del país.
 - Cooperar con la República de Moldavia en la elaboración e implementación de un nuevo documento estratégico nacional sobre transporte (movilidad), que incluya un documento nacional de política marítima.
 - Reforzar las normas de seguridad y medio ambiente marino, para mejorar los resultados del pabellón de la República de Moldavia en el marco del Memorando de Acuerdo de París sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto.
 - Cooperar con la República de Moldavia en la reforma de su sector de transporte por vías navegables interiores, en particular desarrollando capacidades e instituciones.
 - Ejecutar los proyectos de infraestructuras identificados en la ampliación de la red básica indicativa RTE-T e incluidos en el plan de acción indicativo de inversiones en la RTE-T de enero de 2019, elaborado por la Comisión. La ejecución de los proyectos prioritarios definidos en el Plan de Acción debería permitir completar la red básica indicativa de la RTE-T de aquí a 2030, lo cual redundará en unas conexiones de transporte mejores, más eficientes y más seguras entre la UE y la República de Moldavia. Estudiar la posibilidad de seguir desarrollando el papel de puente de la cuenca del Mar Negro en términos de conectividad.

— *en materia de seguridad vial*

- Mejorar el actual sistema de recogida de datos sobre seguridad vial de la República de Moldavia mediante el desarrollo de una base de datos nacional sobre seguridad vial que podría servir de base para una política de seguridad vial más adecuada (política de seguridad vial y documentos de planificación de su implementación).

— *en materia de sistemas de transporte sostenibles*

- Reformar el sector ferroviario para disponer de servicios ferroviarios competitivos, fiables y seguros que puedan ayudar a transferir el transporte de mercancías de la carretera al ferrocarril, contribuyendo así a un sector del transporte más sostenible.
- Mejorar la movilidad urbana con vistas a la descarbonización del sector del transporte y desarrollar una cooperación más estrecha en el ámbito de la planificación de la movilidad urbana sostenible.
- Realizar campañas de sensibilización conjuntas dirigidas al público para concienciar a la población sobre las alternativas de movilidad en las ciudades, como la bicicleta y el transporte público, a fin de reducir la contaminación y la congestión de tráfico.
- Apoyar el cambio a vehículos eficientes desde el punto de vista energético para reducir la contaminación y mejorar el impacto medioambiental del sector del transporte.
- Contribuir a que los Estados miembros de la UE se planteen la posibilidad de una apertura gradual del mercado del transporte por carretera en función de los avances realizados por la República de Moldavia en la transposición del acervo de la UE en esta materia.

17. Turismo

Las Partes colaborarán para reforzar el desarrollo de un sector turístico competitivo y sostenible, como factor generador de crecimiento económico y de empleo.

18. Desarrollo regional

Las Partes cooperarán para el desarrollo regional de la República de Moldavia, persiguiendo la cohesión económica, social y territorial con la UE. Se pondrá especial énfasis en aumentar la competitividad y el desarrollo sostenible de las regiones, reducir las disparidades y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, aprovechando las oportunidades de colaboración y centrándose en el desarrollo y la implementación de la estrategia de especialización inteligente, la implementación de la estrategia macrorregional de la UE para la región del Danubio y la cooperación en los programas transfronterizos y transnacionales de la UE con los Estados miembros.

Las Partes colaborarán con el fin de:

— *en un plazo de tres a cuatro años:*

- Aumentar la participación de la República de Moldavia en la Estrategia de la UE para la región del Danubio con objeto de que pueda beneficiarse del intercambio de experiencias y mejores prácticas con las regiones participantes de los Estados miembros de la UE.
- Crear la capacidad adecuada a escala nacional, regional o local para participar en todos los programas de cooperación transfronteriza.
- Participar proactivamente en el desarrollo de los programas de cooperación transfronteriza Interreg NEXT 2021-2027 (Rumanía/República de Moldavia y la cuenca del Mar Negro) y del programa Interreg Danube 2021-2027, mejorando asimismo las capacidades de las estructuras de gestión y control necesarias.
- Proseguir la ejecución de los programas de cooperación transfronteriza del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) 2014-2020 y la próxima programación de cooperación transfronteriza para 2021-2027 (programa operativo conjunto Rumanía-República de Moldavia y programa operativo conjunto para el Mar Negro) y el programa Interreg V-B de cooperación transnacional para el Danubio.
- Proseguir los trabajos sobre la estrategia de especialización inteligente y completar el proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales en 2020. Aplicar la estrategia de especialización inteligente en los ámbitos pertinentes para determinar las decisiones de inversión en investigación e innovación. Invertir además en el desarrollo de capacidades y en la gobernanza de la estrategia, en particular mediante la creación de un mecanismo de coordinación interministerial y un marco de aplicación sólido.

- en un plazo de siete años:
 - Elaborar un nuevo documento estratégico para el desarrollo regional de todo el territorio del país con vistas a apoyar un crecimiento más equilibrado del país en su conjunto;
 - Las Partes cooperarán para aprovechar las oportunidades que ofrecen las prioridades de la estrategia de especialización inteligente en la consecución de los objetivos nacionales establecidos en las políticas de apoyo al desarrollo urbano, el espíritu empresarial, el capital humano, el desarrollo de nuevas capacidades, el apoyo a la innovación (espíritu emprendedor), la investigación y el desarrollo y la política económica e industrial, con vistas a que converjan hacia la práctica vigente en los Estados miembros europeos. Las prioridades de la estrategia de especialización inteligente se basan en datos contrastados y se derivan de un proceso participativo dirigido por el servicio correspondiente de la Comisión del Centro Común de Investigación. Aplicar las prioridades de la estrategia de especialización inteligente en los ámbitos políticos pertinentes, en particular en la política regional nacional, en la política de investigación e innovación y, en particular, en la programación de los fondos del IVCDI - Europa Global. Supervisar la aplicación de la estrategia y revisar periódicamente el proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales. Cooperar con los Estados miembros de la UE y los socios de la Asociación Oriental pertinentes en relación con las prioridades de la estrategia de especialización inteligente, con vistas a promover el desarrollo y la mejora del comercio y las cadenas de valor transnacionales. Unirse a la Plataforma de Especialización Inteligente a fin de consolidar y profundizar la experiencia.
 - Las Partes cooperarán con el fin de crear las condiciones necesarias para que las infraestructuras básicas aumenten el nivel de inversión privada en la economía, así como para desarrollar el espíritu empresarial a nivel regional.
 - Establecer un sistema de gobernanza completa que garantice que la estrategia de especialización inteligente sirva de base para determinar las decisiones de inversión en investigación e innovación con vistas a aumentar el potencial de innovación de las regiones y de todo el país. Revisar periódicamente la Estrategia de Especialización Inteligente y su aplicación. Actualizar la Estrategia al menos cada cinco años o antes si las circunstancias lo exigen.
 - Aumentar la participación de las partes interesadas y de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones mediante la aplicación del Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones y consolidar la asociación entre todas las partes.
 - Reforzar la capacidad institucional y operativa de las instituciones nacionales, regionales y locales en materia de desarrollo regional, en concreto estableciendo un sistema efectivo de gobernanza de múltiples niveles y una división clara de responsabilidades.

19. Protección civil

Las Partes colaborarán para reforzar la cooperación entre la UE y la República de Moldavia en materia de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes, con el fin de:

Prevención

- Reforzar un enfoque multirriesgos, multilateral e integrado de la gestión del riesgo de catástrofes.
- Reforzar los vínculos entre la reducción del riesgo de catástrofes y la resiliencia y adaptación al cambio climático.
- Reforzar los sistemas multirriesgos, de previsión multisectoriales y de alerta temprana, así como los mecanismos de comunicación de riesgo de catástrofes y de emergencias.
- Mejorar la comprensión de los riesgos promoviendo la recogida y el intercambio de datos de base sobre pérdidas y daños.

Preparación

- Mejorar la preparación ante las catástrofes para dar una respuesta eficaz mediante el intercambio de conocimientos especializados y mejores prácticas, cursos de formación, ejercicios y demás iniciativas de desarrollo de capacidades;
- Vincular el desarrollo de capacidades a las carencias en la capacidad de respuesta;
- Apoyar el uso eficiente de los sistemas de alerta temprana;
- Reforzar los vínculos entre la comunidad científica, el ámbito operativo y los responsables de la toma de decisiones, a fin de abordar las carencias de conocimientos y tecnologías en materia de gestión de riesgo de catástrofes;
- Mejorar la concienciación de la población sobre los riesgos subyacentes de catástrofes.

Respuestas recibidas

- Garantizar una comunicación eficaz las 24 horas del día, en particular mediante el intercambio de alertas tempranas y de información sobre catástrofes de grandes dimensiones que afecten a la UE y a la República de Moldavia, así como a terceros países cuando alguna de las Partes participe en el dispositivo de respuesta a la catástrofe.
- Facilitarse asistencia mutua y regional, en particular a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión en caso de emergencia grave, según proceda y en función de los recursos disponibles.
- Promover la aplicación de la legislación del país anfitrión en materia de ayudas.
- Fomentar la coordinación interinstitucional eficaz y los vínculos intersectoriales para facilitar la ayuda internacional en las operaciones de respuesta a las catástrofes.
- Seguir mejorando las capacidades para recibir y prestar asistencia internacional.

20. Investigación e innovación

Las Partes colaborarán con el fin de:

— *en un plazo de tres a cuatro años:*

- Ejecutar el Programa Estratégico de Investigación e Innovación para el Mar Negro, aspecto regional de la Sinergia del Mar Negro.
- Aumentar la financiación de las entidades públicas de investigación e innovación con cargo al presupuesto público y estimular la captación de recursos privados.
- Realizar la evaluación institucional de los organismos de investigación e innovación prevista en el Código de Ciencia e Innovación, seguida de la concentración de recursos en organismos de investigación y la innovación.
- Desplegar todo el potencial del Programa Nacional de Investigación e Innovación para el período 2020-2023.
- Aumentar la participación de la comunidad científica y de las entidades de investigación en el programa Horizonte Europa.
- Aplicar los estándares internacionales de evaluación en los proyectos de investigación y las grandes iniciativas científicas. Contar con la colaboración de expertos extranjeros en la revisión y evaluación de las propuestas de proyectos.

— *en un plazo de siete años:*

- Aplicar el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Moldavia sobre la participación de la República de Moldavia en el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» de la Unión.
- Aumentar la competitividad de la economía moldava a través de la innovación: Apoyar los resultados de los operadores económicos y la transición de la competitividad basada en los costes a la competitividad basada en la innovación.
- Reforzar el papel y el estatus del sistema nacional de investigación e innovación como recurso para el desarrollo y el bienestar, promoviendo la excelencia en la investigación en el contexto de las prioridades del EEI.
- Desarrollar organismos de investigación de alto rendimiento, capaces de convertirse en operadores regionales.
- Garantizar una colaboración estrecha y sistémica entre los centros de investigación de la República de Moldavia y el entorno científico-académico con el entorno privado y económico, sobre la base del beneficio mutuo.
- Establecer una cooperación entre los responsables de la toma de decisiones (autoridades centrales y locales), la comunidad investigadora y los centros de innovación.
- Crear la masa crítica de investigadores necesaria para transformar los campos de la investigación y la innovación en factores de crecimiento económico, haciendo especial hincapié en la participación de los jóvenes en las actividades científicas, así como en mejorar la imagen del investigador en la sociedad;

- Centrar una parte significativa de las actividades de investigación e innovación en cuestiones sociales con el fin de desarrollar la capacidad del sistema público de investigación e innovación de identificar y responder a las necesidades locales de la sociedad y también a los desafíos que se plantean a escala mundial.

21. Cultura, política audiovisual y medios de comunicación

Cultura

Las Partes colaborarán con el fin de:

- Reforzar la implementación de la Convención de la UNESCO, de 2005, sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
- Cooperar en el desarrollo de una política cultural inclusiva en Moldavia y en la preservación y valorización del patrimonio cultural y natural, con vistas a fomentar el desarrollo socioeconómico.
- Reforzar la conexión cultural de la República de Moldavia con la diáspora.
- Aumentar la participación de los operadores del sector cultural y creativo de la República de Moldavia en los programas de cooperación cultural y audiovisual, en particular en «Europa Creativa».

Política audiovisual y medios de comunicación

- Adoptar legislación secundaria para el Código de Servicios de Medios Audiovisuales de la República de Moldavia y garantizar su aplicación plena y efectiva.
- Velar por una competencia efectiva y leal en el sector de la publicidad.
- Velar por la aplicación efectiva del Código de Servicios de Medios Audiovisuales de la República de Moldavia, con el fin de abordar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación, de acuerdo con las mejores prácticas de la UE.
- Llevar a cabo una revisión inter pares del Consejo Audiovisual.
- Velar por que los procesos de modificación de la legislación audiovisual, incluida la transposición de las normas europeas, sean plenamente transparentes y participativos.
- Garantizar un diálogo permanente sobre la política audiovisual y las normas internacionales aplicables.
- Cooperar en la lucha contra el discurso de odio, el racismo y la xenofobia en el sector audiovisual y en los medios de comunicación.
- Implementar el proceso de digitalización.

22. Comunicación con la ciudadanía y proyección pública

Las Partes colaborarán con el fin de:

- Garantizar una comunicación bien documentada y específica de las oportunidades y los beneficios tangibles que brinda el Acuerdo de Asociación UE-República de Moldavia, con especial énfasis en la ZLCAP.
- Garantizar una proyección pública adecuada de todos los proyectos y programas de la UE y de sus repercusiones, mediante una estrecha colaboración con los medios de comunicación, la sociedad civil y la comunidad empresarial a escala local, regional y nacional.
- Emprender campañas de comunicación con vistas a estimular y mantener la demanda social del programa de reformas transformadoras basadas en el Acuerdo de Asociación.
- Reforzar la cooperación en materia de comunicación estratégica para consolidar la resiliencia del Estado y de la sociedad frente a la desinformación. En particular, apoyar el desarrollo de capacidades institucionales para hacer frente a los efectos perjudiciales de la información errónea y la desinformación, que, especialmente en internet y propiciadas por las tecnologías de inteligencia artificial, buscan engañar al público en general y constituyen una grave amenaza para los procesos políticos y de formulación de políticas democráticos, además de poner en peligro la salud, la seguridad y el entorno de los ciudadanos, al tiempo que erosionan la confianza en las instituciones públicas.
- Ampliar y diversificar el marco de cooperación práctica para incluir a actores de la sociedad civil y a otros actores e instituciones pertinentes.

V. Comercio y asuntos comerciales (ZLCAP)

Las Partes seguirán profundizando en la integración sobre la base del Acuerdo de Asociación y de la Zona de Libre Comercio de alcance Amplio y Profundo (ZLCAP). La aplicación efectiva del Acuerdo de Asociación y su ZLCAP, vinculada al proceso más amplio de aproximación normativa y a las reformas conexas necesarias, contribuye a sentar las condiciones de una mejora de las relaciones económicas y comerciales con la UE que conduzca a una mayor integración económica gradual en el mercado interior de la Unión Europea, como se prevé en el Acuerdo de Asociación. En particular, las Partes avanzarán en la implementación del título V del Acuerdo de Asociación («Comercio y asuntos comerciales») y sus anexos, según resulten de las actualizaciones periódicas realizadas para reflejar el acervo de la UE más reciente y de las modificaciones derivadas de la revisión del tercer año prevista en el artículo 147 del Acuerdo de Asociación (celebrado en enero de 2020 ⁽⁴⁾).

Las Partes reconocen los beneficios de la ZLCAP en el refuerzo de las relaciones comerciales entre ambas, ilustrado por un marcado aumento del comercio moldavo con la UE, que representó el 53 % del comercio total de la República de Moldavia en 2020, y trabajarán para seguir consolidando los flujos comerciales sobre la base de una mayor armonización legislativa y reglamentaria.

Las Partes son conscientes de que todavía no se ha desarrollado todo el potencial de este acuerdo, especialmente en lo que se refiere a la autorización de acceso al mercado. Por lo tanto, una de las prioridades es ampliar las categorías de productos de origen animal exportados por la República de Moldavia al mercado de la UE, empezando por la carne de aves de corral y los huevos de la categoría B.

En lo que respecta, por ejemplo, a la liberalización del acceso al mercado por parte de Moldavia, seguirá realizándose paulatinamente para algunos productos hasta 2024, con arreglo al anexo XV-D del Acuerdo de Asociación. Ambas Partes cooperarán regularmente, en particular a través de las estructuras bilaterales establecidas en virtud del Acuerdo de Asociación UE-Moldavia, así como en marcos multilaterales, e intercambiarán información sobre cualquier aspecto relacionado con la aplicación del Acuerdo de Asociación/ZLCAP, incluidas, entre otras cosas, las estadísticas, la utilización de contingentes arancelarios y la aplicación efectiva del mecanismo antielusión. A este respecto, en el marco de la mayor liberalización del acceso al mercado que permite el Acuerdo de Asociación, las Partes acogen con satisfacción la decisión del Comité de Asociación UE-Moldavia, en su configuración de Comercio, de aumentar los contingentes arancelarios y los umbrales antielusión para determinados productos agrícolas.

Por lo que se refiere a la aproximación reglamentaria, las Partes cooperarán para lograr la convergencia con la legislación de la UE y las mejores prácticas internacionales, como se indica en los capítulos y anexos pertinentes del título V del Acuerdo de Asociación/ZLCAP. Como cuestión de alta prioridad, la República de Moldavia seguirá reforzando el marco institucional nacional para garantizar la aplicación, el cumplimiento y la supervisión independientes de la nueva legislación adoptada en cada ámbito.

La República de Moldavia informará periódicamente a la UE sobre la situación en cuanto a la aproximación legislativa a través de los subcomités especializados y en el marco del Comité de Asociación anual en su configuración de comercio. Estos organismos, establecidos por el Acuerdo de Asociación, supervisarán y evaluarán periódicamente los avances concretos en cada ámbito en relación con los calendarios de aplicación previstos en los capítulos y anexos pertinentes del Acuerdo de Asociación. Cuando proceda, y con el acuerdo de ambas Partes, la UE proporcionará asistencia y conocimientos especializados para ayudar a las autoridades moldavas en este proceso.

Se considerarán prioritarios los trabajos en los siguientes ámbitos comerciales, contemplados en los capítulos pertinentes del título V del Acuerdo de Asociación:

— **Reglamentos técnicos, normalización e infraestructuras relacionadas**

Las Partes colaborarán para dar cumplimiento a los reglamentos técnicos, la normalización, la metrología y los procedimientos de acreditación y evaluación de la conformidad de la UE, así como al sistema de vigilancia del mercado, de acuerdo con lo dispuesto y dentro de los plazos establecidos en el Capítulo 3 y en los anexos pertinentes. Las Partes cooperarán en el desarrollo de una evaluación de la brecha de capacidades de las autoridades moldavas y de los organismos públicos pertinentes en los sectores orientados a la exportación.

⁽⁴⁾ Decisión n.º 1/2020 del Comité de Asociación UE-República de Moldavia, en su Configuración de Comercio, de 23 de enero de 2020, por la que se actualiza el anexo XV (eliminación de los derechos de aduana) del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra.

— **Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)**

Las Partes colaborarán a fin de aproximar las normas sanitarias y fitosanitarias de la República de Moldavia relativas a alimentos y piensos, sanidad vegetal y animal y bienestar de los animales, así como su legislación y sus prácticas en materia de prestaciones sociales, a las de la UE, de acuerdo con lo dispuesto y dentro de los plazos establecidos en el Capítulo 4 y en los anexos pertinentes. La Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria deberá velar por el cumplimiento y la aplicación adecuados de estas disposiciones. El proceso para obtener la autorización de exportación de productos moldavos a la Unión está en marcha, especialmente en el caso de la carne de aves de corral y los huevos de la categoría B, y ha avanzado notablemente en el caso de los productos lácteos, con la apertura del acceso al mercado en 2021. Además, las Partes reconocen la consecución de resultados concretos que facilitan el comercio de productos agrícolas y alimentarios en beneficio de los consumidores y las industrias a ambos lados de la frontera, y se comprometen a proseguir esta cooperación.

La colaboración entre las Partes se referirá a:

— *en un plazo de tres a cuatro años:*

- Seguir mejorando las infraestructuras y la correspondiente capacidad necesaria para aplicar la legislación, en particular en materia de sanidad animal, fitosanidad, laboratorios de seguridad alimentaria y puestos de inspección fronterizos, de conformidad con los requisitos de la UE.
- Ampliar la gama de métodos acreditados de todos los laboratorios que participan en los controles oficiales a fin de cumplir los requisitos sanitarios y fitosanitarios para la exportación de productos alimenticios de origen animal de la República de Moldavia a la UE;
- Desarrollar e implementar un sistema nacional de alerta rápida para alimentos y piensos y conectarse al sistema de la UE;
- Implementar en la República de Moldavia el sistema europeo de certificación y control del vino y los productos alcohólicos destinados a los mercados de la UE.

— *en un plazo de siete años:*

- Apoyar los esfuerzos de la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria en el proceso de acreditación conforme a la norma ISO 17020 «Evaluación de la conformidad: Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección».

— **Aduanas y facilitación del comercio**

Las Partes colaborarán a fin de adaptar la legislación de la República de Moldavia al Derecho de la UE, a los planes directores del sector aduanero de la UE y a las normas internacionales pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto y dentro de los plazos establecidos en el Capítulo 5 y en los anexos pertinentes. A corto plazo, la República de Moldavia implementará el Código Aduanero de 2021 y sus normas de desarrollo en consonancia con el código aduanero de la Unión y otros actos recogidos en el anexo XXVI del Acuerdo de Asociación UE-República de Moldavia, y trabajará con vistas a la adhesión al Convenio de Tránsito Común (del que actualmente solo es observador). El proceso para garantizar el reconocimiento mutuo de los operadores económicos autorizados (OEA) también concluirá a medio plazo.

— **Normas de origen**

Las Partes colaborarán para implementar las disposiciones del Convenio Paneuromediterráneo, especialmente en el ámbito de las pruebas de origen (expedición y verificación, cumplimiento de las normas de origen) y la cooperación aduanera, así como en la adecuación de la legislación nacional a estas.

— **Establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico**

Las Partes proseguirán su diálogo sobre establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico, de acuerdo con las disposiciones correspondientes del Capítulo 6 y de los anexos pertinentes. Cumplirán los compromisos contraídos en los sectores de servicios contemplados en dicho capítulo, respetando los plazos previstos en los anexos correspondientes.

Las Partes colaborarán para apoyar las reformas destinadas a mejorar la cooperación sectorial en la economía digital y facilitar el comercio electrónico entre ambas partes.

— **Contratación pública**

Las Partes colaborarán en la aplicación por parte de la República de Moldavia del Capítulo 8 y de los anexos conexos. Se considerará prioritaria la aplicación y el cumplimiento de los cambios legislativos previstos en todas las fases del calendario indicativo para la reforma institucional, la aproximación y el acceso al mercado (hoja de ruta del anexo XXIX-B). Previa confirmación por parte de la UE de que se cumplen las condiciones establecidas en las diversas fases de esta hoja de ruta, el Comité de Asociación, en su configuración de Comercio, adoptará la Decisión conjunta pertinente para conceder el acceso mutuo adicional al mercado, tal como se prevé en la hoja de ruta.

Las Partes animan al Gobierno moldavo a seguir realizando las reformas legislativas pertinentes para la conformidad del sistema con las normas de la UE e internacionales, incluido el desarrollo y despliegue de un sistema electrónico de contratación pública.

Las Partes seguirán colaborando para reforzar la legislación nacional sobre las vías de recurso para la adjudicación de contratos públicos, contratos sectoriales, concesiones de obras y concesiones de servicios.

Las Partes seguirán colaborando en materia de transparencia y rendición de cuentas en la contratación pública.

— **Derechos de propiedad intelectual e industrial (DPI)**

Las Partes seguirán colaborando para adaptar la legislación de la República de Moldavia al Derecho de la UE y a las normas internacionales sobre protección de los derechos de propiedad intelectual, incluidas las indicaciones geográficas, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo 9. Las instituciones nacionales pertinentes de la República de Moldavia velarán por el cumplimiento y la aplicación adecuados de estas disposiciones.

— **Competencia**

Las Partes colaborarán en la implementación del capítulo 10. Esta cooperación abordará el marco institucional y la capacidad administrativa pertinente de la autoridad de la competencia de la República de Moldavia, sobre la base del nuevo instrumento de competencia de la UE sobre plataformas y mercados digitales, a fin de garantizar la aplicación efectiva de la legislación pertinente en materia de competencia.

— **Transparencia**

Se garantizará el acceso gratuito y fácil a la información pública, tal como establece la ley. La República de Moldavia respetará los compromisos en materia de transparencia, según lo dispuesto en el capítulo 12, en particular en lo que se refiere a la publicación de las decisiones gubernamentales y a la administración de las medidas de aplicación general.

— **Comercio y desarrollo sostenible**

Las Partes proseguirán su diálogo y su actividad sobre las cuestiones contempladas en el capítulo 13. Entre estas, en particular, el intercambio de información sobre la evolución de las normas laborales, el establecimiento de un sistema adecuado de inspección del trabajo que cumpla todas las normas laborales fundamentales internacionales y la aplicación del Código del Trabajo, de acuerdo con las normas pertinentes de la OIT⁽⁷⁾. A este respecto, la prioridad a corto plazo es garantizar la supervisión y el control efectivos de la legislación laboral y en materia de salud y seguridad en el trabajo, así como las condiciones laborales, de conformidad con las normas de la OIT y los principios de la UE en la República de Moldavia (marco jurídico y capacidad) y, a medio plazo, mejorar la protección laboral y promover el trabajo digno. También se supervisará la implementación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente suscritos por ambas Partes.

⁽⁷⁾ Las Partes tendrán presente que las prioridades relacionadas con los derechos sindicales y las normas fundamentales del trabajo mencionadas en el punto I.11 y las prioridades señaladas en el punto IV.9 (Empleo, políticas sociales e igualdad de oportunidades) son de gran importancia para la aplicación del capítulo sobre «Comercio y desarrollo sostenible» y, por tanto, deben tratarse en relación con esta parte del Acuerdo de Asociación.

ISSN 1977-0685 (edición electrónica)
ISSN 1725-2512 (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES